



PLAN GENERAL MUNICIPAL  
ESTRATEGIA Y MODELO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



ARQUITECTOS: ANTONIO ALEGRÍA - JOSÉ J. EQUIZA  
LETRADOS URBANISTAS: URDANGARÍN-IRUJO ABOGADOS  
BIÓLOGOS: ECOLAN

MAYO DE 2025

## ESTRATEGIA Y MODELO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO - ÍNDICE

0. ANTECEDENTES _____	Pág. 2
1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO _____	Pág. 3
1.1. ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO _____	Pág. 3
1.2. ANÁLISIS DEL PAISAJE _____	Pág. 10
1.3. ANÁLISIS DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EXISTENTES _____	Pág. 12
1.4. ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD _____	Pág. 14
1.5. ANÁLISIS DEL PATRIMONIO _____	Pág. 16
1.6. ESTUDIO DEMOGRÁFICO _____	Pág. 19
1.7. ESTUDIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA _____	Pág. 23
1.8. ESTUDIO DE LAS NECESIDADES RESIDENCIALES Y DOTACIONALES _____	Pág. 26
1.9. RESUMEN DIAGNÓSTICO TERRITORIAL _____	Pág. 29
2. EVALUACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE Y GRADO DE CUMPLIMIENTO _____	Pág. 30
3. OBJETIVOS TERRITORIALES Y AMBIENTALES DEL MUNICIPIO. PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y OBJETIVOS DE INTERÉS MUNICIPAL Y FORAL. CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES Y ESTRATÉGICOS APLICABLES AL PLAN _____	Pág. 32
4. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO, MODELO DE CRECIMIENTO Y ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN, CON INDICACIÓN DE SUS VENTAJAS E INCONVENIENTES, Y UNA JUSTIFICACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MODELO _____	Pág. 45
5. MODELO MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. JUSTIFICACIÓN DE SU ADECUACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO VIGENTES _____	Pág. 53
6. ESQUEMA DE ORDENACIÓN ESTRUCTURANTE Y CUANTIFICACIÓN DEL MODELO PROPUESTO _____	Pág. 63
7. JUSTIFICACIÓN INCLUSIÓN PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN URBANA _____	Pág. 67
8. JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA _____	Pág. 71
9. PLAN DE ORDENACIÓN COMERCIAL _____	Pág. 72
ANEXO 1 - PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA _____	Pág. 73
ANEXO 2 - CONCLUSIONES DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN EN LA FASE DE LA EMOT _____	Pág. 84
ANEXO 3 - DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO INICIAL _____	Pág. 86
ANEXO 4 - PLANOS _____	Pág. 98

NOTA: Se informa que en la redacción de los textos que conforman el presente Plan General Municipal se ha utilizado, salvo error u omisión, lenguaje inclusivo, no sexista y con respeto a la diversidad de género. Las denominaciones recogidas en los citados textos procuran hacerse con términos genéricos; cuando esto no ha sido posible, se utiliza el masculino o el femenino con una intención neutra.

## 0. ANTECEDENTES

De acuerdo con el Convenio de colaboración entre el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y el Ayuntamiento de Mendigorría para la elaboración del Plan General Municipal de Mendigorría, y tras la licitación mediante procedimiento abierto, se suscribió un contrato administrativo entre el Ayuntamiento de Mendigorría y los arquitectos José Joaquín Equiza Itoiz y Antonio Alegría Ezquerro para la redacción del Plan General Municipal de Mendigorría (PGM) en fecha 29 de enero de 2024.

A tal fin se ha suscrito un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y el Departamento de Ordenación del Territorio, así como una Comisión de Seguimiento del Plan a elaborar por iniciativa municipal, tal como regula el artículo 66.4 del texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).

El primer paso para la redacción del PGM, con carácter previo a la formulación del Plan Urbanístico Municipal (PUM), es la elaboración de una Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio (EMOT).

Consiste, tal como describe la propia LFOTU en su artículo 58.2, en la definición de la estrategia de desarrollo del municipio, sus prioridades, modelo de crecimiento, aprovechamiento de sus recursos y superación de sus debilidades, a los efectos de garantizar la adecuación del modelo municipal de ocupación del territorio al modelo de ordenación del territorio de su ámbito definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigentes, así como con las políticas territoriales y ambientales de la Comunidad Foral.

La documentación de la Estrategia contendrá:

- a) Análisis y diagnóstico territorial del municipio que incluirá, como mínimo, un análisis del medio físico, del paisaje, de las infraestructuras y servicios existentes, de la movilidad y del patrimonio. Asimismo incluirá el estudio demográfico, de la actividad económica y de las necesidades residenciales y dotacionales
- b) Evaluación del planeamiento vigente y grado de cumplimiento
- c) Objetivos territoriales y ambientales del municipio
- d) Estrategias de desarrollo del municipio, modelo de crecimiento y alternativas de ordenación, con indicación de sus ventajas e inconvenientes y una justificación de la sostenibilidad económica, social y ambiental del modelo
- e) Modelo de Ordenación del Territorio que deberá justificar su adecuación a los instrumentos de ordenación territorial vigentes
- f) Esquema de la ordenación estructurante y cuantificación del modelo propuesto
- g) Conclusiones valoradas del proceso de participación ciudadana

El Plan General Municipal se adecuará al modelo territorial planteado en el presente documento de Estrategia, que no tiene carácter normativo, por lo cual sus determinaciones así como los planos de ordenación que contiene no serán vinculantes sino orientativos, pudiendo en el documento de Plan General Municipal adaptarse algunos aspectos en función del estudio pormenorizado de la ordenación y gestión, respetando los aspectos generales del modelo territorial.

Tras el proceso realizado hasta la fecha de obtener la cartografía básica, la documentación gráfica específica y la información territorial, medioambiental y urbanística pormenorizada existente, y tras la fase de participación previa conforme al Plan de Participación Ciudadana aprobado, se propone la presente EMOT para su sometimiento al trámite de información pública e informes de los distintos departamentos del Gobierno de Navarra y organismos con competencia en la materia, como paso previo a que el Ayuntamiento, con los cambios precisos surgidos en dicho acto de consultas previas, lo apruebe y acuerde la firma del Concerto Previo.

## 1. ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO

### 1.1. ANÁLISIS DEL MEDIO FÍSICO

**Encuadre:** Municipio de la Merindad de Olite, Partido Judicial de Tafalla, con categoría histórica de Villa, situada a 29 km de distancia de la capital y enclavada en la comarca geográfica del Bajo Arga en la Ribera Estellesa.

Superficie total de 3.930 Ha (39'30 km<sup>2</sup>). Limita al Norte con Cirauqui, Puente la Reina, Mañeru y Obanos, al Sur con Larraga, al Este con Artajona, y al Oeste con Oteiza y Villatuerta.

Está constituido por los núcleos de población de Mendigorría y Muruzábal de Andiön. El núcleo urbano de Mendigorría se halla al norte del término en una cota de 400 m de altitud, en la orilla izquierda del Arga, sobre un altozano que domina un meandro del río.

El término está atravesado por la carretera de interés de la Comunidad Foral NA-601 Campanas-Lerín que la comunica con la autovía A-12 a través de Puente la Reina al Norte y con Larraga al Sur. Del núcleo urbano parte la carretera local NA-6030 Mendigorría-Tafalla hacia el Este, pasando por Artajona.

**Topografía:** El terreno es muy regular sin fuertes desniveles, oscila entre los 320 m junto al río Arga que es el punto más bajo del término municipal, y pequeñas colinas (Altos del Prado -400 m-, Altos de las Canteras -445 m- y en el extremo Este los Altos de Ibarbero, que alcanzan una altura máxima de 520 m de altitud).

El río Arga atraviesa el término municipal en dirección norte-sur, conformando un valle, localizándose las pequeñas depresiones montañosas en los extremos del término municipal.

El núcleo urbano tradicional se asienta sobre una meseta cercana al río Arga, la ampliación del casco urbano realizada este siglo se sitúa en terrenos más horizontales situados al Este del mismo.

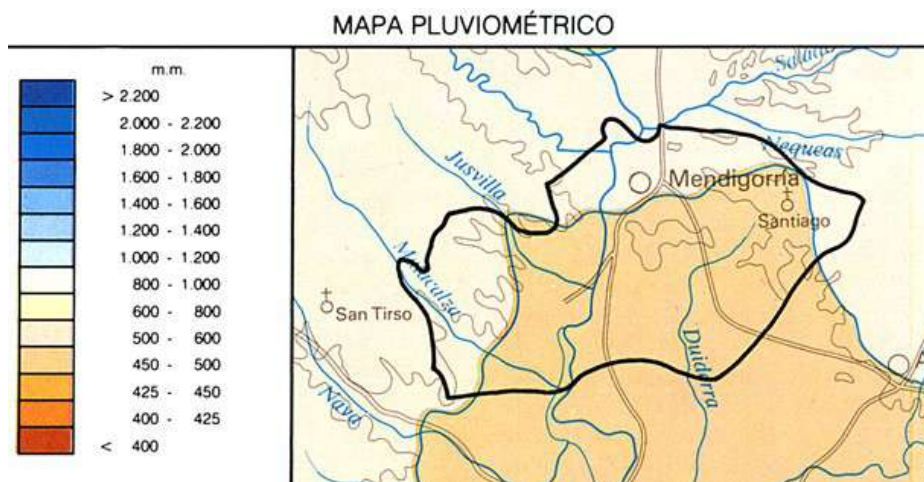
**Climatología:** El tipo de clima es templado de carácter mediterráneo-continental, caracterizado por inviernos fríos (sobre todo con viento Norte) y lluviosos, veranos moderadamente calurosos y secos, lluvias irregulares y vientos frecuentes del Noroeste (cierzo).

La estación meteorológica más significativa de la zona de Mendigorría se encuentra en Puente la Reina, distante unos 5 km y situada a 347 m de altitud. Los valores medios anuales más representativos son:

12°-14° de temperatura, con una media máxima de verano entre 27° y 29° y una mínima de invierno entre 1° y 2°.

450-550 mm de precipitaciones, caídas en unos 70 días

700-725 mm de evapotranspiración potencial

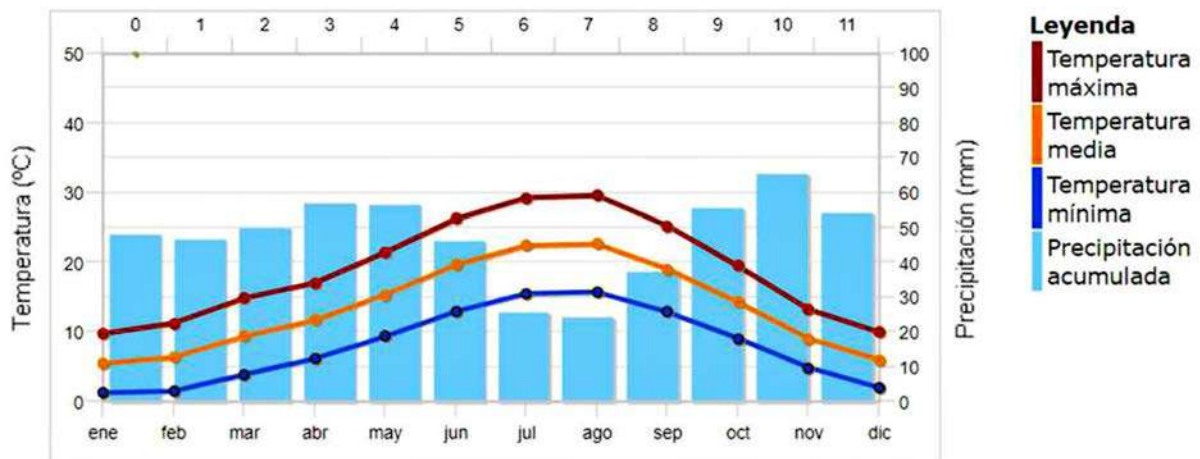


Los valores climatológicos se presentan en la siguiente tabla:

Parámetro	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	Año
Precipitación media (mm)	48.0	46.6	50.1	57.1	56.4	46.3	25.9	24.3	37.5	55.4	65.2	54.3	567.0
Precipitación máxima 24 horas (mm)	50.5	32.5	52.7	62.0	45.5	44.0	33.0	85.0	61.5	46.5	87.3	39.0	87.3
Días de lluvia	10.8	10.6	10.1	11.1	10.6	7.4	5.1	4.8	7.0	9.7	12.0	11.5	110.7
Días de nieve	1.0	1.8	0.8	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.9	4.8
Días de granizo	0.0	0.1	0.2	0.2	0.2	0.2	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	1.2
Temperatura máxima absoluta (°C)	18.5	24.0	26.5	32.0	36.5	42.0	41.5	43.0	38.0	32.0	27.0	21.0	43.0
Temperatura media de máximas (°C)	9.8	11.3	14.9	17.1	21.5	26.3	29.3	29.6	25.3	19.5	13.3	10.0	19.0
Temperatura media (°C)	5.5	6.4	9.4	11.7	15.4	19.7	22.5	22.7	19.1	14.3	9.1	6.0	13.5
Temperatura media de mínimas (°C)	1.3	1.5	3.9	6.2	9.4	13.0	15.6	15.8	12.9	9.1	4.9	2.0	8.0
Temperatura media de mínimas absolutas (°C)	-3.9	-3.1	-1.5	0.5	3.1	6.9	10.0	10.0	7.1	2.8	-1.4	-3.6	2.2
Temperatura mínima absoluta (°C)	-7.0	-10.0	-8.5	-3.0	-0.5	1.0	5.0	5.0	3.0	-0.5	-6.5	-10.0	-10.0
Días de helada	13.0	10.8	3.9	1.4	0.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.2	3.7	9.9	42.9
ETP, índice de Thornthwaite (mm)	10.8	13.6	29.8	44.5	76.0	110.3	136.1	128.4	86.6	51.7	22.6	11.8	722.3

El diagrama ombrotérmico que se presenta a continuación es un primer aproximación a una perspectiva ambiental del clima en Mendigorria. Nos da una idea de los períodos de humedad y sequía que serán claves para interpretar las formaciones vegetales que se asientan en la zona.

**Diagrama ombrotérmico**



El período húmedo está presente durante las estaciones de otoño, invierno y primavera, siendo especialmente intensas entre los meses de noviembre, diciembre y enero. La zona presenta un período seco en los meses de julio y agosto, coincidiendo, lógicamente con el período de máximas temperaturas.

**Hidrografía e hidrología:** Desde el punto de vista hidrográfico, el territorio de Mendigorria es atravesado por el río Arga de Norte a Sur y por su afluente principal en la margen derecha, el río Salado, que confluyen en este término municipal, al Norte, poco después de atravesar el regadío.

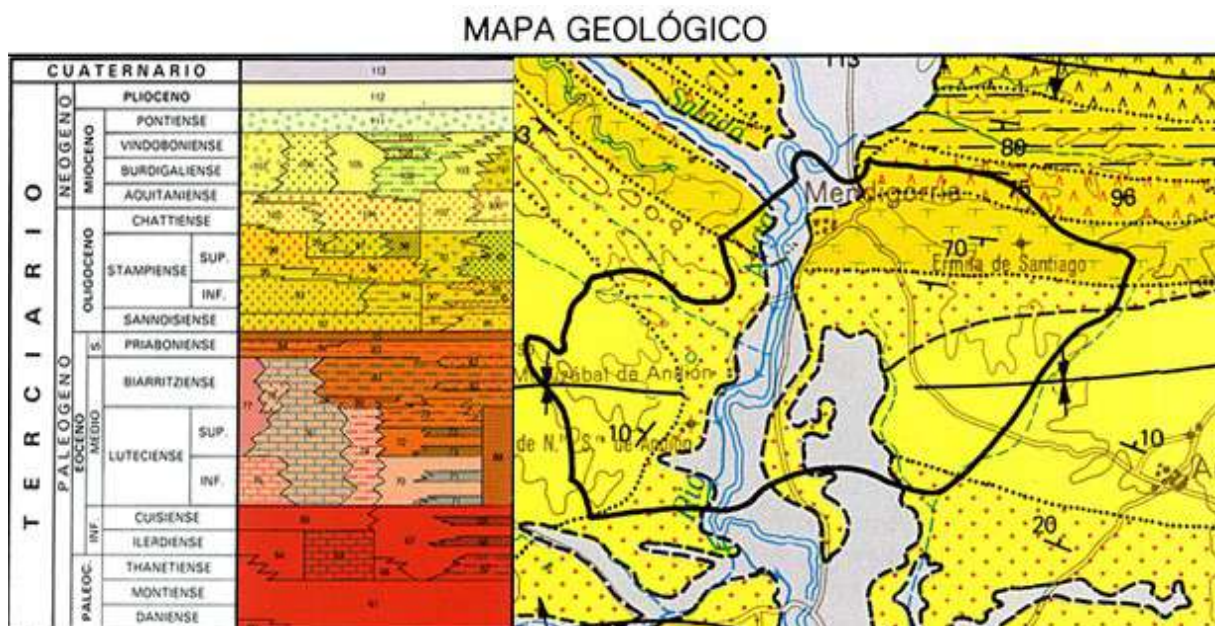
El resto de vías fluviales son arroyos y barrancos de temporada, a ambos márgenes del río Arga. Por la derecha, los Barrancos de La Pedrera, San Pedro, Malacalza y Jusvilla. Por la izquierda, Arroyos del Prado, Nequeas, la Longadera y Barrancos de la Laguna, Nequeas y Duiderra.

Destacan la presencia de varias balsas: la Sierra, Agrero, Santiago y las desaparecidas de Andiñón y de Ábaco, además de la fuente de la Grisuela.

**Geología:** El término municipal es de compleja estructura geológica y variada litología. Se halla al Sur del anticlinal de las Nequeas y, por su parte meridional, está atravesado por la prolongación occidental del

sinclinal de Barasoain, a través de la cubeta sinclinal de Artajona.

De Norte a Sur afloran sucesivamente los yesos oligocenos (yesos de Falces), la facies margo-areniscosa y arcillo-areniscosa del mismo período geológico, del Oligoceno-Mioceno y del Mioceno. En el flanco Sur del anticlinal de las Nequeas, los buzamientos son fuertes y en el sinclinal de Barasoain débiles; allí están las mayores alturas (Altos de Ibarbero, 520 m). Tres niveles de terraza se distinguen en la margen izquierda del Arga; en la derecha hay un nivel de glacis de erosión. La Cuenca del río Arga y desembocadura del Salado está compuesta por depósitos cuaternarios de gravas, arenas, limos y arcillas.



**Vegetación:** La Zona Media se sitúa donde el terreno montañoso va dando paso a las tierras llanas, en el corazón de Navarra, lo que la convierte en una zona de transición desde todos los ámbitos en una tierra de confluencias y matices.

Roturaciones, incendios y carboneo dieron cuenta de los encinares que cubrirían casi todo el terreno. No quedan otros árboles que pequeñas masas arboladas con formaciones de *Quercus coccifera* y de *Quercus faginea*, bosques de repoblación formados por *Pinus nigra* y *Pinus halepensis* y vegetación de ribera de los ríos, en especial el río Arga (destacando el soto del Arquillo), cuyos bosques potenciales son olmedas y choperas de *Populus nigra*, fresnedas de fresno de hoja estrecha (*Fraxinus angustifolia*), saucedas arbustivas de *Salix atrocinerea* en arroyos con poco caudal y saucedas arbustivas de *Salix purpurea* y *Salix elaeagnos* en las cascajeras fluviales.

Cuando la repoblación se realiza sobre yesos, el sotobosque es extraordinariamente pobre y prácticamente solo aparecen gramíneas. Sobre calizas, la coscoja poco a poco invade el territorio y puede formar una masa cerrada y densa.

El cultivo es el biotopo más representado en el municipio. Los terrenos agrícolas se componen de cultivos herbáceos de secano mayoritariamente, lo que se corresponde con extensas áreas cerealistas. Por otro lado, también se pueden identificar plantaciones arbóreas de viñas, olivos o almendros.

Ligado a los cultivos, encontramos diferentes especies de matorral correspondientes al clima mediterráneo, cuya vegetación típica es la esclerófila, como la Aliaga (*Genista scorpius*) y el Romero (*Salvia rosmarinus*), y que se encuentran asociadas a especies como la coscoja (*Quercus coccifera*), el enebro (*Juniperus communis*), el boj (*Buxus sempervirens*) y a pastizales naturales.

En cuanto a los pastizales, se consideran como pseudoestepas o estepas antropogénicas en los que predominan las gramíneas y otras especies de carácter anual (*Poa sp.*, *Trifolium sp.*, etc.).

En Mendigorria encontramos las siguientes series de vegetación potencial:

- Geoseries de ríos y arroyos bardeneras y riojanas
- Serie halohigrófila aragonesa de saladares
- Serie de los carrascales riojanos y bardeneros
- Serie de los carrascales castellano-cantábricos
- Serie de los quejigales castellano-cantábricos

**Fauna:** Dentro de los diferentes hábitats de la zona cabe citar los siguientes:

Los carrascales navarros, muy explotados por lo general, no deparan árboles viejos y horadados. Escasean, pues, o no se presentan las especies troglodíticas que los necesitan para habilitar en ellos sus nidos. No hay pícidos, encontramos pocos páridos, faltan trepador azul, colirrojo real, agateador común y otras especies que crían en agujeros. De esta manera, la fauna alada reúne pocas especies y censa una densidad de 50-60 aves/10 H a., que resulta baja.

En cuanto a la avifauna invernal es relativamente importante: la hoja, conservada por el árbol, es una defensa eficaz; muchos encinares crecen en lugares de invierno suave y mantienen en actividad a los insectos, base alimentaria de bastantes pájaros. La especie más característica y numerosa es la curruca carrasqueña, que cría en el sotobosque del carrascal.

Le siguen en importancia chochín, mirlo común, mosquitero papialbo, pinzón vulgar, carbonero común, curruca zarcera, acentor común y reyezuelo listado. La curruca rabilarga aparece en el matorral procedente del carrascal, cuando falta cobertura arbórea.

Menos abundantes son corneja, cuco, arrendajo, ruiseñor, curruca capiroxada, verdicillo.

Si en el encinar crecen árboles caducifolios, aparecerán mosquitero común y zarcero común, ausentes del encinar puro. Las rapaces son escasas, dados sus hábitos territoriales y su alimentación. Crían en este bosque mediterráneo milano real, águila calzada, águila culebrera, alcotán, gavilán y cernícalo, que son diurnos; nocturno, el búho chico. Chochín, mirlo común, petirrojo, acentor común, herrerillo común, herrerillo capuchino, camachuelo y paloma torcaz forman parte de las aves invernantes.

Los mamíferos, casi siempre nocturnos, están representados por musaraña y lirón careto, seguidos en orden de número por musaraña común, ratón de campo, ratón casero -más montaraz en zonas secas que en húmedas; en éstas es casi exclusivamente doméstico-. Zorro, tejón, fuina, y jabalí son comunes en casi todos los encinares navarros. La gineta y gato montés están muy ligados a los negros encinares. El conejo de campo abunda más en los matorrales de claros y en los bordes. No aparecen ardilla y lirón gris.

### **Usos destacados del suelo rústico:**

#### **SUELOS CULTIVADOS**

La mayor parte del término municipal se dedica a explotaciones agrícolas (3.618 hectáreas) de las cuales 2.659 Ha son tierras labradas, 551 Ha son pastos, 258 Ha son especies arbóreas forestales y 150 Ha son otras tierras no forestales.

Los cultivos principales son cereales de grano (cebada y trigo), girasol, viñedos, hortalizas y olivares.

#### **VALORES MEDIOAMBIENTALES**

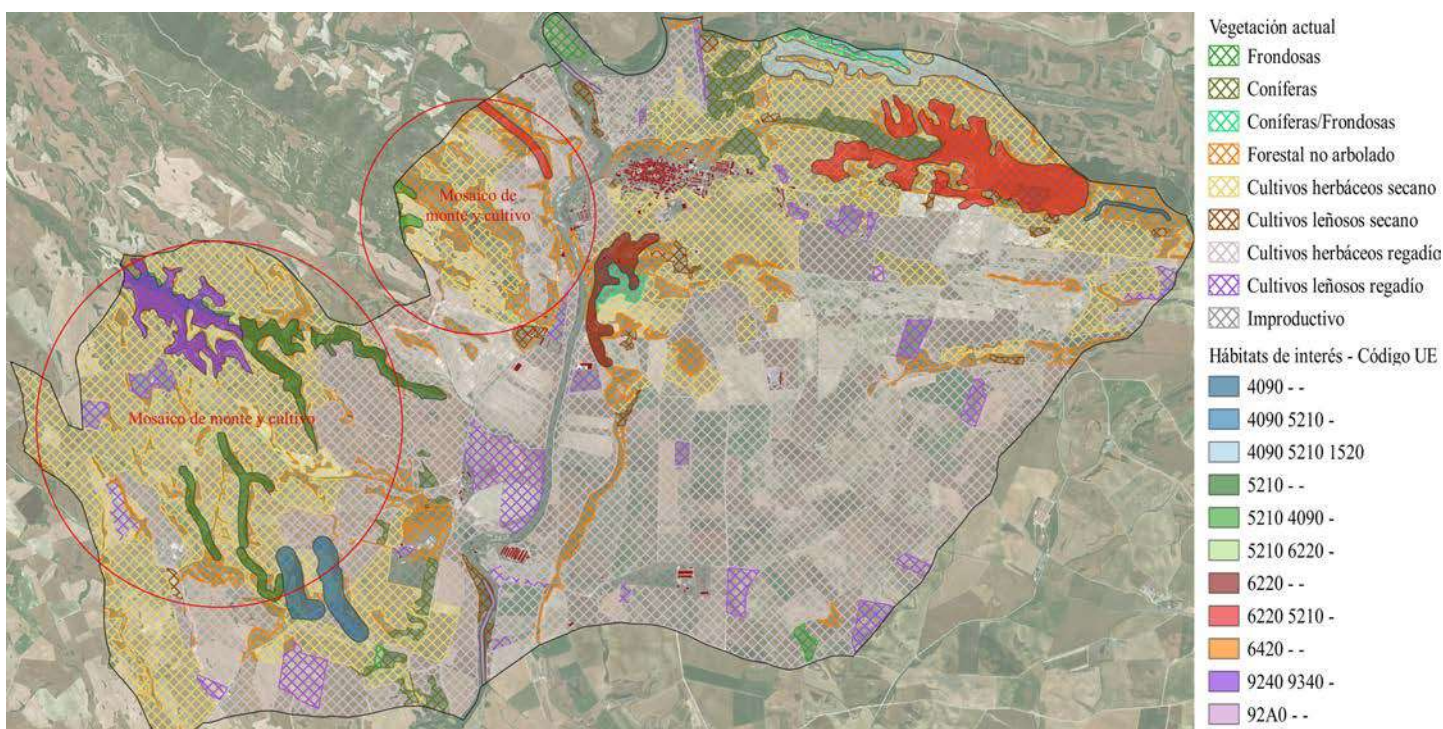
Aunque se trata de un territorio primordialmente agrícola, conserva una importante riqueza de hábitats y una indudable riqueza ambiental. Así pues encontramos los siguientes valores ambientales:

##### **- Hábitats de Interés Comunitario:**

Según el Inventario Nacional de Hábitats de Interés Comunitario en el término de Mendigorría se encuentran los siguientes hábitats de interés:

- 9240. Robledales ibéricos de *Quercus faginea* y *Quercus canariensis*. Bosques marcescentes dominados por *Quercus faginea*, árbol que en la transición entre la región mediterránea y eurosiberiana es reemplazado por *Quercus subpyrenaica*, especie de origen hibridógeno entre el quejigo y el roble peloso (*Q. pubescens*). En el dosel arbóreo suele haber algún arce (*Acer campestre*, *A. monspessulanum*) y no es rara la presencia de carrascales (*Quercus rotundifolia*).

- 9340. Bosques de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*. Este hábitat se corresponde con bosques en los que el estrato arbóreo está formado respectivamente por la carrasca (*Quercus rotundifolia*) o la encina (*Q. ilex*), árboles con hojas perennes esclerófilas, adaptadas al clima mediterráneo. Las muestras mejor conservadas de carrascal suelen localizarse en suelos carentes de interés agrícola por pendiente excesiva, pedregosidad o escasa profundidad del suelo.
- 5210. Fruticedas y arboledas de *Juniperus*. Matorrales en los que dominan o abundan diferentes especies de enebro: el enebro (*Juniperus communis*) y el enebro de la miera (*Juniperus oxycedrus*).
- 1520 (Prioritario). Matorrales gipsícolas ibéricos. Matorrales caracterizados por la presencia plantas indicadoras de yesos como el asnallo (*Ononis tridentata*), que suele ser la especie predominante, y en los que participan numerosas especies comunes en tomillares y romerales mediterráneos. Si el suelo es somero o inexistente el matorral es ralo, con aspecto de tomillar, se forman costras líquénicas y abundan los pastos de anuales; cuando hay más suelo la cobertura del matorral es mayor y la gramínea *Brachypodium retusum* abunda.
- 4090. Matorrales mediterráneos y oromediterráneos primarios y secundarios con dominio frecuente de genisteas. Matorrales bajos en los que dominan pequeños arbustos y matas como aliagas, tomillos, en los más secos romeros, salpicados en ocasiones por enebros (*Juniperus oxycedrus*); cuando son pastados por ganado lanar tienden a preponderar las plantas herbáceas, sobre todo la gramínea *Brachypodium retusum*.
- 6220 (Prioritario). Pastizales mediterráneos xerofíticos anuales y vivaces. Pastos dominados por *Brachypodium retusum* al que acompañan otras gramíneas como *Dactylis glomerata* subsp. hispanica, *Koeleria vallesiana* y *Avenula bromoides*, la labiada *Phlomis lychnitis* o la compuesta *Atractylis humilis*. Estos pastizales suelen presentarse en mosaico con romerales, tomillares y aliagares riojanos o bardeneros, existiendo formaciones matorral-pasto de carácter transicional entre ambas comunidades.



## ESPACIOS PROTEGIDOS

### - Vías pecuarias:

Por el término de Mendigorria discurren la Cañada Real de Milagro-Aezkoa, Cañada Real de Tauste-Andia y el ramal de Duiderra.

**- Yacimientos arqueológicos:**

Por la Sección de Arqueología del Gobierno de Navarra hay catalogados hasta la fecha en el Inventario Arqueológico de Navarra 34 yacimientos arqueológicos en jurisdicción de Mendigorría. Destacan los de grado 1, equivalentes a Bien de Interés Cultural, que son los siguientes:

Presa romana de Iturranduz	09-31-167-0004
Andelo	09-31-167-0003
Mondelaparte I	09-31-167-0005
Presa de la Serna	09-31-167-0018
Andión II	09-31-167-0019
Calzada Iacca-Vareia	09-31-167-0029

**- Suelos afectados por Procesos de Riesgo:**

En el territorio de Mendigorría encontramos suelos comprometidos por riesgos debidos a procesos de inundaciones periódicas de los ríos Arga y Salado.

**Estructura urbana:** Mendigorría se encuadra tipológicamente en un grupo de localidades de la Zona Media navarra que se caracterizan por el apiñamiento del caserío en alto dentro de un recinto amurallado y por sus calles largas y algo inclinadas cuyas causas han de buscarse en condicionamientos derivados del medio físico, de la forma de explotación de la tierra y, sobre todo, en otros de tipo histórico que obligaron a sus habitantes a agruparse para facilitar la defensa.

El primer núcleo poblacional se apoyó en la topografía, con ocupación de la cota más alta del entorno, con la Iglesia de Santa María como centro de crecimiento, y formando un conjunto amurallado (calle de la Cerca). Con el derribo de las murallas, se crea un nuevo foco de crecimiento alrededor de la Iglesia de San Pedro. El desarrollo residencial hacia el Sudeste se configura por lotización tradicional gótica de las calles resultado de la evolución de las vías de acceso.



*Fotografía aérea 1927-1934*

En la segunda mitad del siglo XX se crea un nuevo núcleo urbano exclusivamente residencial y se tiende al crecimiento del núcleo en el llano y junto a la carretera de acceso.



*Fotografía aérea 1982-1984*

El casco urbano de Mendigorria se muestra articulado en torno a la parroquia y con calles, algunas de ellas, con marcada pendiente.

Muruzábal de Andi6n se configura como un lugar de se6or6o, fruto de actividades vinculadas m6s a suelos no urbanizables que a urbanos. En 6pocas ha estado despoblado. Actualmente no est6 empadronado ning6n ciudadano. Se agrupa de manera dispersa, en torno a la iglesia de San Emeterio y Celedonio.

**Caracter6sticas de la edificaci6n:** En el n6cleo urbano tradicional, la configuraci6n habitual es de viviendas unifamiliares adosadas con fachada principal recayente directamente a la calle, aunque dispone en el interior de edificaciones anexas, sin apenas espacios libres. El invariante constructivo es el de muros de carga exteriores de piedra de mamposter6a o siller6a y estructura de postes, vigas, forjados y cubiertas de madera, con cubiertas inclinadas de teja cer6mica.

Aunque hay varios bloques de viviendas colectivas, en el suelo urbano de expansi6n del casco hist6rico se tiende a la tipolog6a de vivienda unifamiliar aislada o adosada con parcela para huerta o jard6n, garaje en planta baja y anexos a la edificaci6n principal.

Por todo el n6cleo antiguo del pueblo se reparten interesantes casas blasonadas de los siglos XVI, XVII y XVIII. En la plaza de los Fueros se encuentra el Ayuntamiento, obra de canter6a del siglo XVII con un balc6n corrido.

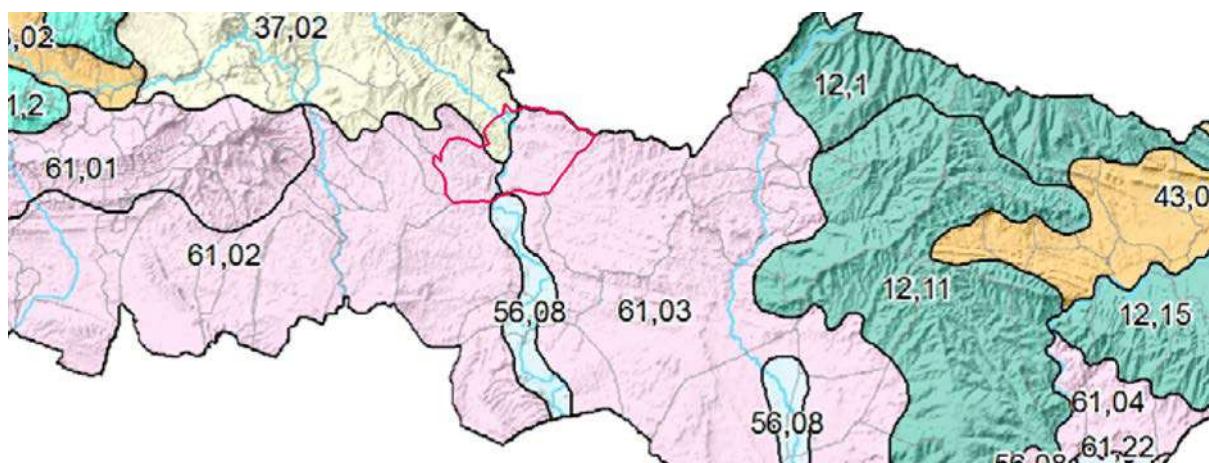
**Historia:** A las afueras del pueblo, en una amplia terraza sobre el Arga, se encuentra la antigua ciudad romana de Andelo. Las numerosas excavaciones habidas en la zona han demostrado que existi6 en el mismo lugar un poblado de la Edad del Hierro que, romanizado en el siglo I a.C., alcanz6 su mayor esplendor en el siglo I-II d.C.

Mendigorr6a ha sufrido diversas vicisitudes: en la Edad Media, fue ocupado en 1378 por los castellanos y asediada por los beaumonteses en 1474, sufriendo grandes da6os. Fue escenario en la guerra de la Independencia de la contienda entre Espoz y Mina contra los franceses y en la primera guerra carlista de la batalla entre los carlistas y los isabelinos o liberales, con grandes p6rdidas por ambos bandos.

**1.2. ANÁLISIS DEL PAISAJE**

Según el Atlas de los Paisajes de España, recogido en el POT-4, Mendigorría se localiza entre los siguientes tipos de paisaje:

- Al Norte las Depresiones navarras, unidad 37.02 Cuenca de Estella
- En el resto del término Planos y Glacis de la Depresión del Ebro, unidad 61.02 Glacis de la Ribera navarra al Oeste del Arga y, al Este del río Arga, la unidad 61.03 Glacis de la ribera navarra al Norte del Bajo Aragón
- Al Sur del término, en el río Arga, Vegas y Riegos del Ebro, con la unidad 56.08 Riegos del Arga-Aragón



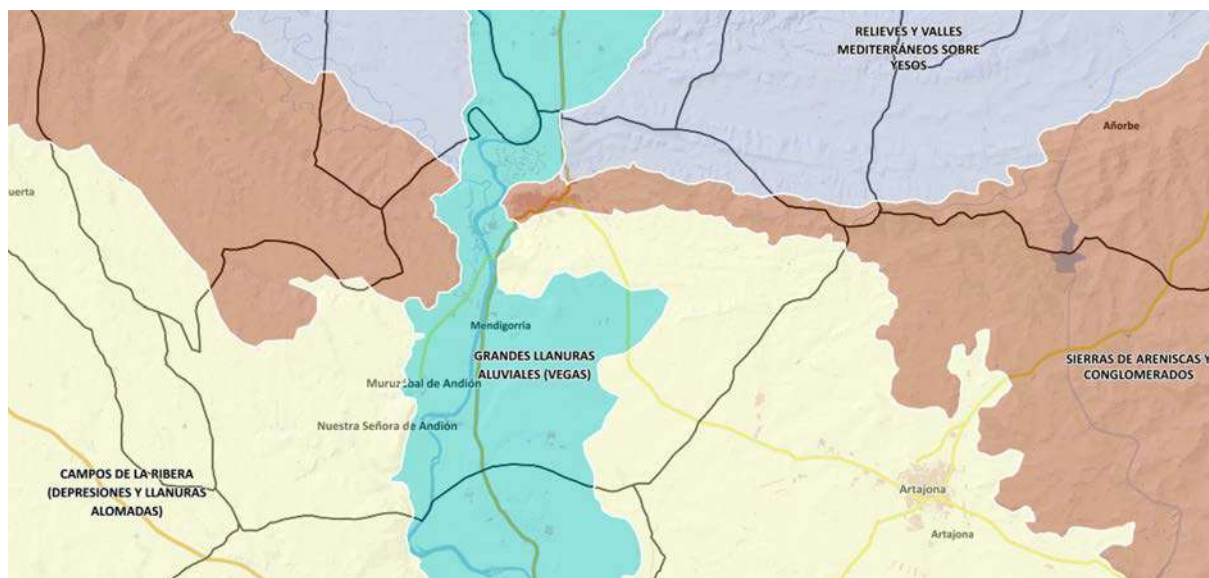
**TIPOS DE PAISAJE**

- Depresiones navarras
- Vegas y Riegos del Ebro
- Planos y Glacis de la Depresión del Ebro

**UNIDADES DE PAISAJE**

- 37,02, Cuenca de Estella
- 56,08, Riegos del Arga - Aragón
- 61,02, Glacis de la Ribera Navarra al oeste del Arga
- 61,03, Glacis de la ribera navarra al norte del Bajo Aragón

A nivel de detalle, nos encontramos con los siguientes tipos de paisaje:



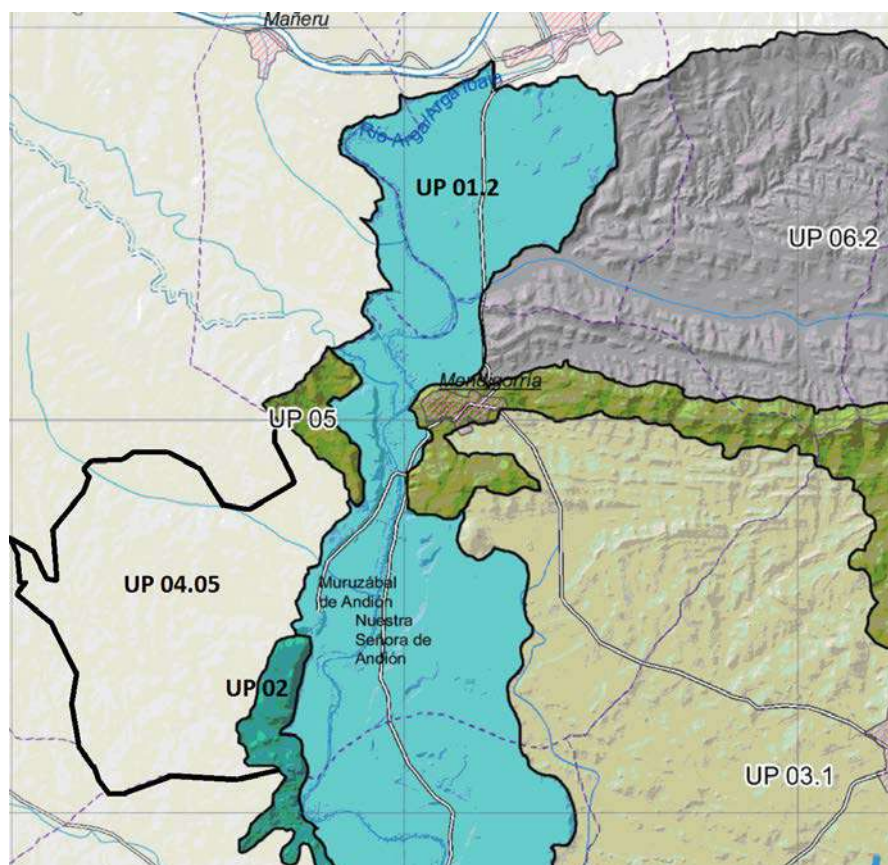
- Grandes llanuras aluviales en la vega del río Arga.
- Campos de la Ribera (Depresiones y Llanuras alomadas), al Este y Oeste del río Arga.
- Sierras de Areniscas y Conglomerados en las estribaciones montañosas de Eskinza al Oeste y Altos de Ibarbero al Este.
- Relieves y Valles Mediterráneos sobre yesos, en el extremo Norte, las Nekeas.

Son elementos del paisaje de este ámbito los retazos de bosque en pendientes pronunciadas, repoblaciones de pinos, río, prados de ladera, estructura parcelaria del mosaico monte cultivado, núcleos urbanos, etc.

Si bien en el territorio de Mendigorria no ha sido catalogado ningún espacio como paisaje protegido de Navarra (Paisaje Singular), encontramos en el territorio importantes valores paisajísticos como lo son el paisaje agropecuario, el paisaje de mosaico monte y cultivo, y el paisaje fluvial presidido por el río Arga. Este diálogo que se establece entre el paisaje agropecuario, el suelo forestal intercalado en él, y el Río Arga vertebrándolo todo, es el que conforma un paisaje equilibrado y de marcada ruralidad.

No es de extrañar, por tanto, la gran riqueza de unidades paisajísticas que encontramos en Mendigorria, muy superior al que se da en municipios del entorno. En Mendigorria existen los siguientes paisajes:

- UP 01.2 Vega del Arga
- UP 02 Mesa y escarpes del Arga
- UP 03.1 Depresiones y regadíos
- UP 6.2 Las Nekeas
- UP 05 Montes de Artajona, Pueyo y Mendigorria
- UP 04.05 Los San Gil



### **1.3. ANÁLISIS DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EXISTENTES**

**Comunicaciones:** Las comunicaciones con el resto de la provincia quedan arteriadas a través de redes locales de primer y segundo orden, que unen el núcleo con Artajona, Larraga y Puente la Reina directamente.

Las carreteras de la Comunidad Foral que se encuentran en el término municipal de Mendigorría son las siguientes:

- NA-601 Campanas-Lerín (carretera de interés de la Comunidad Foral).  
Comunica Mendigorría con la autovía A-12 a través de Puente la Reina al Norte; en dirección Sur, se comunica con Larraga. Atraviesa el núcleo urbano de Mendigorría.
- NA-6030 Mendigorría-Tafalla (carretera local).  
Parte del casco urbano de Mendigorría hacia el Este y se comunica con Artajona.
- NA-6031 Muruzábal de Andión (carretera local).  
Comunica el núcleo urbano de Mendigorría con Muruzábal de Andión.

La estación de ferrocarril más próxima es Tafalla.

Hay servicio regular de transporte en autobús sólo a Tafalla, y a Pamplona a través de Tafalla.

En cuanto a senderos, destacan varias rutas por el término de Mendigorría:

- Camino de Andelo a la presa romana de Iturranduz
- Camino de Zabarate, desde el núcleo urbano a la ermita de Santiago y a los dólmenes de Artajona
- Camino de Mendigorría hasta el merendero del río Salado
- Paseo fluvial en entorno del río Arga entre Puente la Reina y Mendigorría

Como camino histórico, significar el Camino de la Vera Cruz de Caravaca, lugar de peregrinación donde se venera una reliquia de la Santa Cruz en la que fue crucificado Jesucristo. Similar al Camino de Santiago, comparte con éste el mismo recorrido desde los Pirineos hasta que se separan en Puente la Reina, para seguir por Mendigorría, Artajona... hasta Caravaca, en Murcia (casi 900 km de recorrido).

**Infraestructuras:** El Ayuntamiento de Mendigorría está integrado en la Mancomunidad de Valdizarbe quien, a través de su sociedad gestora Servicios Arga Valdizarbe, S.L., se encarga de la gestión del Ciclo Integral del Agua, que comprende los procesos de captación, potabilización, vigilancia de la calidad, transporte, distribución y, finalmente, la depuración de las aguas residuales para su retorno al cauce de los ríos. En la actualidad abastece a una población que supera los 11.000 habitantes, integrada en 12 municipios (Artajona, Artazu, Berbinzana, Cirauqui, Guirguillano, Guesálaz, Larraga, Mañeru, Mendigorría, Miranda de Arga, Obanos, Puente la Reina y Salinas).

Para proporcionar el volumen de agua necesario, se cuenta con el denominado "Manantial de Riezu". Este acuífero pertenece a la Unidad Hidrogeológica de las sierras de Urbasa y Andía y constituye la principal fuente de suministro. El agua captada es conducida hasta el "Complejo de Cirauqui", formado por una Balsa de Regulación de 135.000 m<sup>3</sup> de capacidad y una Estación de Tratamiento para su potabilización. Desde esta Estación se traslada el agua potable a los diferentes depósitos que existen en cada una de las localidades. El depósito de Mendigorría, situado al Norte del casco urbano, tiene una capacidad de 830 m<sup>3</sup>. Mancomunidad de Valdizarbe dispone de una serie de instalaciones que aseguran el mantenimiento del servicio de forma continuada: depósitos reguladores, estaciones de elevación y redes de distribución. Una vez usadas, las aguas residuales se recogen en una red de saneamiento que se conduce a la depuradora gestionada por Nilsa. Se trata de una depuradora de lecho bacteriano, dimensionada para 419 m<sup>3</sup>/día.

En cuanto a los recursos hídricos que se disponen para atender los desarrollos urbanísticos, Mancomunidad tiene vigente (2017) un criterio de reparto de caudales entre las localidades mancomunadas con la concesión que actualmente se dispone desde Riezu. En base a ese reparto, la Mancomunidad podría dar servicio a 253 nuevas viviendas en Mendigorría, además de las existentes y las comprometidas, con un caudal total de 10'10 litros/segundo, para un equivalente de 1.800 habitantes.

La pavimentación de calles en general es correcta, con algunas calles en mal estado, principalmente la travesía, que no dispone de aceras en algunos tramos o son estrechas.

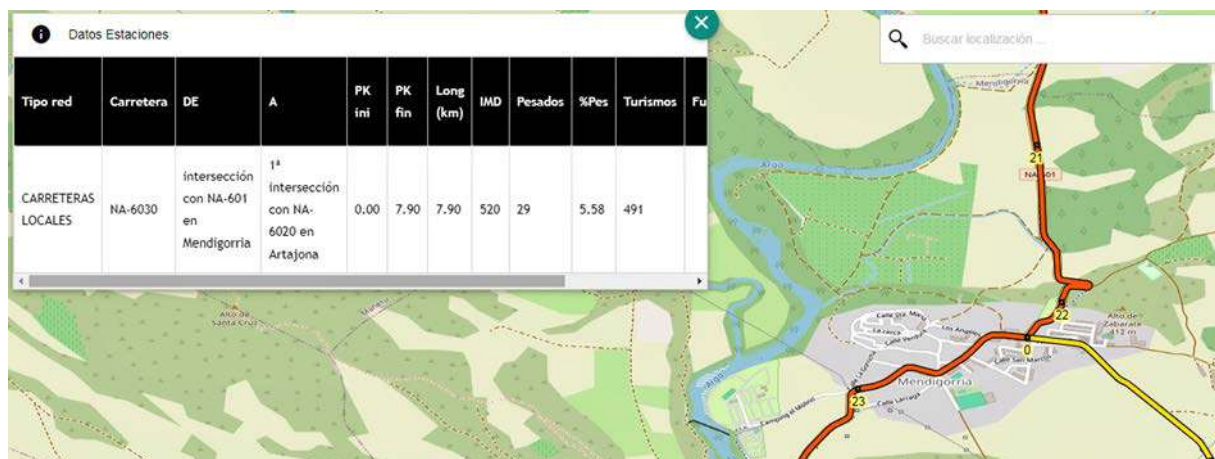
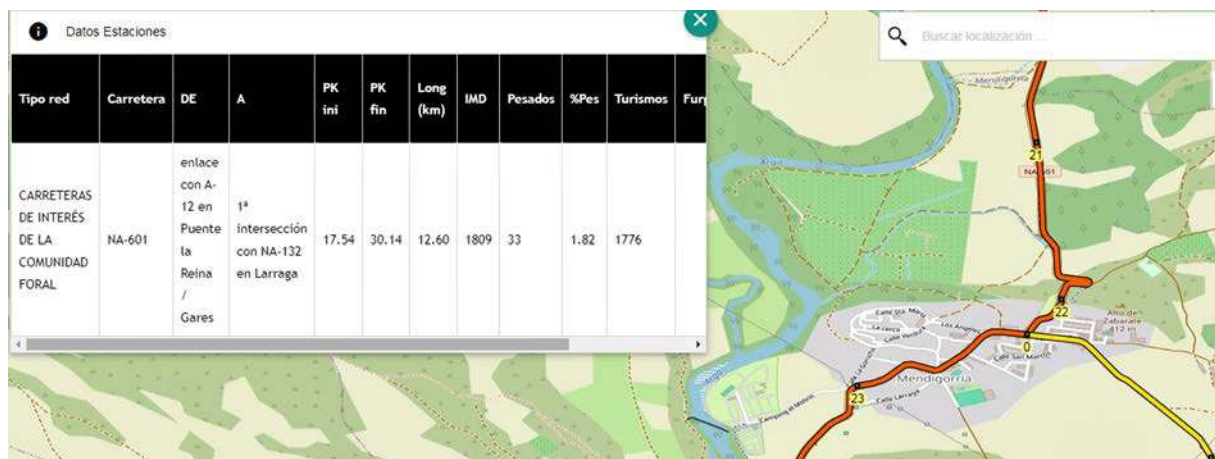
El suministro de distribución de energía eléctrica lo realiza Iberdrola desde transformadores en el perímetro de la localidad, que se abastecen a su vez de la subestación eléctrica existente al Sur del núcleo urbano.

Existe línea de gasoducto Falces-Irurzun, que atraviesa el término municipal en la zona Este.

## 1.4. ANÁLISIS DE LA MOVILIDAD

**Carreteras - Aforos:** El acceso a Mendigorría se da a través de la red de carreteras de titularidad de la Comunidad Foral de Navarra.

Se incluyen a continuación los mapas de aforos de las carreteras que afectan al término de Mendigorría:



En la carretera de interés de la Comunidad Foral NA-601, que cruza el núcleo urbano, el IMD es de 1.809 vehículos diarios, siendo el 1'82% vehículos pesados.

En la carretera local NA-6030, que se inicia en el núcleo urbano de Mendigorría y se dirige a Artajona, el IMD es de 520 vehículos diarios, siendo el 5'58% vehículos pesados.

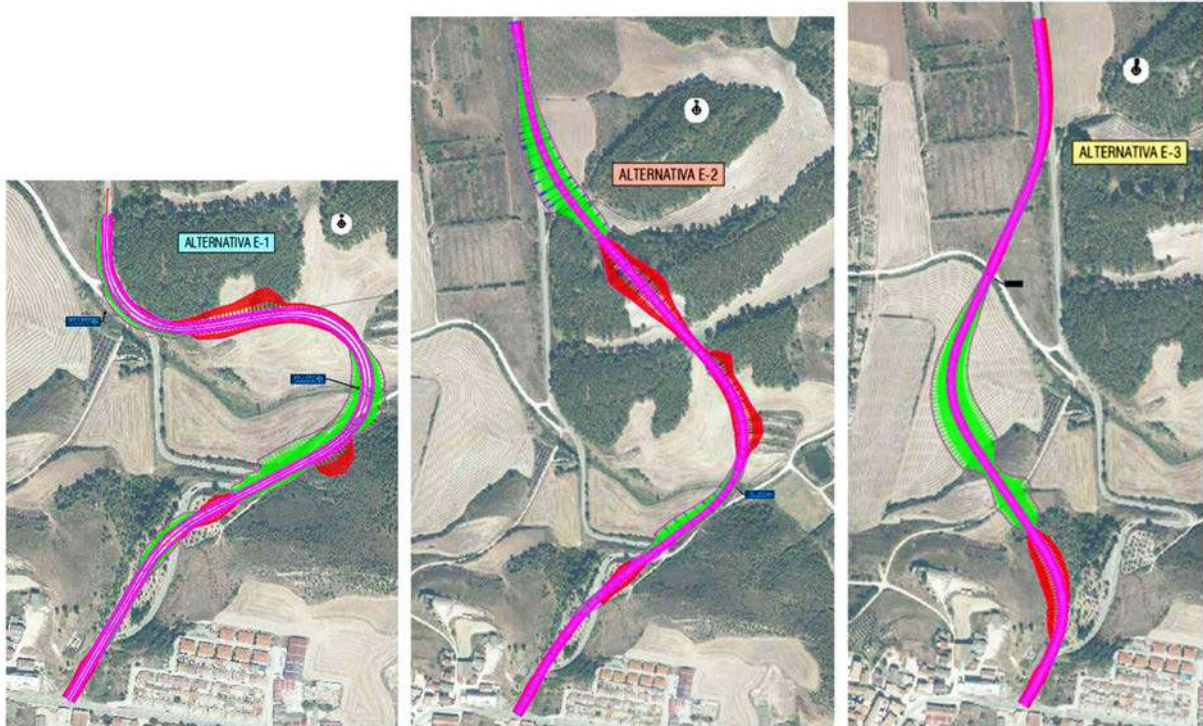
**Red viaria:** Las carreteras NA-601 y NA-6030 atraviesan el núcleo urbano, configurando calles de tráfico urbano. En algunos tramos suponen barreras en la comunicación entre el casco histórico y las zonas de ampliación al Este, al no disponer de acera para proteger al peatón o ésta es de escasa anchura.

Teniendo en cuenta que la expansión principal del núcleo urbano será hacia el Este, se hace necesario plantear una solución a futuro de una variante. En tanto ésta no se ejecute, debería reurbanizarse la travesía con aceras anchas, pasos peatonales seguros y medidas para reducción de velocidad.

El Plan vigente ya preveía una reserva de terrenos para variante de carretera, bordeando el núcleo por el Este.

Por parte de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras del Gobierno de Navarra se realizó un estudio de alternativas de la carretera NA-601 en Mendigorría, la cual presenta una serie de curvas de radio

muy reducido y una pendiente longitudinal considerable, que, por sus características, precisan de una mejora para una mayor seguridad vial. Se valoraron 3 alternativas y se optó por la alternativa 1 de las consideradas:



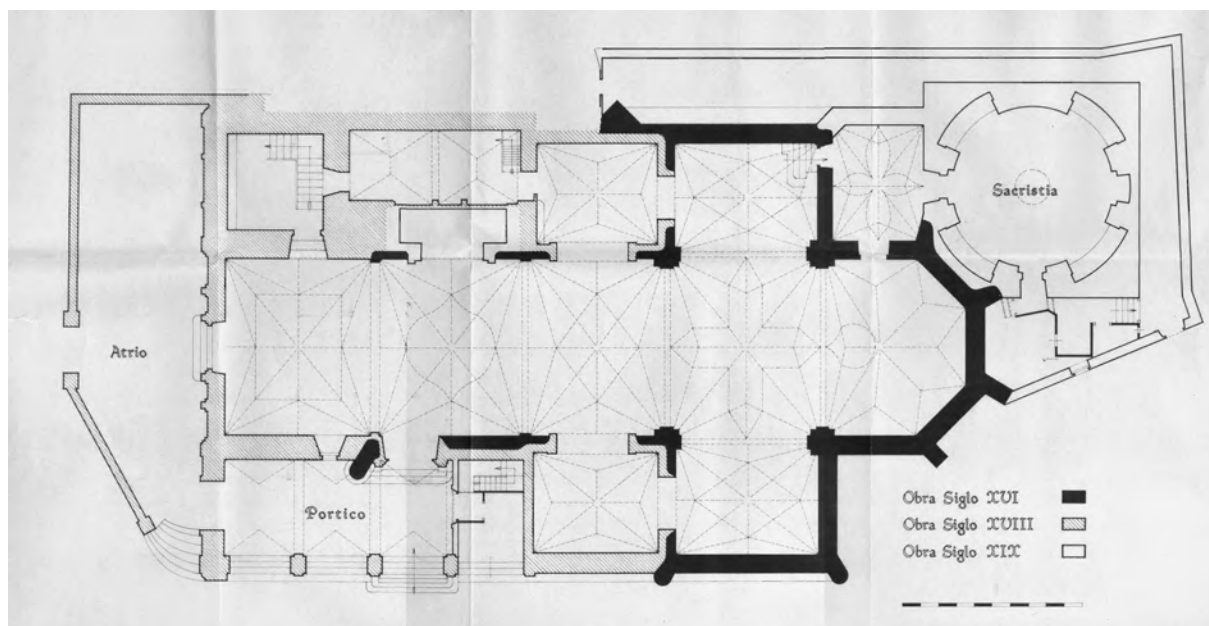
**Tráfico y Aparcamiento:** El Ayuntamiento de Mendigorria, en sus estudios y diagnósticos sobre movilidad, detectó la preocupante falta de plazas de aparcamiento en el casco histórico, debido a la estrechez de sus calles y la dimensión reducida de los espacios libres públicos. Se hace necesario dotar de plazas de aparcamiento en la periferia debido a que en el interior del casco no es posible por lo comentado de estrechez de las calles.

El Ayuntamiento ha creado dos: Las Parras y junto al colegio infantil y 0-3 años.

## 1.5. ANÁLISIS DEL PATRIMONIO

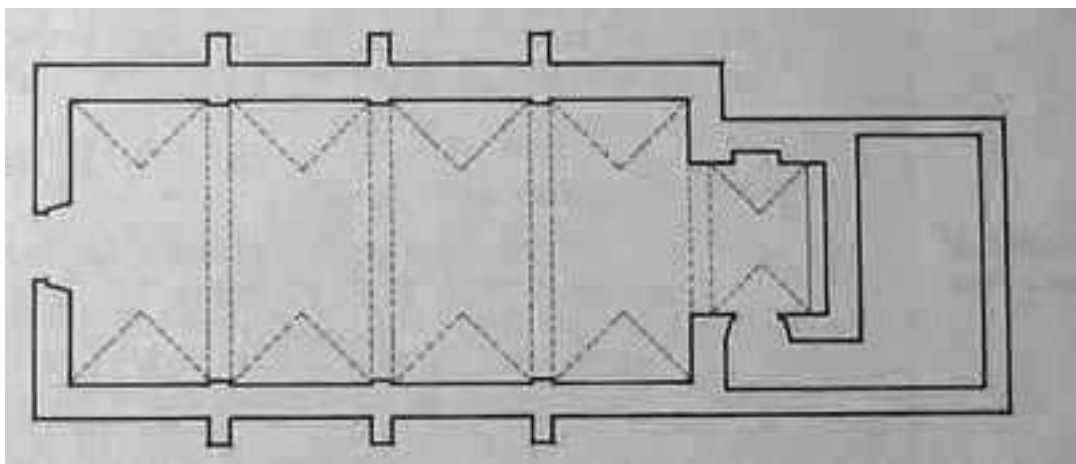
Hay varios ejemplos de casas de la arquitectura tradicional que conservan sus valores típicos, artísticos y tradicionales, algunas con sillería de piedra, arcos, escudos o aleros de interés, destacando el valor ambiental de algunos conjuntos (calles Marín Salvador y Navarrería). Están recogidos en el Inventario de Patrimonio Arquitectónico de la Institución Príncipe de Viana (Casa del Guarnicionero, Casa de Vitoriano, Casa Consistorial, Casa Andueza, Casa Galdeano, El Forfín...). Como edificaciones de interés especial estarían las siguientes:

- Parroquia de San Pedro Apóstol, de estilo gótico-renacentista, resultado de dos fases constructivas principalmente, la primera de la segunda mitad del siglo XVI y la segunda del último tercio del siglo XVIII.



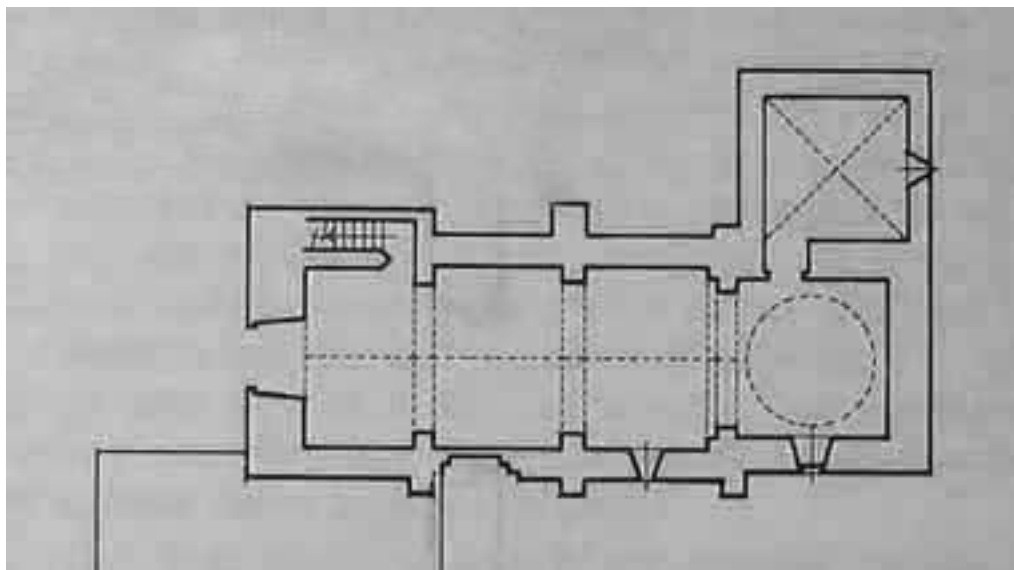
*Parroquia de San Pedro Apóstol*

- Iglesia de Santa María, la primitiva parroquia en lo alto del pueblo, construida a comienzos del siglo XIII, pero cuyo aspecto original quedó totalmente desvirtuado tras la reconstrucción del siglo XIX.



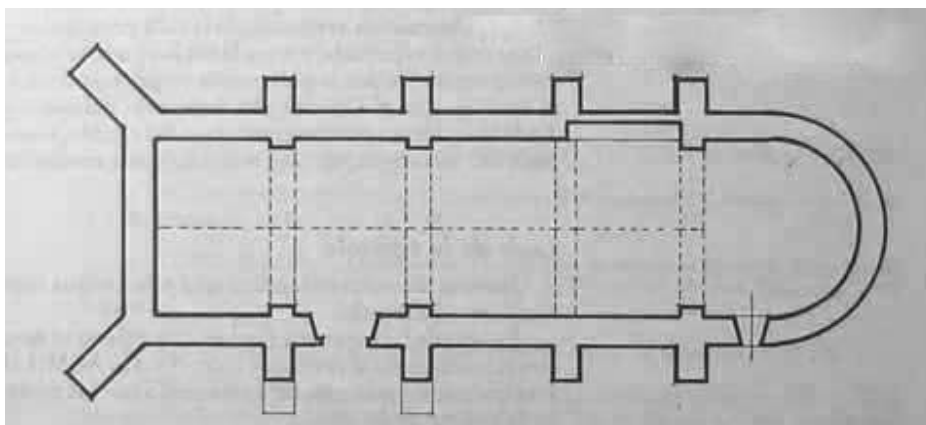
*Iglesia de Santa María*

- Ermita de Nuestra Señora de Andiñ, localizada en las proximidades de la ciudad romana de Andelo. Es una construcción de comienzos del siglo XIII reformada en el XVII, cuando se cubrió la cabecera con una cúpula barroca.



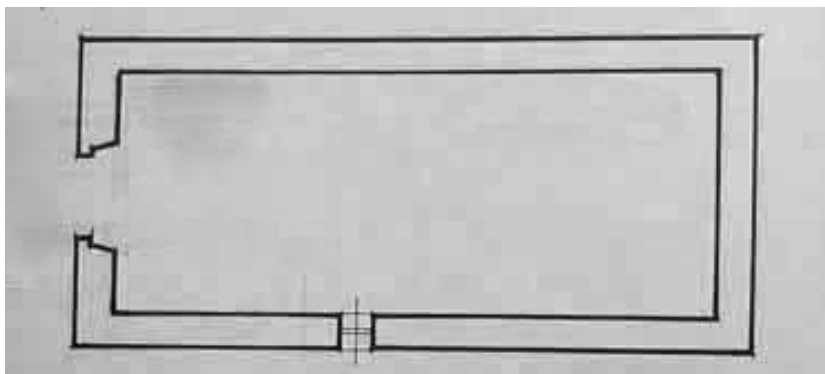
*Ermita de Nuestra Señora de Andión*

Iglesia de San Emeterio y San Celedonio en Muruzábal de Andión. Construcción de finales del siglo XII o principios del XIII, según una versión rural del estilo románico tardío con algún aporte protogótico. La iglesia fue ampliada en época moderna por la zona de los pies. Presenta planta de nave única de cuatro tramos y ábside semicircular, correspondiendo este último y el tramo del crucero a la construcción primitiva.



*Iglesia de San Emeterio y San Celedonio*

- Ermita de Santiago. Posiblemente del siglo XVI, muy transformada. Presenta planta rectangular de dos tramos, incluida la cabecera recta, separados por un arco de medio punto sobre pilares.

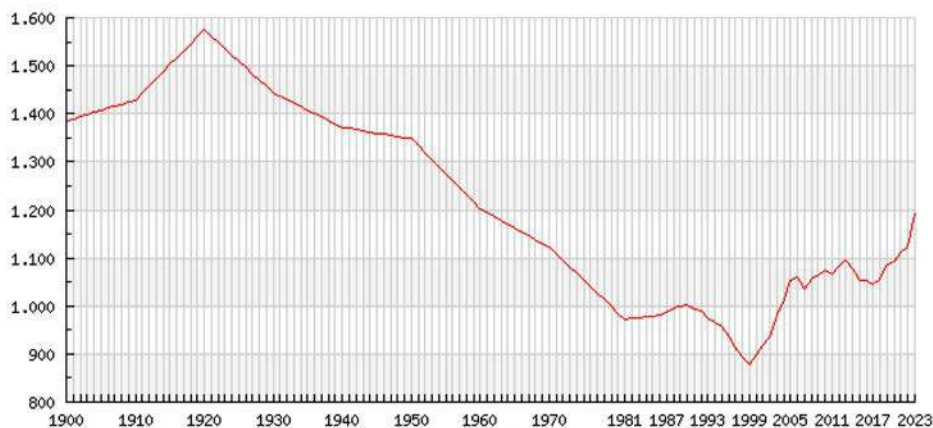


*Ermita de Santiago*

- Puente sobre el río Arga, posiblemente de origen romano. Consta de siete arcos, algunos de ellos apuntados. Fue parcialmente destruido en el siglo XV y durante las guerras carlistas del siglo XIX. Su aspecto actual responde a una profunda restauración del siglo XIX.
- En la Plaza de los Fueros, frente al Ayuntamiento, se levanta una fuente en memoria de D. Bernardino Ayala que contribuyó a la traída de aguas a la villa en 1911.
- En cuanto a restos arqueológicos, ya se han citado en apartado anterior sobre espacios protegidos, destacando, en cuanto a edificaciones, el depósito de agua de Andelo.

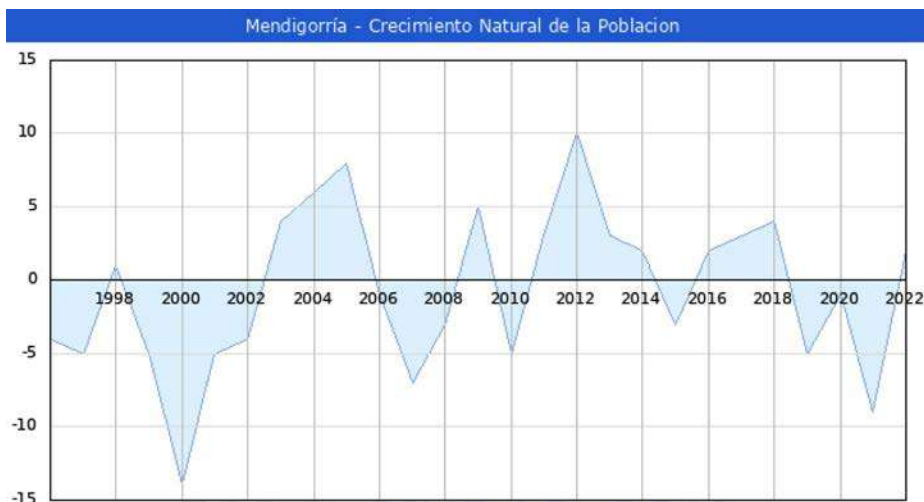
**1.6. ESTUDIO DEMOGRÁFICO**

Según los datos publicados por el INE a 1 de Enero de 2023 el número de habitantes en Mendigorria es de 1.191. La evolución de la población se indica en el gráfico que se adjunta a continuación.



La población alcanzó su máximo hacia el año 1920 con 1.575 habitantes. A partir de entonces ha ido disminuyendo constantemente, debido principalmente al éxodo rural, hasta en año 1999 en que alcanzó su cota mínima, con 884 habitantes. Después ha ido creciendo, de manera irregular, hasta nuestros días, en que la tendencia es de crecimiento.

El crecimiento natural de la población para el año 2022 ha sido Positivo, con 2 nacimientos más que defunciones. El crecimiento natural o vegetativo de la población en los últimos años se expresa en el siguiente cuadro:

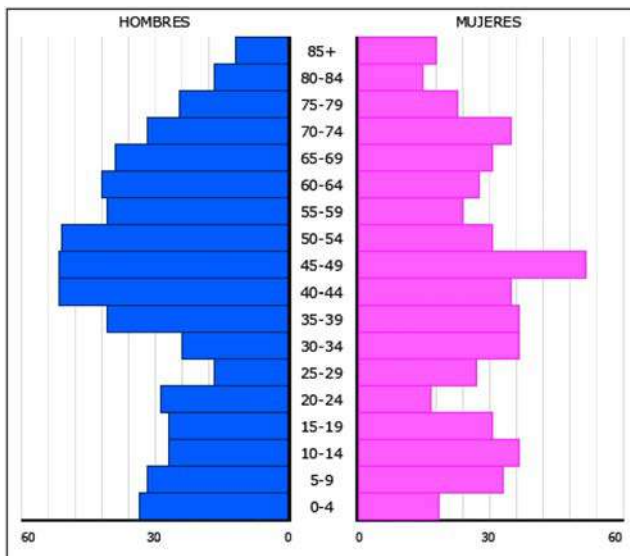


En el presente siglo, los datos de población en Mendigorria desglosados por año y por sexos son los siguientes:

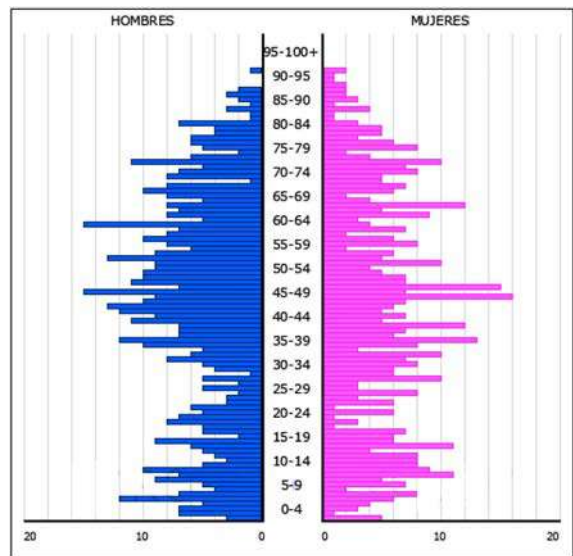
2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000
<b>Total</b>																							
1.191	1.124	1.112	1.094	1.086	1.057	1.044	1.053	1.055	1.078	1.095	1.085	1.066	1.076	1.062	1.056	1.036	1.061	1.055	1.013	981	937	919	899
<b>Hombres</b>																							
621	594	583	576	563	554	547	549	548	565	570	567	557	560	557	556	544	553	542	520	501	486	472	462
<b>Mujeres</b>																							
570	530	529	518	523	503	497	504	507	513	525	518	509	516	505	500	492	508	513	493	480	451	447	437

Por grupos de edad, desglosado por sexos, la población en 2022 es la siguiente:

Edad	Hombres	Mujeres	Total
0-5	34	19	53
5-10	32	33	65
10-15	27	37	64
15-20	27	31	58
20-25	29	17	46
25-30	17	27	44
30-35	24	37	61
35-40	41	37	78
40-45	52	35	87
45-50	52	52	104
50-55	51	31	82
55-60	41	24	65
60-65	42	28	70
65-70	39	31	70
70-75	32	35	67
75-80	25	23	48
80-85	17	15	32
85-	12	18	30
<b>Total</b>	<b>594</b>	<b>530</b>	<b>1.124</b>

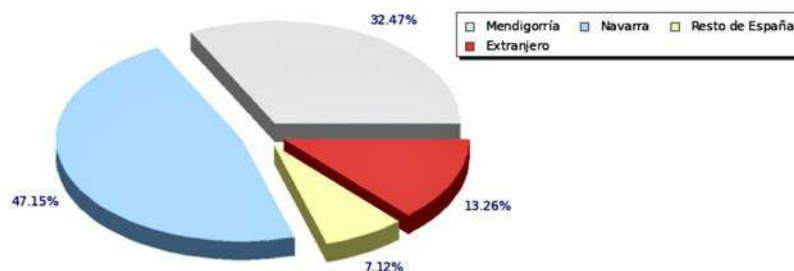


Pirámide por segmentos de población

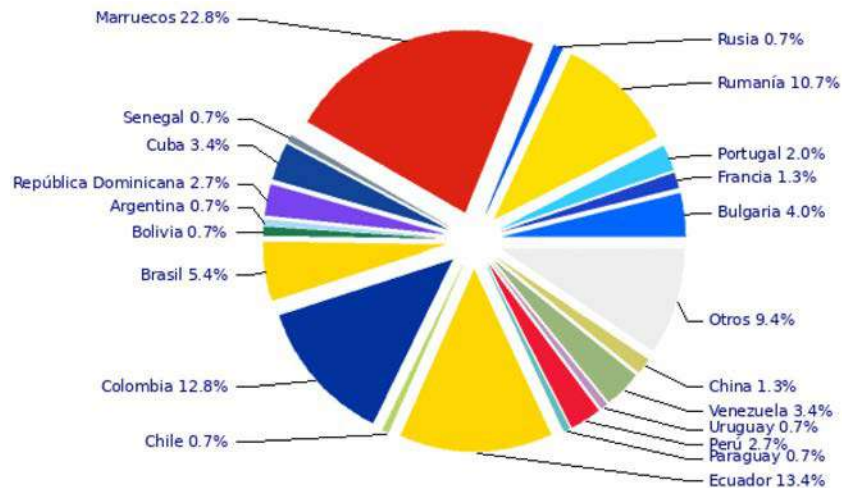


Pirámide de población por edades

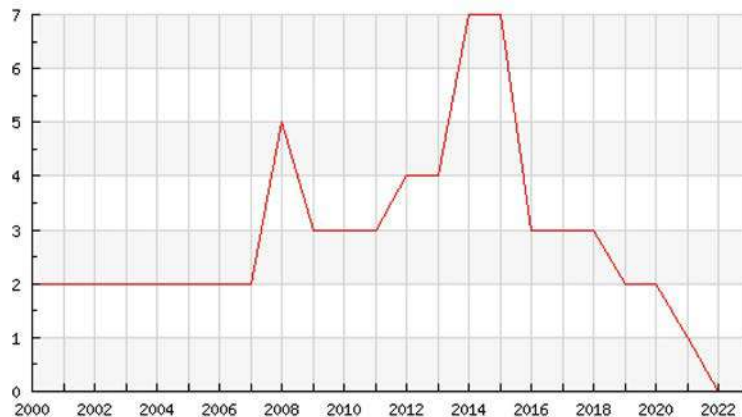
Por el lugar de nacimiento, según los datos procedentes del padrón municipal de 2022, el 32'47% (365) de los habitantes empadronados en el municipio de Mendigorria han nacido en dicho municipio, el 54'27% han emigrado a Mendigorria desde diferentes lugares de España (el 47'15% (530) desde otros municipios de la provincia de Navarra y el 7'12% (80) desde otras comunidades autónomas) y el 13'26% (149) han emigrado a Mendigorria desde otros países.



De los 149 empadronados que han nacido en otros países, 73 habitantes (41 hombres y 32 mujeres) son nacidos en América, 37 habitantes (23 hombres y 14 mujeres) son nacidos en África, 28 habitantes son nacidos en Europa y 10 habitantes (4 hombres y 6 mujeres) son nacidos en Asia.



En lo que respecta al núcleo de Muruzábal de Andión, en la actualidad ha perdido la escasa población que aún conservaba, no estando actualmente empadronado ningún ciudadano. La evolución de los últimos años se representa en el siguiente gráfico:



La densidad de población media es de 28'6 habitantes/km<sup>2</sup>, inferior a la media de Navarra de 63'9 habitantes/km<sup>2</sup>.

Como resumen de todo lo anterior, entre los indicadores demográficos de los últimos años para el Ayuntamiento de Mendigorria publicados por el Instituto de Estadística de Navarra, se señalan los siguientes:

Nombre indicador	Referencia temporal	Navarra	Mendigorría
Población a 1 enero	2023	671.746,0	1.191,0
Crecimiento natural de la población	2022	-1.558,0	2,0
Tasa de crecimiento interanual (%)	2023		6,0
Índice de masculinidad (Hombres/ Mujeres) (%)	2022	98,0	112,1
Índice de tendencia (Pob. 0-4 /5-9 años) (%)	2022	80,8	81,5
Tasa Bruta de Natalidad (‰)	2021	7,7	6,3
Tasa Bruta de Mortalidad (‰)	2021	8,7	13,4
Nacimientos	2022	4.759,0	10,0
Defunciones	2022	6.317,0	8,0

Nombre indicador	Referencia temporal	Navarra	Mendigorría
Edad media de la población	2022		43,8
Población menor de 15 años (%)	2022	14,8	16,2
Población menor de 20 años (%)	2022	20,3	21,4
Población de 15 a 64 años (%)	2022	64,9	61,8
Población de 20 a 59 años (%)	2022	53,1	50,4
Población de 65 o más años (%)	2022	20,3	22,0
Población de 60 o más años (%)	2022	26,6	28,2
Índice de juventud (Pob. <15 / >64 años ) (%)	2022	73,2	73,7
Índice de dependencia juvenil V.1.(Pob. <15 / 15-64 años ) (%)	2022	22,9	26,2
Índice de dependencia juvenil V.2.(Pob. <20 / 20-59 años ) (%)	2022	38,2	42,3
Índice de dependencia global V.1.(Pob. <15 y >64 / 15-64 años) (%)	2022	54,1	61,7
Índice de dependencia global V.2.(Pob. <20 y >59 / 20-59 años ) (%)	2022	88,3	98,2
Índice de envejecimiento V.1.(Pob. >64/<15 años) (%)	2022	136,7	135,7
Índice de envejecimiento V.2.(Pob. >59/<20 años ) (%)	2022	131,3	132,1
Índice de dependencia senil V.1.(Pob. >64 / 15-64 años) (%)	2022	31,2	35,5
Índice de dependencia senil V.2.(Pob. >59 / 20-59 años) (%)	2022	50,1	55,9

En cuanto a otros datos de población, referidos al euskera y al nivel de formación alcanzado, en porcentajes, se expresan en el siguiente cuadro:

Nombre indicador	Referencia temporal	Navarra	Mendigorría
Población vascohablante	2021	14,9	6,4
Población vascohablante receptor	2021	11,6	21,1
Población no vascohablante	2021	73,5	72,5
Población con educación superior. Hombres	1 de enero de 2021	35,6	26,0
Población con educación superior. Mujeres	1 de enero de 2021	39,2	41,2
Población con educación primaria o inferior. Hombres	1 de enero de 2021	11,1	18,5
Población con educación primaria o inferior. Mujeres	1 de enero de 2021	14,2	19,1

## 1.7. ESTUDIO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

La zona tradicionalmente es agrícola y, en menor medida, ganadera. El 80% de la población activa realiza tareas agropecuarias, si bien únicamente el 30% las tiene por dedicación plena. En la actualidad gran parte de la población ocupada se dedica al sector secundario (construcción e industria manufacturera) y al sector terciario (transporte, comercio y enseñanza).

La mayor parte del término municipal se dedica a explotaciones agrícolas (3.618 hectáreas) de las cuales 2.659 Ha son tierras labradas, 551 Ha son pastos, 258 Ha son especies arbóreas forestales y 150 Ha son otras tierras no forestales. Aunque tradicionalmente las tierras labradas han sido destinadas a cultivos de secano, con la puesta en marcha del Canal de Navarra gran parte de la superficie cultivada se destinará a cultivos de regadío.

La ganadería no es importante aunque hay varias explotaciones: porcino (3 explotaciones / 23.800 cabezas), ovino (1 explotación / 1.430 cabezas), caprino (1 explotación / 279 cabezas), equino (5 explotaciones / 18 cabezas), gallinas (1 explotación / 20 aves), otras aves (3 explotaciones / 250.000 perdices y 29.000 patos) y apícola (1 explotación / 15 colmenas).

El terreno comunal es de aproximadamente el 18'9% de la superficie del municipio, siendo en su mayor parte (80%) terreno de pastos y el resto tierras de cultivo.

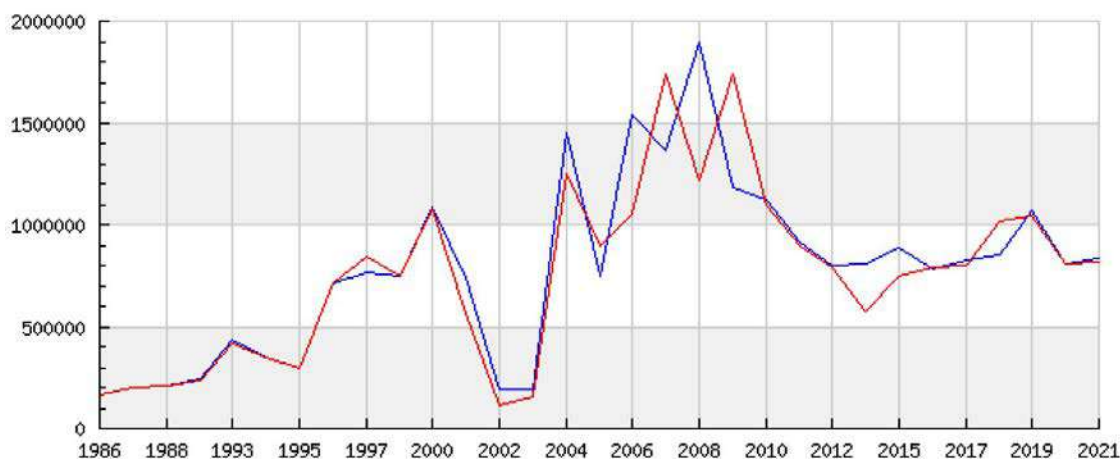
La actividad industrial no es importante en Mendigorría al no disponer de polígono industrial en su término. No obstante, hay algunas actividades industriales en el mismo núcleo urbano: taller de vehículos, carpintería, hierros y transformaciones metálicas, industria cárnica, bodega vinícola y cooperativa cerealista. También hay algunas actividades singulares en diferentes emplazamientos de suelo no urbanizable (Biomendi).

Las actividades terciarias más relevantes son: comercio, enseñanza, servicios domésticos y personales, sanidad, transportes, banca y servicios administrativos.

El comercio se localiza primordialmente en el casco antiguo. Existen varias tiendas de alimentación, farmacia, entidad bancaria, peluquerías y tanatorio.

En cuanto al turismo, se cita el dato de que el nº total de turistas que han visitado Mendigorría de Enero a Noviembre de 2023 ha sido de 11.629, un 5'3% más que en el mismo periodo de 2022,. El total de turistas de origen nacional ha sido de 10.237 (+0'6%) y los de origen internacional 1.392 (+59'3%).

El presupuesto del Ayuntamiento para el último año publicado (2021) era de 830.602'20 euros (ingresos) y 818.146'96 euros (gastos). La evolución del presupuesto en los últimos años se señala en el siguiente gráfico:



Los datos de población activa, desglosada por sexos, es la siguiente:

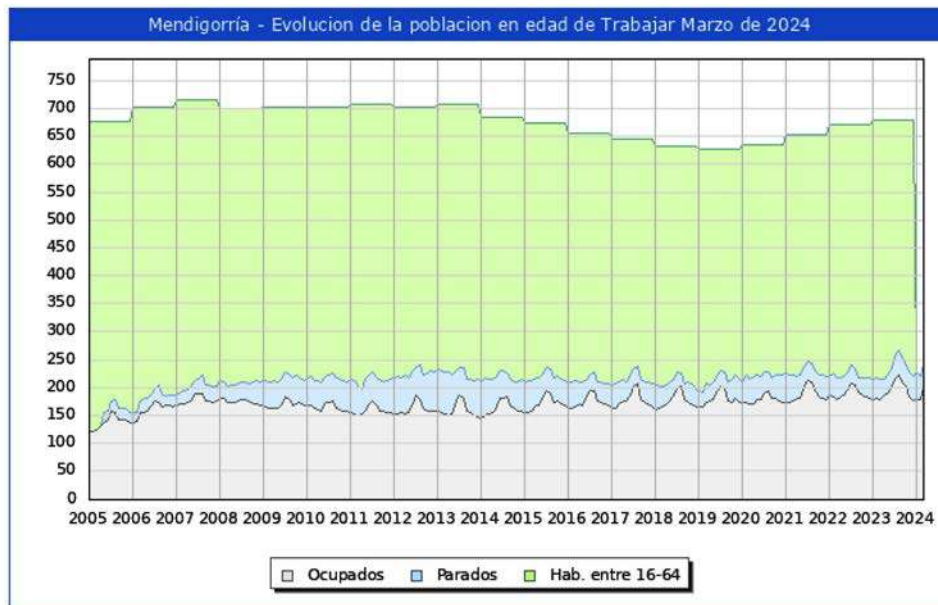
Total				
Población	Población $\geq$ 16 años	Tasa de actividad	Tasa de empleo	Tasa de paro
1.124	925	54,39%	49,77%	8,49%
Hombre				
Tasa de actividad	Tasa de empleo	Tasa de paro		
58,88%	55,71%	5,37%		
Mujer				
Tasa de actividad	Tasa de empleo	Tasa de paro		
49,42%	43,19%	12,60%		

Los indicadores del sector económico para Mendigorria del último período censado por el Instituto de Estadística Navarra, comparado con la media de Navarra, son los siguientes:

Nombre indicador	Referencia temporal	Navarra	Mendigorría
Renta neta media por persona. Ambos sexos	2021	14.717,8	13.553,9
Renta neta media por persona. Hombres	2021	15.109,2	14.143,1
Renta neta media por persona. Mujeres	2021	14.332,8	12.892,8
Renta neta media por unidad de consumo. Ambos sexos	2021	21.981,3	19.782,8
Renta neta media por unidad de consumo. Hombres	2021	22.518,1	20.174,5
Renta neta media por unidad de consumo. Mujeres	2021	21.453,4	19.343,2
Tasa riesgo pobreza. Ambos sexos	2021	21,7	22,9
Tasa riesgo de pobreza. Hombres	2021	20,4	22,2
Tasa riesgo de pobreza. Mujeres	2021	23,0	23,7
Salario bruto medio	2021	28.459,4	26.207,4
Salario bruto medio. Hombres	2021	31.254,7	28.798,1
Salario bruto medio. Mujeres	2021	25.309,9	22.635,7
Brecha salarial por sexo	2021	19,0	21,4
Salario bruto medio. Personas nacionales	2021	29.136,1	27.209,2
Salario bruto medio. Personas extranjeras	2021	20.576,2	19.915,5
Brecha salarial por nacionalidad	2021	29,4	26,8
Salario bruto medio. Personas nacidas en España	2021	29.926,8	27.640,7
Salario bruto medio. Personas nacidas en el extranjero	2021	21.081,6	21.896,4
Brecha salarial por lugar de nacimiento	2021	29,6	20,8
Salario bruto medio. Sector industrial	2021	32.060,8	28.655,1
Salario bruto medio. Sector construcción	2021	28.713,5	28.275,4
Salario bruto medio. Sector servicios	2021	27.048,6	24.249,3
Salario bruto medio. Menores de 25 años	2021	15.958,5	17.194,5
Salario bruto medio. Entre 25 y 34 años	2021	24.032,2	22.654,4
Salario bruto medio. Entre 35 y 44 años	2021	28.738,0	27.940,9
Salario bruto medio. Entre 45 y 54 años	2021	32.408,6	29.218,8
Salario bruto medio. Mayores de 55 años	2021	32.281,3	27.416,2
Tasa de empleo. Ambos sexos	2022	53,3	49,8
Tasa de empleo. Hombres	2022	57,8	55,7
Tasa de empleo. Mujeres	2022	49,1	43,2
Tasa de paro. Ambos sexos	2022	9,6	8,5
Tasa de paro. Hombres	2022	9,1	5,4
Tasa de paro. Mujeres	2022	10,1	12,6
Tasa de actividad. Ambos sexos	2022	59,0	54,4
Tasa de actividad. Hombres	2022	63,5	58,9
Tasa de actividad. Mujeres	2022	54,6	49,4

El número total de parados es de 44, de los cuales 12 son hombres y 26 mujeres. Las personas entre 25 y 44 años, con 20 parados, son el grupo de edad más afectado por el paro, seguido de los mayores de 45 años con 18 parados. El grupo menos numeroso son los menores de 25 años con 0 parados. Por sectores, en el sector servicios es donde mayor número de parados existe en el municipio, seguido de la agricultura, construcción e industria.

La evolución de la población empleada en los últimos años se expresa en el siguiente gráfico:



*Nota: este gráfico puede no ser una imagen fiel de la población en edad de trabajar del municipio, debido a que la Seguridad Social publica los afiliados por municipio teniendo en cuenta el centro de trabajo y no la residencia del trabajador.*

Los afiliados a la Seguridad Social, a diciembre de 2023, son un total de 177, siendo 76 en el régimen general, 85 autónomos, 9 en régimen agrario y 7 en el de hogar.

En cuanto a la necesidad de suelo para actividades económicas se detecta una demanda no importante, limitada al traslado fuera del casco urbano residencial de ciertas actividades industriales, y la potencialidad del área frente al cementerio, donde hay asentadas algunas actividades. No obstante, el Ayuntamiento no descarta la previsión de algún polígono de mayor dimensión como área de oportunidad estratégica comarcal, en terrenos junto a la carretera de Puente la Reina.

## 1.8. ESTUDIO DE LAS NECESIDADES RESIDENCIALES Y DOTACIONALES

**Viviendas:** Como se puede ver en los planos que evalúan el grado de cumplimiento del planeamiento vigente y en los planos de información y diagnóstico, se han desarrollado varias unidades principalmente en la zona Sur y Sudeste y se han proyectado ampliaciones de suelo urbano en ese emplazamiento como prolongación de las unidades ejecutadas.

Quedan numerosos ámbitos residenciales que no han iniciado su gestión para poder ofrecer solares. Incluso unidades reclasificadas no se han desarrollado. La situación de parón en las promociones inmobiliarias ha provocado que se ralentice la iniciativa de nuevos desarrollos de unidades de ejecución, aunque demanda sigue existiendo.

La preferencia de ubicación es principalmente junto al casco antiguo y en la zona Sudeste, en el núcleo formado en zona llana y soleada, al otro lado de la travesía respecto al casco histórico. La rehabilitación de edificaciones existentes en el casco antiguo es otra alternativa.

Por tanto, se precisa de dar respuesta a las demandas de edificación residencial que no se han resuelto con el planeamiento vigente por la dificultad de gestión o de normativa.

La evolución del parque de viviendas en Mendigorría en los últimos años es la que se indica a continuación:

Año	2022	2021	2020	2019	2018
Viviendas totales	698	695	694	694	694
Viviendas principales	515	502	498	491	480
Viviendas no principales	183	193	196	203	214

El porcentaje de vivienda vacía y secundaria es del 26% sobre el total de viviendas.

En el censo del año 2011 había 675 viviendas. En 1981 había 443 viviendas. En los últimos años, las viviendas iniciadas, desglosadas por el tipo de régimen, son las que se expresan en la siguiente tabla:

Año	2000		2001		2002		2003		2004		2005	
Tipo de vivienda	Libre	Total	Libre	Total	Libre	Total	Libre	Total	Libre	Total	Libre	Total
Nº viv. Iniciadas	4	4	7	7	38	38	29	29	32	32	4	4

2006		2007			2008		2009		2010	
Libre	Total	VPT	Libre	Total	Libre	Total	Libre	Total	Libre	Total
34	34	14	61	75	10	10	2	2	1	1

2011		2012	2013		2015		2016		2017	
Libre	Total	Total	Libre	Total	Libre	Total	Libre	Total	Libre	Total
2	2		1	1	3	3	1	1	1	1

2018		2019		2020		2021	2022	2023	
Libre	Total	Libre	Total	Libre	Total	Total	Total	Libre	Total
1	1	3	3	2	2			4	4

Se observa que el período de mayor actividad es en 2002-2008, hasta el comienzo de la crisis económica. A partir de entonces, el número de viviendas construidas se ha reducido significativamente.

Según los datos del 4º Trimestre del 2023 publicados por el Ministerio de Vivienda, el número de transacciones inmobiliarias en el municipio de Mendigorría asciende a un total de 1, igual que en el 4T de 2022, y son de viviendas de segunda mano. El nº total de transacciones de vivienda durante el año 2023 ha sido de 19 un 46'15% más que durante el año 2022 (13). Se muestra la evolución de los últimos años de forma gráfica:



De los anteriores datos citados, se deduce que en los últimos años ha habido un estancamiento en las promociones de viviendas, motivada por la crisis global y también por la lentitud en la preparación de solares urbanizados, debido a las dificultades de gestión de algunas unidades, bien por problemas de viabilidad económica o por la titularidad de los terrenos, en manos de propietarios que no los ponen en el mercado. No obstante, en el estudio estadístico del parque residencial en Mendigorria se ha detectado que en los últimos 30 años, desde la aprobación del Plan Municipal actual, se ha ampliado en más de 250 viviendas.

Ello nos lleva a considerar que en el período de vigencia del PUM convendría plantear un número similar de viviendas suponiendo que se recupere la situación normal de mercado, si bien en la EMOT, cuyo horizonte temporal puede ser más amplio que el PUM, la zonificación para áreas residenciales pueda ser mayor justificado en la diversidad de oferta y en desarrollos hasta límites geográficos definidos. No obstante, se tendrá en cuenta también la capacidad que tiene la Mancomunidad para garantizar el suministro de agua a las futuras viviendas, que por lo que se ha indicado anteriormente está limitado con la solución Riezu.

En cuanto a la tipología de vivienda protegida, el Ayuntamiento manifiesta su voluntad de que a nivel urbanístico se cumplan los estándares de VPO establecidos en la legislación foral, salvo que del sondeo que realice se detecte la falta de demanda de vivienda protegida, en cuyo caso solicitará la exención o reducción de la reserva establecida.

**Equipamientos:** Los espacios libres principales del núcleo urbano de Mendigorria son la plaza de los Fueros, plaza Portal, espacio libre junto al centro cívico - c/ Bernardino Ayala - c/ La Verdura, el paseo de los Donantes al norte de la iglesia Santa María, el parque al Este de las escuelas, el área recreativa y de descanso junto a la carretera de acceso desde Puente la Reina y diversas zonas verdes resultantes del desarrollo urbanístico.

Como equipamiento administrativo, está el edificio del Ayuntamiento en la plaza de los Fueros que alberga las principales actividades administrativas municipales, y en su planta baja dispone de local para consultorio médico.

El equipamiento cultural de Mendigorria se concentra en la Casa de Cultura / Biblioteca. Hay un centro cívico encima del frontón cubierto.

Las instalaciones deportivas municipales se componen del Complejo Deportivo / Piscinas, con campo de fútbol, polideportivo cubierto y piscinas de verano y el frontón cubierto en el casco antiguo.

Como equipamiento educativo, cuenta con colegio público para educación primaria e infantil Julián M<sup>º</sup>

Espinal Olcoz y la escuela infantil Andi6n para 0-3 a6os.

Est6 en construcci6n una residencia de ancianos, pero las obras est6n paralizadas desde hace a6os.

La dotaci6n religiosa cuenta con la iglesia parroquial de San Pedro Ap6stol y la iglesia de Santa Mar6a en el n6cleo urbano, iglesia de San Emeterio y San Celedonio en Muruz6bal de Andi6n, y ermita de Nuestra Se6ora de Andi6n y ermita de Santiago en enclaves de suelo r6stico.

Hay un importante campamento de turismo privado junto al r6o Arga, al Suroeste del n6cleo urbano.

En general, la dotaci6n de equipamientos es suficiente y no se detecta d6ficit de dotaciones municipales, aunque habr6a que prever la ampliaci6n de su capacidad en algunos casos (colegio y piscinas municipales). Incluso hay terrenos municipales en las antiguas piscinas que podr6an destinarse a otros usos dotacionales, aunque se est6 valorando por el Ayuntamiento su cambio de uso por no necesitar de nuevos equipamientos p6blicos.

Informaci6n obtenida de las siguientes fuentes consultadas:

*Web Gobierno de Navarra*  
*Web Ayuntamiento de Mendigorria*  
*Instituto de Estad6stica de Navarra*  
*Au6amendi Eusko Entziklopedia*  
*Gran Enciclopedia Navarra*  
*Web Asociaci6n Lebr6l Blanco*  
*Web Foro-Ciudad*  
*Web Mancomunidad de Valdizarbe*  
*Web Nilsa*

## **1.9. RESUMEN DIAGNÓSTICO TERRITORIAL**

El municipio de Mendigorria está localizado en la comarca geográfica del Bajo Arga, atravesado de Norte a Sur por dicho río, conformando un valle con pequeñas depresiones y sin fuertes desniveles.

El término, de 39'30 km<sup>2</sup>, en su mayor parte está destinado a explotaciones agrícolas. Tradicionalmente dedicadas a cultivos de secano, con la puesta en funcionamiento del Canal de Navarra la mayoría de las explotaciones serán de regadío. Quedan pequeñas masas arboladas de quejigo o carrascas, bosques de repoblación con pino, vegetación de ribera de ríos y matorral con especies correspondientes al clima mediterráneo.

Está constituido por los núcleos de población de Mendigorria y Muruzábal de Andiñ. Éste último no tiene actualmente ninguna persona empadronada. Mendigorria se asienta al norte del término, sobre un altozano que domina un meandro del río.

En cuanto a los aspectos medioambientales y de protección de los elementos de valor, el nuevo plan que se redacte deberá dotar de la adecuada protección a los elementos de valor en su término, como los paisajísticos, los cursos fluviales con sus márgenes y sus áreas inundables, los espacios para la conectividad, los suelos de entorno de valores culturales, los destinados a infraestructuras generales y el patrimonio natural e histórico-artístico, destacando los hábitats de interés comunitario, los yacimientos arqueológicos de Andelo y las cañadas.

Las unidades paisajísticas que encontramos en Mendigorria son las llanuras aluviales (vegas) del río Arga, depresiones y llanuras alomadas en los campos de cultivo y estribaciones montañosas al Norte (Eskinza al Oeste y Altos de Ibarbero al Este).

Las comunicaciones se estructuran a través de carreteras de interés de la Comunidad Foral (NA-601) y de carreteras locales (NA-6030) que unen el núcleo con Artajona, Larraga y Puente la Reina directamente y la autovía A-12. Ambas carreteras atraviesan el núcleo urbano, por lo que se hace necesario plantear una solución a futuro de una variante.

Otros aspectos de movilidad a destacar son los problemas de aparcamiento existentes en el casco antiguo.

El patrimonio arquitectónico e histórico es importante, destacando conjuntos con casas blasonadas en varias calles del casco histórico, las iglesias, ermitas, puente romano sobre el Arga y yacimiento arqueológico de Andelo.

Gran parte de la población ocupada se dedica al sector agropecuario, no existiendo polígono de actividades económicas como tal, aunque sí varias actividades industriales aisladas en el núcleo urbano.

La población, a diferencia de muchos pueblos de la Navarra rural, ha experimentado un crecimiento importante en los últimos 25 años, cambiando la tendencia negativa de los períodos históricos anteriores.

El desarrollo residencial tuvo un impulso importante en el período 2000-2008, hasta el comienzo de la crisis económica global. A partir de entonces, el crecimiento ha sido escaso pero mantenido.

La dotación de equipamientos es suficiente para la población de Mendigorria, aunque habría que prever la ampliación de su capacidad en algunos casos (colegio y piscinas municipales).

## 2. EVALUACIÓN DEL PLANEAMIENTO VIGENTE Y GRADO DE CUMPLIMIENTO

Como planeamiento urbanístico, Mendigorria dispone de unas Normas Subsidiarias de planeamiento (NN.SS.) aprobadas definitivamente por la CUMAN el 22-4-1994, cuya entrada en vigor tuvo lugar por Resolución 2014/1994, de 13 de Octubre, del Director General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y fue publicada en el BON nº 130 de fecha 28 de octubre de 1994. La publicación de la normativa tuvo lugar en el BON nº 97 de 20-5-2016.

Con respecto a los usos residenciales, el plan preveía completar los espacios intersticiales existentes en la trama urbana, delimitando varias unidades de ejecución, y estableciendo una ordenación que relacione el núcleo tradicional con las zonas de ampliación, al Sudeste principalmente, con una previsión máxima de unas 175 viviendas en nuevos solares. La edificación propuesta residencial es principalmente edificación unifamiliar aislada o adosada. En cuanto a los usos industriales, las NN.SS. consolidan las actividades existentes en la periferia y plantean uso alternativo residencial en las industrias integradas en el casco histórico. No se plantean nuevos ámbitos industriales.

Durante el período de vigencia del Plan Municipal, se han tramitado diversas modificaciones surgidas para resolver algunas cuestiones puntuales de desarrollo y para reclasificar nuevos ámbitos residenciales.

Para evaluar un diagnóstico de la situación actual del planeamiento vigente se ha elaborado un plano de diagnosis del planeamiento vigente donde se indica el grado de ejecución de las NN.SS. que se adjunta a la presente memoria (plano I-6). Se grafian las unidades de ejecución sin desarrollar. Se grafian también el sistema fluvial y las regatas existentes, los colectores emisarios principales de NILSA, las líneas de alta tensión con la existencia de una subestación eléctrica al Sur de la parcela municipal de las antiguas piscinas y las limitaciones que al respecto se establece desde la normativa de sanidad mortuoria.

Se observan los mayores desarrollos en el arco Sudeste, donde se han gestionado las unidades UE-3.13, UE-3.15, UE-3.20, UE-3.36, así como el SG-3.2 de las instalaciones deportivas municipales.

Como continuación de dichas unidades se han proyectado las mayores Modificaciones para ampliación del suelo urbano, en concreto las parcelas 66, 67 y 68 del pol. 1 ya desarrollada, y la reconfiguración de la unidad UE-3.41, si bien ésta, a pesar de la tramitación de varios documentos urbanísticos, no se ha gestionado.

Otra actuación que reseñar es la Modificación tramitada en las unidades UE-3.11 y UE-3.12, que significativamente distorsiona la estructura viaria y los espacios públicos previstos, si bien tampoco se ha desarrollado. En este ámbito se está configurando un área residencial de nueva creación, aunque carece de comunicación fluida con el núcleo tradicional, por la separación de las carreteras existentes, y la existencia de varias construcciones agropecuarias en uso que dificultan la gestión de las unidades que se apoyan en la travesía.

También en la zona de ampliación, en otras ubicaciones, se han construido las unidades UE-3.8, UE-3.37, así como actuaciones de viviendas aisladas en varias localizaciones.

Las unidades de ejecución sin desarrollar constituyen fundamentalmente las ya señaladas de la zona Sur, las colindantes con la travesía de la zona de ampliación, y actuaciones en parcelas privadas de menor dimensión de desarrollo más orgánico.

En cuanto a las parcelas colindantes a la travesía, en el momento de redacción de las NN.SS. desde el Ayuntamiento se valoró una gestión individualizada, y unos desarrollos posibles pero no condicionados en el tiempo. Planteamiento que permitió la tramitación de una ordenación coherente pero que dificulta la integración urbana de las nuevas áreas.

Se detecta la carencia de espacios públicos significativos en las áreas de ampliación. Los equipamientos

públicos dan servicio suficiente a la población, que es un núcleo de pequeño-mediano tamaño, aunque sería conveniente que el Ayuntamiento disponga de terrenos céntricos en reserva para futuras necesidades que pudieran surgir.

En cuanto a la red viaria, ya se ha realizado el diagnóstico en el apartado anterior de esta memoria, identificando las deficiencias detectadas, referidas a la falta de permeabilidad de la travesía en relación a los recorridos peatonales y la falta de aparcamiento en el casco antiguo.

En cuanto a gestión se detecta la falta de equilibrio en cuanto a edificabilidad proyectada en relación a las unidades delimitadas.

En suelo no urbanizable, en la zona de regadío Bajocampo se detectan construcciones de diversos usos existentes, muchas de ellas no compatibles con las NN.SS.

A nivel normativo, las NN.SS. vigentes se han quedado obsoletas por no estar adaptadas u homologadas a la nueva legislación urbanística vigente en Navarra, el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU) y la Ley estatal RDL 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

Entre otros aspectos, carece de una reglamentación en la cual se diferencie el Suelo No Urbanizable de protección en virtud de algún instrumento de ordenación del territorio de rango superior, del de preservación; no se distingue el suelo clasificado como Urbano consolidado del no consolidado; y no se diferencian las determinaciones de ordenación estructurantes de las pormenorizadas.

Asimismo, otras normativas sectoriales han variado e influyen en el planeamiento, como son las referidas a la protección del medio ambiente y los Planes de Ordenación Territorial (POT 4 - Zonas Medias, que es el que afecta a este municipio) que supone un marco normativo y territorial al que deben adaptarse los planes de urbanismo municipales.

El gran número de modificaciones surgidas durante el transcurso del período de vigencia del plan hacen que no haya un único documento general de referencia y consulta de la normativa de aplicación en cada caso, y diferencias de criterio en cuanto a aprovechamientos.

**3. OBJETIVOS TERRITORIALES Y AMBIENTALES DEL MUNICIPIO.  
PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y OBJETIVOS DE INTERÉS MUNICIPAL Y FORAL.  
CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES Y ESTRATÉGICOS APLICABLES AL PLAN**

En este apartado se incluyen los objetivos territoriales y ambientales, principios de sostenibilidad y objetivos de interés municipal y foral que deben ser considerados en el proceso, y los objetivos y criterios ambientales y estratégicos aplicables al Plan.

Los principios de sostenibilidad están contenidos en la legislación básica aplicable, en los planeamientos de rango superior que orientan ó vinculan al plan y en los criterios de sostenibilidad establecidos en el ámbito regional, nacional o comunitario.

Los objetivos y criterios ambientales de sostenibilidad son un conjunto de objetivos y criterios encaminados a orientar las decisiones del proceso de planeamiento a la hora de valorar las alternativas propuestas de planeamiento. Estos objetivos y criterios se establecen de forma y manera que se puede establecer un grado o nivel de importancia para cada objetivo de cara a su valoración conjunta a la hora de priorizar las decisiones o alternativas del plan.

### **3.1. OBJETIVOS AMBIENTALES, PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y OBJETIVOS DE INTERÉS MUNICIPAL Y FORAL**

#### **PRINCIPIOS GENERALES DE SOSTENIBILIDAD**

De acuerdo con los artículos 2, 4, 5 y 7 de la LFOTU, los principios generales y los fines para la actuación pública en el territorio y en los entornos urbanos son los siguientes:

- Las actividades administrativas en materia de ordenación del territorio y urbanismo tienen por finalidad el desarrollo territorial sostenible de Navarra.

- Son fines de toda actuación pública de regulación del uso y aprovechamiento de suelo o de utilización de éste:

- a) Defender y proteger los espacios, recursos y elementos naturales
- b) Utilizar racionalmente los espacios de valor agrícola, ganadero, forestal, u otros
- c) Asegurar la explotación y el aprovechamiento racionales de las riquezas y los recursos naturales
- d) Preservar las riquezas del patrimonio histórico, cultural y artístico de Navarra
- e) Mantener y mejorar la calidad del entorno urbano, regulando los usos del suelo, dotaciones públicas, actividades productivas, comerciales, de transporte, y similares, con el fin de promover un progreso económico y social equilibrado y sostenible,
- f) Orientar las actuaciones públicas y privadas para la efectividad del derecho de todos a una vivienda digna y adecuada
- g) Promover el desarrollo económico, la cohesión social y el desarrollo sostenible a través del fomento de las actividades productivas y generadores de empleo estable

- La ordenación urbanística tiene por objeto en el marco de la ordenación del territorio:

- a) La organización racional y conforme al interés general de la ocupación y el uso del suelo, mediante su calificación, así como el destino y la utilización de las edificaciones, construcciones e instalaciones, incluyendo la determinación, reserva, afectación y protección del suelo destinado a equipamiento y dotaciones
- b) La fijación de las condiciones de ejecución del planeamiento
- c) La formulación de una política de intervención en el mercado del suelo
- d) La protección del patrimonio urbanístico, arquitectónico, histórico y cultural

e) La incorporación en todos los planeamientos y actuaciones urbanísticas de objetivos de sostenibilidad que favorezcan el modelo de ciudad compacta, la capacidad productiva del territorio, la estabilidad de los sistemas naturales y mejorar la calidad ambiental y urbana de los municipios de Navarra

f) La determinación, reserva, afectación y protección del suelo dotacional, entendido como aquél que debe servir de soporte a los servicios públicos y usos colectivos

- Participación ciudadana. Las Administraciones públicas procurarán que la actividad de ordenación del territorio y urbanismo se desarrolle conforme a las necesidades y aspiraciones de la sociedad de la Comunidad Foral de Navarra, del presente y del futuro, promoviendo un desarrollo territorial y urbanístico sostenible, suscitando la más amplia participación ciudadana y garantizando los derechos de información e iniciativa de los particulares y de las entidades constituidas para la defensa de sus intereses.

#### OBJETIVOS AMBIENTALES

Se consideran como objetivos ambientales genéricos los contenidos en la siguiente legislación aplicable:

Texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo

RDL 7/2015 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana

L 21/2013 de Evaluación Ambiental

LF 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental

L 27/2006 sobre derechos de acceso a la información

L 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

L 1/2006, de Aguas

Estrategia Territorial de Navarra (ETN)

Planes de Ordenación del Territorio (POT) de Navarra

Planes y Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal que afecten al planeamiento

#### PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD CONTENIDOS EN LOS POT

Se consideran como principios de sostenibilidad los siguientes, contenidos en los POT (Art. 79 de su Normativa Urbanística):

a) La ordenación urbanística local atenderá a criterios de sostenibilidad, de forma que el desarrollo urbano de los núcleos responda a los principios de compacidad- proximidad, complejidad funcional, eficiencia energética y cohesión social.

b) Las determinaciones de planeamiento deberán respetar los valores preexistentes relativos a las tramas urbanas de interés, las tipologías edificatorias tradicionales y los ámbitos singulares del tejido urbano, planteando sus contenidos en armonía con las invariantes formales y materiales que caracterizan a los núcleos de población.

c) El desarrollo de los núcleos de población se dirigirá preferentemente hacia espacios y enclaves que completen la trama urbana existente, prescindiendo, en la medida de lo posible, de previsiones que induzcan al desarrollo expansivo del tejido urbano.

d) Deberán preservarse igualmente las panorámicas y fondos visuales que por su interés deban ser objeto de protección.

e) El planeamiento deberá establecer las medidas necesarias para proporcionar contenido de actividad a los distintos ámbitos del tejido urbano, induciendo al refuerzo funcional de los espacios degradados. En su caso, la revitalización debería apoyarse en procesos de reforma integral de los ámbitos deteriorados.

f) Se considerarán, respetarán y pondrán en valor los paisajes culturales que determine el POT4, así como los enclaves que se consideren miradores naturales o urbanos.

g) Los planeamientos urbanísticos tendrán en consideración la prevención y protección contra la contaminación, conforme a la Ley 16/2002, de prevención y control integrado de la contaminación, así como la contaminación lumínica conforme a la Ley Foral 10/2005, de ordenación del alumbrado para la protección del medio nocturno. Incluyendo, en su caso, propuestas concretas en tal sentido.

h) Los instrumentos de ordenación territorial que impliquen la creación de nuevas zonas urbanizables, así como los Planes Generales Municipales y otros instrumentos de ordenación urbanística que desarrollen áreas residenciales y de actividad económica intensa o grandes infraestructuras de transporte viario, ferroviario, o grandes equipamientos públicos, concretarán con estudios de situación fónica la delimitación correspondiente a la zonificación acústica de la superficie de actuación; y, en su caso áreas de servidumbres acústicas, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente sobre ruido. De conformidad con la citada legislación las grandes infraestructuras contarán con mapas estratégicos de ruidos.

i) El planeamiento urbanístico se diseñará teniendo como prioridad de estudio la movilidad peatonal y ciclista, el concepto de seguridad vial en el diseño de las calles y espacio público enfocado hacia peatones y ciclistas, así como una adecuada accesibilidad de los ciudadanos al transporte colectivo.

j) El emplazamiento de los espacios libres públicos, de los equipamientos comunitarios y de aquellos otros servicios de interés público y social, independientemente de su consideración como Sistemas Generales o Locales, se determinarán estudiándolos en relación con la red viaria y peatonal, con el fin de garantizar su accesibilidad, y asegurando su integración en la estructura urbanística del PGM, de manera que no se localicen en zonas marginales o residuales, debiendo justificarse su prevalencia y valor estructurante en la ordenación urbanística.

k) Se procurará que las reservas de suelo destinadas a equipamientos -particularmente los educativos y sanitarios- se sitúen en áreas centrales del tejido, al objeto de procurar una más fácil accesibilidad. En la planificación de dichos espacios dotacionales se evitará el fraccionamiento que invalide su finalidad esencial, y se procurará que ocupen suelos sin servidumbre o dificultades topográficas que impidan su desarrollo y uso razonables.

l) El planeamiento municipal de municipios de escasa entidad poblacional procurará que las reservas de cesiones de suelo para sistemas generales y, en su caso, locales, no se efectúe en ámbitos de escasa entidad superficial dando lugar a la proliferación de reservas de suelo discontinuas y de insuficiente entidad, recomendándose a tal efecto la utilización de alguna de las dos siguientes alternativas:

- La consideración de las reservas para equipamientos comunitarios como un sistema general adscrito a áreas de reparto.
- La agrupación de reservas para áreas libres o equipamientos que por contigüidad pudieran obtenerse sumando cesiones de distintas unidades de ejecución.

3.- El planeamiento local atenderá la variable económica, justificando al efecto su viabilidad en el sentido en que es requerida por el TRLS 7/2015.

#### PRINCIPIOS GENERALES PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN CONTENIDOS EN EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE AYUNTAMIENTO Y DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

##### a) Principios generales:

El Plan General Municipal de Mendigorria deberá partir de los criterios generales y principios inspiradores del planeamiento vigente en la actualidad, para adaptarlos a la realidad actual municipal territorial y urbanística.

La metodología de redacción del PGM propondrá un adecuado y legal nivel de participación pública con un seguimiento continuo por el Ayuntamiento.

**b) Objetivos de interés Foral:**

- El PGM responderá a los objetivos y principios generales de la LFOTU y en concreto tendrá como objetivo la definición de una Estrategia y Modelo municipal de ocupación del territorio, el desarrollo sostenible del municipio y la mejora de la calidad de vida de sus ciudadanos.
- El PGM fomentará, respecto al desarrollo sostenible: El crecimiento compacto del núcleo, la rehabilitación de sus edificios, las actuaciones de mejora de eficiencia energética, la reducción de la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático, la movilidad sostenible, la accesibilidad y la preservación del paisaje.
- La elaboración del PGM se desarrollará conforme a las necesidades y aspiraciones de la sociedad, suscitando la más amplia participación ciudadana y garantizando los derechos de información e iniciativa de los particulares y de las entidades constituidas para la defensa de sus intereses.
- El PGM incluirá criterios de urbanismo inclusivo, incorporando al espacio público las demandas que surgen de la cotidianeidad de las personas, fomentando la autonomía de todas las personas y dando respuesta a las necesidades sociales de los sectores de población más vulnerables (por razones de sexo, edad o dependencia).
- El PGM deberá ser un instrumento sencillo y práctico, comprensible por la población y útil para el mantenimiento de la actividad (social y económica) en localidad, deberá establecer los mecanismos de ordenación, regulación y gestión de suelo, que puedan favorecer el mantenimiento de la actual población y potenciar la atracción de nuevos habitantes, todo ello en atención a los condicionantes de población (densidad e índice de envejecimiento) del municipio de Mendigorría.
- El PGM integrará el cambio climático en el modelo territorial y urbanístico considerando los escenarios climáticos.
- Respetará y desarrollará las previsiones, directrices y determinaciones establecidas en el Plan de Ordenación Territorial Zonas Medias (POT-4) en los ejes estratégicos considerados: Patrimonio natural y cultural, Sistema urbano e Infraestructuras.
- El PGM atenderá al entorno territorial en el que se encuentra, potenciando la relación con los municipios próximos (Larraga, Puente la Reina, Artajona, ...) y estudiará la conexión de la red viaria de la localidad con las carreteras existentes y previstas.
- Realizará la previsión y actualización, en su caso, de las infraestructuras básicas (abastecimiento, saneamiento, residuos...) demandadas por el Modelo urbanístico propuesto, en coordinación con los Planes Directores del Gobierno de Navarra.
- Asegurará el mantenimiento y mejora del tejido urbano existente, así como su correcto engarce con las nuevas propuestas.
- Resolverá las necesidades de suelo residencial, analizando, en su caso, las necesidades de Vivienda Protegida, presentes y futuras, dotacional y de actividades económicas conforme a las exigencias y aspiraciones presentes y futuras del municipio, y al Modelo de Desarrollo urbanístico propuesto.
- Contendrá la previsión de los Sistemas Generales adecuados para el servicio de su población, y en particular los espacios libres y zonas verdes, y dotaciones, ubicándolos en los lugares más apropiados y acordes con el servicio a prestar.
- En lo referente al patrimonio cultural, incorporará los yacimientos arqueológicos, la identificación, inventario y catálogo del patrimonio inmueble que en razón de su valor haya de ser objeto de protección singular, según los anexos PC1 y 2 del POT-4, entre los que destaca la ciudad romana de Andelos.
- Incorporará recorridos, senderos o caminos peatonales por el suelo rústico de interés naturalístico y/o

susceptibles de conformar una red municipal de accesibilidad, como vías pecuarias, senderos culturales, paseos fluviales, etc.

- Realizará la identificación, protección y definición gráfica como suelo no urbanizable de protección de las Áreas de Especial Protección señaladas en el POT-4, que se realizará atendiendo a la escala de trabajo del Plan General Municipal. Destacan por su valor ambiental:
  - El río Arga como elemento conector y vertebrador del territorio y la red de barrancos y afluentes (Río Salado, barrancos de Jusvilla, La Pedrera, Malacalza y Duiderra, desembocadura del arroyo Las Nequeas y el arroyo del Prado).
  - Soto El Arquillo.
- Identificará el suelo no urbanizable de protección de riesgos por inundabilidad y realizará la zonificación del riesgo del río Arga, considerando lo señalado en el PN4 del POT-4.
- Incorporará, con su delimitación y definición normativa ya aprobada, los suelos ya protegidos por la legislación sectorial, tales como las vías pecuarias: Cañada Real de Milagro-Aezkoa, Cañada Real de Tauste-Andía y el ramal de Duiderra.
- Ordenará y establecerá la regulación urbanística de los terrenos rústicos, como suelos no urbanizables de preservación, en atención a su valor agrícola, forestal o ganadero, a sus valores paisajísticos, arqueológicos, culturales o ambientales y a sus funciones de conectividad territorial:
  - Quejigares, coscojares y enebrales de los cerros Alto Canteras y Alto Arguillano y mosaicos agroforestales.
  - Humedales y pequeñas balsas: balsa de Agrero, Las Navas, El Prado, Zabarate, El Saso, Andión y balsas del entorno del barranco de San Pedro.
  - Atalayas paisajísticas de Andelos, entorno de la ermita de Santiago, núcleo urbano de Mendigorria.

c) Objetivos de interés municipal:

Objetivos para el suelo urbano:

- Revisión de las actuales unidades de ejecución, en la mayoría de los casos inviables económicamente.
- Integración en la trama urbana del ámbito de las antiguas piscinas, ya que es una zona óptima de expansión residencial y se soluciona un problema de imagen deficiente. La bodega quedaría integrada.
- Previsión de una zona de implantación agropecuaria/industrial de pequeñas dimensiones en el entorno urbano, que solucionaría las posibles demandas en este sentido.
- Previsión de espacio de grandes dimensiones en el casco urbano como espacio libre y zona verde al servicio de toda la población.
- Normativa y ordenanzas de fácil comprensión y aplicación.

Objetivos para el suelo no urbanizable:

- Limitaciones a la implantación de parques eólicos y huertas solares.
- Revisión de la delimitación de la zona protegida de Andelos.
- Revisión de la delimitación de la zona de alta productividad (riego tradicional) y de los suelos clasificados como forestales.

- Revisión y actualización de la normativa del área recreativa del camping El Molino.
- Estudio de trazados de posible variante de la carretera al tráfico rodado.
- Estudio y análisis del Regadío de Bajocampo de Mendigorría con el fin de proponer medidas concretas para establecer una normativa justa y adecuada que permita regularizar lo que sea posible, y declarar fuera de ordenación todas las construcciones que excedan de lo permitido. Se realizará un exhaustivo estudio parcela por parcela.

### 3.2. CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES Y ESTRATÉGICOS APLICABLES AL PLAN

#### OBJETIVOS DEL MODELO

El objetivo final para el modelo planteado es *“desarrollar un modelo de utilización del territorio eficiente (territorialmente eficiente) donde los sistemas naturales (SN) y los sistemas humanos (SH) interactúen entre sí mediante relaciones que mejoren ambos medios en su entorno más próximo y en el sistema global de su entorno”*. Este objetivo se subdivide en los siguientes:

##### 1) Modelo

Plantear un modelo abierto de desarrollo donde interactúan los SN y los SH, de manera que se eviten las situaciones de conflicto entre ambos medios y se generen relaciones de simbiosis, en las cuales cada uno de estos medios produzca acciones positivas sobre el otro. En este modelo se pretende:

. Definición de un Modelo de Ocupación Territorial similar al existente puesto que no se precisan grandes desarrollos sino una mejora de la ordenación y de la gestión de los sectores pendientes de ejecución, precisando de ajustes en unidades sin desarrollar para mejorar el tejido urbano existente, completar los bordes del asentamiento urbano y permitir las aperturas necesarias que no coarten el desarrollo futuro, sin renunciar al mantenimiento del paisaje actual de núcleo rural.

. Ordenar el territorio para establecer los distintos usos en zonas más adecuadas para los mismos y de forma coherente con las características del entorno, teniendo en cuenta la capacidad de acogida del medio para cada tipo de actividad (Art. 80.3.1.a Normativa POT).

. Utilizar bases de urbanización que causen el menor impacto ambiental posible, tales como mínimos movimientos topográficos compensando los desmontes y terraplenes; recuperación de las capas de tierra vegetal para la creación de zonas verdes; minimizado del sellado de suelos; reducción de superficies duras e impermeables frente a zonas blandas y permeables que permitan la evapotranspiración y la infiltración; etc.

En áreas donde no existen apenas terrenos llanos se evitará la realización de explanadas para usos residenciales o industriales. La urbanización deberá acoplarse dentro de lo posible al terreno, y se deberán limitar alturas y dimensiones de taludes, desmontes y escolleras, así como distancias mínimas de estas estructuras a caminos y viales existentes (Art. 80.3.1.b Normativa POT).

##### 2) Entorno natural

Plantear el modelo de desarrollo de manera que se mejore el entorno más próximo del medio natural donde se actúa, creando un “espacio de transición” entre el SN y el SH. A tal efecto se plantea:

. Analizar la funcionalidad e interconexión de ambos medios, la conectividad territorial, la calidad de los espacios que resulten y el paisaje exterior como variable significativa.

. Preservar en la medida de lo posible en las actuaciones urbanísticas y de infraestructuras, los paisajes del mosaico agrario-natural y las tierras de labor con alta o media capacidad agrológica (Art. 80.3.1.g Normativa POT).

### 3) Entorno humano

Plantear el modelo de desarrollo de manera que se mejore el espacio humanizado donde se actúa creando un adecuado entorno sociocultural y socioeconómico.

Se deberá analizar la funcionalidad e interconexión de ambos medios, la calidad de los espacios que resulten y el paisaje interior como variable significativa. Y para ello se deberá realizar lo siguiente:

- Analizar las alternativas al proyecto en curso, antes de consumir nuevas zonas vírgenes, mediante la recuperación de zonas interiores urbanas, intentando evitar el crecimiento y la expansión urbana innecesarios (Art. 80.3.1.d Normativa POT).
- Fomentar la participación activa de la población local en la conservación y en las políticas territoriales a ejecutar en una determinada zona (Art. 80.3.9.c Normativa POT).

### 4) Recurso suelo

Plantear el modelo de desarrollo de manera que se optimice el consumo del recurso "suelo" y se minimice la producción de suelos residuales. El suelo es el elemento básico para el desarrollo de los asentamientos urbanos. El modelo urbano buscará la eficiencia en el uso de suelo a través de:

- Un planteamiento de los asentamientos urbanos de manera que utilicen menor cantidad de suelo y que preserven suelo para futuras actuaciones. Con este fin se deberá estudiar cualitativa y cuantitativamente el suelo utilizado para los SH y los SN. Con este fin se deberá propiciar el establecimiento de zonas urbanas razonablemente compactas y variadas, con una densidad media y una buena mezcla de usos (Art. 80.3.1.e Normativa POT).
- La utilización óptima de los suelos urbanos consolidados y del patrimonio edificado mediante la reutilización, recuperación y renovación de la ciudad construida, como estrategia para la optimización de suelo, optimización del empleo de recursos y preservación del legado histórico de la ciudad, planteando rehabilitar cascos antiguos o barrios en declive teniendo en cuenta aspectos urbanizadores (recuperación de espacios para uso público), arquitectónicos (rehabilitación de viviendas y restauración del patrimonio histórico-artístico), sociales (implicación de la población en las decisiones adoptadas) y económicos (implantación y rehabilitación de locales de actividad comercial) (Art. 80.3.7.b Normativa POT).
- La utilización de suelos degradados para implantar actividades que posibiliten su recuperación ambiental y uso sostenible, planteando recuperar los suelos contaminados por usos industriales para su reutilización (Art. 80.3.7.a Normativa POT).

El desarrollo urbano, y en particular el desarrollo residencial, habrá de producirse en el interior y/o en la periferia inmediata de los núcleos, de acuerdo con un criterio de compacidad. Se exceptuará la aplicación de este principio en aquellos supuestos en los que los valores morfológicos y/o ambientales y paisajísticos de un enclave puedan justificar cierta discontinuidad.

### 5) Transporte y energía

Previsiones referidas a la mejora de las comunicaciones, a la estructura general viaria comarcal, así como a otras infraestructuras generales. Proteger los caminos históricos, vías verdes y otros itinerarios de interés al servicio de la vertebración y conectividad territorial y una movilidad más sostenible.

Plantear el modelo de desarrollo de manera que se optimice el consumo del recurso "Transporte y Energía" y se minimice la producción de residuos o efectos contaminantes. A tales efectos se deberá:

- El desarrollo de modelos de ocupación del suelo que optimicen las demandas de transporte entre actividades y/o que planteen modelos eficientes de transporte (movilidad sostenible e integrada con los usos del suelo).
- Favorecer una mayor integración de usos que permita generar proximidad y reducir la demanda de

transporte. Este objetivo puede conseguirse a través de modelos con mayor proximidad urbana que acorten itinerarios. Es decir, se trata de fomentar la diversidad de usos en todos los proyectos urbanos, ya sean de nueva creación o de rehabilitación, teniendo en cuenta el concepto de proximidad (Art. 80.3.6.a Normativa POT).

- Priorizar el diseño de áreas urbanas razonablemente compactas, con densidad suficiente para hacer viables los sistemas de transporte público (Art. 80.3.6.b Normativa POT).

- Introducir parámetros de sostenibilidad energética en las determinaciones del planeamiento, con el objetivo de que las viviendas y el espacio urbano sea diseñado de modo que aprovechen la energía y reduzcan las necesidades (Art. 80.3.4.c Normativa POT).

- Planificar las rutas de circulación de tráfico pesado por aquellas que menos perjudiquen a las poblaciones cercanas en el diseño de las nuevas zonas industriales (Art. 80.3.6.d Normativa POT).

- Tener en cuenta en cualquier desarrollo industrial o residencial nuevo la disponibilidad y los requerimientos constructivos tanto para los tendidos eléctricos como para el resto de infraestructuras necesarias (abastecimiento, saneamiento, etc.) de modo que estos aspectos sean analizados con carácter previo o simultáneo a la tramitación de los instrumentos de planeamiento, dada su importancia para la viabilidad de las propuestas (Art. 80.3.1.h Normativa POT).

- Adaptar la planificación urbanística a los aspectos bioclimáticos del territorio a todas las escalas (diseños de alineaciones y estructura urbana de las nuevas áreas, orientación de los edificios, arquitectura bioclimática pasiva, etc.) (Art. 80.3.4.a Normativa POT).

El modelo procurará la reducción del consumo de energía exterior al sistema y la optimización de los flujos de energía, a través de estas acciones:

- Facilitar la inserción de instalaciones de energías renovables, especialmente placas solares tanto para usos propios como para la iluminación general, la calefacción o el agua caliente sanitaria, así como para la incorporación de energía a la red, equilibrando el impacto de las fuentes de energías no renovables de las nuevas áreas (Art. 80.3.4.b Normativa POT).

- Crear una red alternativa de movimientos no motorizados compuesta de itinerarios peatonales y de bicicletas que conecten el conjunto de los núcleos urbanos, sus barrios y el medio natural, evitando su fraccionamiento por infraestructuras o edificaciones.

- Garantizar el transporte público y la buena accesibilidad peatonal y en bicicleta en la conexión de los nuevos desarrollos urbanos con los adyacentes, poniendo en valor las vías pecuarias, los senderos y vías verdes existentes (Art. 80.3.6.c Normativa POT).

- El desarrollo de modelos de ocupación del suelo que reduzcan el consumo de energía para actividades urbanas mediante técnicas de implantación bioclimática para los edificios y los entornos urbanos (creando Células Bioclimáticas). Este objetivo puede conseguirse a través de modelos que aprovechen las ventajas de los microclimas y del subsuelo, implantando criterios de sostenibilidad y ahorro energético en la edificación y en los elementos urbanizados y la utilización de energías renovables, integrar criterios para evitar la contaminación lumínica y reducir el consumo energético, establecer criterios de regulación de actividades de emisión electromagnética, y propiciar la multifuncionalidad y la movilidad sostenible, dando servicio a usuarios diversos en el transporte subvencionado en áreas rurales (Art. 80.3.6.e Normativa POT).

Planificar el tráfico rodado con criterios de reducción de sus emisiones y aplicar la normativa de ruidos en actividades urbanas. Para ello se deberá:

- Incluir la zonificación acústica del municipio en el planeamiento urbanístico municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la zonificación acústica, objetivos de

calidad y emisiones acústicas.

· Cualquier instrumento de ordenación territorial o urbanística que implique la creación de nuevas zonas urbanizables, deberá garantizar, independientemente del uso, el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre. Se tendrán en cuenta, en los términos establecidos en este Real Decreto, las zonas de servidumbre acústica de los mapas estratégicos de ruido (Art. 80.3.8.a Normativa POT).

#### 6) El ciclo hídrico

Plantear el modelo de desarrollo de manera que se optimice del consumo del recurso “El Agua y sus Ciclos” y se minimice la producción de residuos o emisiones contaminantes.

· Considerar la calidad y la cantidad de las aguas y más en concreto la de las medios fluviales como uno de los elementos a preservar y mejorar. La sostenibilidad de un territorio se basa, en gran medida, en el uso adecuado de este recurso indispensable para el medio y el desarrollo de las actividades humanas. Es esencial tender al ahorro y reutilización del recurso, así como adecuar las actuaciones a los recursos existentes corrigiendo, a su vez, los impactos generados. (Art. 80.3.3.a Normativa POT).

· Fomentar la aplicación de regímenes de caudales ecológicos en los ríos con instalaciones detractoras de caudal, iniciando la labor en aquellos tramos de río incluidos en espacios naturales (Art. 80.3.3.h Normativa POT).

· Ejecutar por separado las redes de saneamiento y de recogida de aguas pluviales y fomentar la vuelta directa de éstas al medio natural mediante la distribución de los emisarios, y la permeabilización de superficies, previendo tanques de tormenta para la regulación de caudales punta en periodos de intensas lluvias, graves alteraciones de la escorrentía superficial y para las aguas contaminadas (Art. 80.3.3.f Normativa POT).

El modelo procurará la reducción del consumo de agua y la preservación del ciclo hídrico, a través de:

· Considerar el balance hídrico y la capacidad de recarga del sistema, incrementando la capacidad de embalsado, proteger las zonas de recarga de acuíferos y mantener los sistemas naturales de infiltración de agua pluvial donde sea posible.

· Plantear urbanizaciones que favorezcan el curso natural de las aguas de lluvia para no obstaculizar el ciclo hídrico, evitando al máximo la ocupación de los suelos inundables por parte de infraestructuras y actividades constructivas (Art. 80.3.3.c Normativa POT).

· Optimizar los sistemas de abastecimiento y depuración en el ámbito municipal y supramunicipal, implantando redes de abastecimiento y saneamiento más eficientes y con menores pérdidas, con sistemas separativos y con sistemas de ahorro del agua potable, uso eficiente y reutilización de la misma.

#### 7) Los materiales para la construcción

Plantear el modelo de desarrollo de manera que se optimice del consumo del recurso “Los Materiales en el proceso de Construcción” y se minimice la producción de residuos o efectos contaminantes.

· Reducir el consumo de materiales, mediante una gestión adecuada de los mismos, utilizando técnicas constructivas que minimicen el consumo de materiales y utilicen materiales de bajo impacto ambiental en su producción (construcción sana) y mediante una gestión adecuada de los derribos de las edificaciones de cara a la reutilización de los materiales.

· Prever espacios para el tratamiento y gestión de los residuos, previendo en el espacio público puntos para la recogida selectiva de residuos y para acopio y tratamiento de residuos de construcción.

## 8) Gestión de residuos

Plantear el modelo de desarrollo de manera que se minimice la producción de residuos o efectos contaminantes y se plantee una adecuada gestión de los mismos.

- Reducir la producción de residuos y gestionarlos teniendo en cuenta la legislación aplicable.
- Disponer de la infraestructura adecuada para la correcta clasificación de los residuos urbanos.
- Reservar zonas a nivel de subáreas, para localizar si fuera necesario en función de los Planes de Residuos y/o el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra, áreas de transferencia, pretratamientos de valorización, etc. aplicando criterios de sostenibilidad. (Art. 80.3.5.a Normativa POT).
- Prever la gestión de los residuos de construcción y demolición mediante la instalación de escombreras controladas asociadas a plantas de reciclaje (Art. 80.5.b Normativa POT).
- Evitar la proliferación de puntos incontrolados de vertido en las afueras de los núcleos urbanos. De acuerdo a lo que prevea el Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra se valorará la localización de puntos de vertido de residuos inertes controlados para las necesidades de los municipios (Art. 80.3.5.c Normativa POT).

## OBJETIVOS DE LOS COMPONENTES DEL MODELO

El objetivo para los componentes del modelo planteado es *“Desarrollar un modelo territorial y urbano capaz de integrar los objetivos de las tres componentes del modelo: medioambientales, socioculturales y socioeconómicas”*.

### 1) Objetivos medioambientales

#### 1.1. Valores naturales

Garantizar la preservación y mejora de los valores naturales, la biodiversidad y la seguridad ante riesgos, considerando las posibilidades y la capacidad de integración entre los SN y SH a la hora de la asignación de usos.

Conservar y potenciar sus valores como productor de recursos naturales, preservándolos de actividades constructivas inapropiadas, así como fomentar el atractivo paisajístico y turístico del territorio, que mejoran la calidad de vida y suponen un recurso para el desarrollo económico.

Proteger y preservar las zonas de mayor valor ecológico o fragilidad, tanto en el interior de los núcleos (ríos, bosquetes urbanos, formaciones arbóreas, zonas de elevada pendiente, etc.) como en el resto de la zona objeto del planeamiento, interviniendo para mantener su diversidad biológica cuando sea necesario. Evitar la introducción de especies invasoras, competidoras o vectoras de plagas y enfermedades bacterianas y víricas (Art. 80.3.2.a Normativa POT).

Valorar la protección específica de los elementos protegidos (hábitats prioritarios y de interés, cursos fluviales y humedales, itinerarios de interés, cañadas...). Se definirá una normativa acorde con el objetivo de protección, con el fin de limitar la implantación de actividades en suelo no urbanizable incompatibles con el grado de protección deseado.

Propiciar la continuidad ecológica entre las áreas protegidas y las zonas verdes producto del planeamiento, con el fin de evitar la fragmentación de los espacios naturales, uniéndolos mediante corredores o anillos verdes y apoyándose en los cursos de agua existentes y sus riberas, entre otros (Art. 80.3.2.b Normativa POT).

Diseñar zonas verdes en zonas colindantes a espacios naturales protegidos con funciones dirigidas a la amortiguación de impactos negativos previsibles (perímetro de protección) (Art. 80.3.2.c Normativa POT).

Proponer medidas compensatorias de los impactos ambientales negativos para los que no sea suficiente la ejecución de medidas correctoras (Art. 80.3.9.a Normativa POT).

## 1.2. Biodiversidad

Conservación y mejora de la diversidad biológica y de los hábitats naturales preservando los que resulten incompatibles con el desarrollo urbano y/o integrando los espacios naturales en la trama urbana mediante el establecimiento de sistemas de protección de la naturaleza, buscando el equilibrio entre el medio urbano y natural.

Mantener y mejorar la sostenibilidad del patrimonio natural de los tipos de biodiversidad de Navarra, evitando la homogeneización y fragmentación de los paisajes naturales y antrópicos, los ecosistemas y los hábitats naturales, seminaturales y urbanos (Art. 80.3.2.d Normativa POT).

Preservar la gran diversidad, orden y armonía del paisaje navarro, reconociéndolo como un elemento vivo y dinámico del medio que debe ser valorado, de forma que no se pierdan sus referentes y valores esenciales, especialmente los más sensibles al deterioro o a su desaparición por efecto de la actividad humana, pero sin comprometer el posible desarrollo sostenible de las diferentes zonas de Navarra (Art. 80.3.2.e Normativa POT).

Mantener la conectividad de los ecosistemas en el diseño de las grandes infraestructuras lineales (Art. 80.3.2.g Normativa POT).

Plantear medidas correctoras respecto a las incidencias en el territorio, en sus elementos (fauna terrestre y acuática), en el paisaje y en las actividades que se realizan en su entorno (sector primario, ocio y turismo,...) (Art. 80.3.2.h Normativa POT).

Identificar los principales pasos de fauna que garanticen la funcionalidad de los mismos. Se pretende que los pasos de fauna existentes y los proyectados sigan teniendo conexión con pasillos ecológicos o espacios naturales, sin quedar englobados en la matriz urbana o de nuevas infraestructuras (Art. 80.3.2.i Normativa POT).

Considerar el patrimonio natural y paisajístico con su riqueza, diversidad y naturalidad como uno de los recursos más valiosos de Navarra (Art. 80.3.2.f Normativa POT).

## 1.3. El medio rural

Pervivencia del medio rural, buscando un equilibrio entre su desarrollo económico, su papel en el ecosistema (abastecimiento de materias primas, conservación del medio...) y las adecuadas condiciones de calidad ambiental y paisajística: equilibrio urbano-rural-natural.

### 2) Objetivos socioculturales

#### 2.1. Cohesión social

Diseñar estrategias para mantener o reforzar la cohesión social y participación ciudadana, donde todos los ciudadanos tienen acceso a la toma de decisiones (una ciudad pensada para todos, sin discriminación en razón del origen, raza, edad o sexo y con mecanismos de participación ciudadana: ciudad justa, solidaria y democrática).

Cohesión social a partir de una oferta diversificada de tipologías, la coexistencia de viviendas libres y protegidas así como de viviendas en régimen de propiedad y alquiler.

#### 2.2. Los espacios urbanos existentes

Mejorar los espacios urbanos existentes preservando sus valores y crear otros espacios aptos para la

convivencia y que mejoren la calidad de vida.

Intentar la utilización de modelos arquitectónicos que respeten las características básicas del entorno con la finalidad de favorecer la integración paisajística de los elementos construidos. Se establecerán criterios para que las construcciones de cualquier tipo dentro del SNU se implanten en el territorio de forma compatible con el paisaje y los usos tradicionales (Art. 80.3.1.c Normativa POT).

Aprobar ordenanzas municipales para la protección del medio ambiente: control de ruidos y vibraciones, uso de zonas verdes, tenencia de animales, condiciones de edificación, contaminación lumínica, uso de placas solares, etc. (Art. 80.3.9.b Normativa POT).

### 2.3. La vivienda

Disfrute de una vivienda digna en un entorno sostenible, potenciando el carácter básico de la ciudad como hábitat, garantizando la vivienda como derecho fundamental, en condiciones adecuadas de localización, cantidad, accesibilidad, calidad y precio.

Estudio de la demanda de suelo residencial, actividades económicas y dotacionales, especialmente de la necesidad de vivienda de régimen de protección pública.

### 2.4. Los espacios urbanos

Prever los sistemas generales y locales necesarios para conseguir las dotaciones o espacios libres públicos precisos, planteándolos en los lugares más apropiados para prestar el servicio encomendado.

Generación de actividades urbanas tomando como base el espacio público formado por una red de espacios urbanos integrados, bellos, diversos, abiertos y con integración de elementos naturales y de sistemas de protección de la naturaleza (ciudad abierta, bella, comunitaria y relacionada con el medio ambiente).

Definir los límites reconocibles y proyectar el borde de ciudades y pueblos, tanto en sus aspectos perspectivos como de uso, para evitar que se convierta en un espacio indefinido (Art. 80.3.1.f Normativa POT).

### 2.5. La construcción sostenible

Fomento de la construcción sostenible reduciendo el impacto negativo en el balance de recursos y residuos provocado por la construcción en general (edificios, estructuras, urbanización...): ciudad ecológica y saludable.

Proyectar instalaciones que faciliten el ahorro y la reutilización del agua en cada hogar, edificio o construcción (instalaciones sanitarias de bajo consumo de agua, diseño de redes de conducción que permitan la recirculación del recurso para usos sucesivos, por ejemplo aguas de lavado y aseo dirigidas a cisternas, etc.), así como incluir criterios de diseño de jardinería autóctona o ahorradora de agua (Art. 80.3.3.g Normativa POT).

### 2.6. Espacios urbanos seguros

Implantación de modelos urbanos que preserven de los riesgos naturales y tecnológicos, evitando posibles riesgos derivados de la ocupación del suelo (zonas inundables, inestabilidad, inseguridad ciudadana...) y de la implantación de actividades de riesgo (incendios, fugas...) (ciudad segura).

### 2.7. El control del desarrollo

Desarrollar una gestión pública activa orientada al control del desarrollo del suelo para conseguir los objetivos de la sostenibilidad, incluida la cohesión social, implantando un Sistema de Control del Desarrollo que garantice la consecución de los objetivos de la sostenibilidad.

### 3) Objetivos socioeconómicos

Se pretende la elaboración de un instrumento de planeamiento adecuado a las necesidades propias del municipio de Mendigorria, actualizado, y que sea ágil, eficaz y operativo, a la vista de la gran cantidad de documentos de planeamiento tramitados con posterioridad a la entrada en vigor del Plan Municipal, que hacen preciso compilar o refundir en un único documento toda la normativa aplicable, aclarando y unificando conceptos y con criterios homogéneos para la totalidad de cada clase de suelo.

#### 3.1. Asumir los costes de la sostenibilidad

Internalizar los costes de la sostenibilidad en los procesos de creación y de gestión de la ciudad (siguiendo los principios normativos de la economía ecológica).

#### 3.2. Eficiencia económica de la sostenibilidad

Aumentar la eficiencia económica de la sostenibilidad generando procesos capaces de aunar la "mayor sostenibilidad" con la mayor "eficiencia económica".

#### 3.3. Las oportunidades de desarrollo

Analizar el mercado para aprovechar las oportunidades de desarrollo que se deriven del mismo para impulsar los procesos de desarrollo sostenible.

Aprovechar las oportunidades que para el desarrollo económico se generan en el espacio configurado en la zona más próxima a los accesos a la Autovía.

#### 3.4. Los suelos degradados

Contemplar la problemática específica de los suelos degradados de manera que se posibilite su recuperación a través de la implantación de actividades que aporten activos de mercado que permitan la conversión de dichos suelos en un entorno sostenible.

#### 3.5. Estructurar el desarrollo

Planificar de forma integrada los usos del suelo y la movilidad para generar sinergias entre sectores de actividad económicos.

Coordinar la planificación y la gestión urbanística entre municipios para generar sinergias supramunicipales entre actividades económicas.

Analizar y cuantificar las demandas de desarrollo existentes en el municipio así como sus oportunidades de futuro.

Determinar adecuadamente la demanda de vivienda previsible y otros usos, diversificando las tipologías de forma flexible.

#### **4. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO, MODELO DE CRECIMIENTO Y ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN, CON INDICACIÓN DE SUS VENTAJAS E INCONVENIENTES, Y UNA JUSTIFICACIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MODELO**

Las estrategias de desarrollo edificatorio en el municipio se basan en dos ejes:

- Las determinaciones del POT 4 en sus 5 estrategias.
- Las características de su particular asentamiento urbano residencial.

El suelo no urbanizable, será el resultado del Modelo de Ordenación Territorial. El modelo de suelo urbano parte del previsto en el Plan vigente, que aunque con algunos planteamientos de viabilidad dudosa en la situación económica actual, plantea las área de crecimiento importante en las zonas adecuadas.

En este capítulo se plantean las distintas alternativas consideradas, en principio viables, y se las somete a una evaluación con técnicas "multicriterio" que permiten introducir un número significativo de variables a lo largo del proceso, con el fin de seleccionar la alternativa más adecuada. Para ello se tienen en cuenta múltiples factores, así como el proceso de participación ciudadana, las conclusiones del trabajo con los representantes municipales y de la comisión de seguimiento.

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, obliga a identificar, describir y evaluar alternativas razonables del plan o programa, en la línea de lo exigido en la Directiva 2001/42/CE. El concepto de alternativa es mencionado en la Ley en numerosas ocasiones, en concreto:

Artículo 18 y 29: El documento inicial estratégico contendrá información del alcance y contenido del plan o programa propuesto y de sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.

Artículo 20. El estudio ambiental estratégico evaluará los posibles efectos significativos en el medio ambiente del plan o programa, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan o programa.

Artículo 26, publicidad. En la documentación de referencia, hay que exponer las razones de la elección de la alternativa seleccionada, en relación con las alternativas consideradas.

Artículo 35. El estudio de impacto ambiental contendrá la exposición de las principales alternativas estudiadas, incluida la alternativa cero o de no realización del proyecto.

Anexo IV. El estudio ambiental estratégico contendrá un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación.

En el contexto de la ley, hay que entender las alternativas como "las diferentes maneras de alcanzar los objetivos del plan o programa". Esta exigencia se debe interpretar en el contexto de los objetivos de la ley, que es garantizar que los efectos de la aplicación de planes y programas se tengan en cuenta durante su preparación y antes de su adopción. La ley no distingue entre los requisitos de evaluación del proyecto de plan o programa y los de las alternativas: lo esencial es que se identifiquen, describan y evalúen los probables efectos significativos del plan o programa y de las alternativas de una forma que permita su comparación.

Las alternativas deben ser planteadas por el equipo planificador como parte del proceso de elaboración del plan o programa. La Ley 9/2006 exige que éstas sean "razonables, técnica y ambientalmente viables". Es decir, las alternativas que se elijan han de ser realistas. Por otra parte, las alternativas deben plantearse desde los primeros momentos del proceso de decisión. Así, la Ley 9/2006 exige explícitamente que se desarrollen alternativas que tengan en cuenta los "objetivos" y el "ámbito territorial del plan o programa".

Estas estrategias alternativas son la base para definición del modelo de ocupación del territorio que establece la EMOT. Para ello estas alternativas se deben evaluar analizando sus ventajas e inconvenientes en el proceso de toma de decisión sobre el modelo adoptado. Además esta evaluación debe de atender los criterios de sostenibilidad, e incorporar las variables de sostenibilidad social, ambiental y económica.

Con respecto a las alternativas elegidas, se debe facilitar la información a la que se refiere el anexo I. Esto incluye, por ejemplo, la información sobre la probable evolución de la situación actual del medio ambiente en caso de no aplicarse.

La alternativa 0 se define como "la no realización de dicho plan o programa". En este sentido, hay que tener en cuenta que este hecho puede significar "no introducir un plan o programa donde no existía ninguno", o bien no implementar un nuevo plan o programa en una zona donde ya existían otros, donde la alternativa 0 sería "continuar con el plan o programa existente" en contraposición con la opción de "preparar uno nuevo".

Una forma de evaluar alternativas puede ser enfrentar las alternativas planteadas con indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad señalados en el documento de referencia. Sea cual sea el método elegido, la Ley exige presentar en el informe de sostenibilidad ambiental *"un resumen de las razones de la selección de las alternativas previstas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación"*.

Es importante destacar que el propósito de la evaluación ambiental no es decidir qué alternativa debe ser elegida para el plan o programa, pues ésta es una tarea propia del equipo planificador, sino proporcionar información de los efectos ambientales de cada alternativa, haciendo así el proceso de decisión más transparente.

Hacer, de cara a la evaluación, una selección deliberada de alternativas que tuvieran unos efectos mucho peores, para así promocionar el proyecto de plan o programa, no sería adecuado para cumplimentar además dentro de la jurisdicción legal y geográfica del órgano promotor en cuestión.

El artículo 14 exige incluir en la declaración resumen que se pondrá a disposición del órgano ambiental, las administraciones públicas afectadas, del público y de los Estados miembros consultados *"las razones de la elección del plan o programa aprobados, en relación con las alternativas consideradas"*.

En Navarra, también la Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental, regula en su artículo 4.2. que los planes contendrán las alternativas valoradas.

#### 4.1. ELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

Como se ha citado anteriormente, las alternativas a plantear deben ser "razonables, técnica y ambientalmente viables" y que tengan en cuenta los "objetivos" y el "ámbito territorial del plan o programa".

Por ello, y teniendo en cuenta los criterios anteriores, se deben desechar alternativas que se alejen del crecimiento compacto del núcleo actual, como creación de barrios discontinuos o muy alejados del núcleo central, por no compartir los objetivos detallados anteriormente, principalmente objetivos forales y municipales y criterios de sostenibilidad.

Por todas las razones expuestas, se han seleccionado 3 alternativas, además de la alternativa 0 que también se evaluará, y son las siguientes:

- Alternativa 1 - Desarrollo residencial mínimo
- Alternativa 2 - Desarrollo residencial intermedio
- Alternativa 3 - Desarrollo residencial máximo

Las alternativas 2 y 3 van ligadas a la propuesta de trazado de variante viaria, que une la carretera de Larraga al Suroeste, enlaza con la carretera de Artajona al Sudeste y se conecta con la carretera de Puente la Reina al Nordeste. Al Norte del núcleo actual no se han planteado crecimientos por motivos topográficos; las condiciones orográficas y de soleamiento son mucho más favorables en el arco Sudeste.

Estas tres alternativas comparten entre ellas aspectos comunes como las intervenciones en las unidades ya delimitadas para resolver los problemas de gestión que se han generado, mejorar el tejido urbano existente,

o completar espacios intersticiales en la trama urbana ya configurada.

A continuación se describe cada una de las alternativas elegidas y posteriormente se evalúan cualitativamente en base a los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad establecidos en el plan, con la finalidad de decidir y definir el modelo de ocupación del territorio. Al final se hace una evaluación de alternativas para los usos industriales y para la mejora de las comunicaciones viarias exteriores.

#### ALTERNATIVA CERO

Como se ha explicado anteriormente, en este caso la alternativa 0 se define como no implementar un nuevo plan o programa en una zona donde ya existía otro, es decir, continuar con el plan vigente. Se describe gráficamente en el plano I-4, donde se grafían las Normas Subsidiarias vigentes con las modificaciones posteriores aprobadas.

El municipio de Mendigorría dispone como figura de planeamiento urbanístico de unas Normas Subsidiarias de planeamiento (NN.SS.) aprobadas definitivamente por la CUMAN el 22-4-1994, cuya entrada en vigor tuvo lugar por Resolución 2014/1994, de 13 de Octubre, del Director General de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y fue publicada en el BON nº 130 de fecha 28 de octubre de 1994.

El plan preveía completar los espacios intersticiales existentes en la trama urbana, delimitando varias unidades de ejecución, y estableciendo una ordenación que relacione el núcleo tradicional con las zonas de ampliación, al Sudeste principalmente, con una previsión máxima de unas 175 viviendas en nuevos solares.

Durante el período de vigencia del Plan Municipal, se han tramitado diversas modificaciones surgidas para resolver algunas cuestiones puntuales de desarrollo y para reclasificar nuevos ámbitos residenciales, principalmente en la zona Sudeste, la de mejores condiciones para la expansión urbana.

Como inconvenientes o carencias más destacables del régimen normativo del Plan, caben señalar los siguientes:

- Problemática de gestión en algunas unidades delimitadas que ha impedido su desarrollo, motivadas por la complejidad de la propiedad, por ordenación urbanística difícil de ejecutar o bien por falta de equilibrio en cuanto a edificabilidad, fruto de otro tiempo con normativas urbanísticas diferente al actual.
- Deficiencias de ordenación y delimitación en varios ámbitos, sin adaptación clara en cuanto a parcelario y conexiones viarias con el suelo urbano consolidado adyacente.
- Necesidades actuales no resueltas con el planeamiento anterior, como por ejemplo ampliación de zona deportiva actual o nuevos usos en la parcela de las antiguas piscinas.
- Escasez de terrenos destinados a espacios libres y zonas verdes públicas significativas en las zonas de ampliación.
- Regulación precisa en suelo no urbanizable para evitar construcciones de usos no apropiados, principalmente en el regadío Bajocampo.
- Y en general, documento obsoleto por no estar adaptado u homologado a la nueva legislación urbanística vigente en Navarra.

#### ALTERNATIVA 1 - DESARROLLO RESIDENCIAL MÍNIMO

En esta alternativa se propone un crecimiento muy limitado, restringido a los suelos que reúnen los requisitos para ser clasificados como urbanos y a los desarrollos mínimos comprometidos por modificaciones de NN.SS. vigentes actualmente. Apenas hay variación en cuanto a la ordenación urbanística, salvo algunas unidades que se completan, se reordenan o se mejora la gestión.

El ámbito total del suelo urbano-urbanizable sería de 33'81 hectáreas aproximadamente. El crecimiento previsto se cuantifica en 180 viviendas, que se unirían a las 742 viviendas existentes actualmente, según

datos del Registro de Viviendas y de Población del Gobierno de Navarra.

La viabilidad de esta alternativa es clara en cuanto que pretende mejorar principalmente las condiciones de gestión de unidades que no se han desarrollado.

#### ALTERNATIVA 2 - DESARROLLO RESIDENCIAL INTERMEDIO

En esta alternativa se propone un desarrollo urbano de Mendigorría mayor que la alternativa 1, con un crecimiento hacia el Sur, limitado por la nueva variante propuesta al Sur, la carretera de Artajona al Este y la calle-camino de la Sierra al Oeste. Se incluye también la zona de las antiguas piscinas para uso residencial-industrial.

Los nuevos terrenos incorporados se clasificarían como suelo urbanizable residencial.

El ámbito total del suelo urbano-urbanizable sería de 49'46 hectáreas aproximadamente. El crecimiento previsto se cuantifica en 540 viviendas (180 viviendas comprometidas -alternativa 1- más 360 viviendas en nuevos ámbitos), que se unirían a las 742 viviendas existentes actualmente, según datos del Registro de Viviendas y de Población del Gobierno de Navarra.

Las cesiones para espacios libres y dotaciones se localizarían preferentemente en el entorno de los equipamientos actuales deportivos y escolares, en la franja verde arbolada de separación con la variante y en un parque urbano al Sur del casco histórico, junto a la bodega.

Esta alternativa se considera económicamente viable en una situación normal de mercado a modo de reserva para permitir desarrollos urbanos parciales, debido a su aptitud idónea para albergar suelos residenciales por su topografía, orientación, integración con el centro urbano y con los servicios urbanísticos básicos accesibles, en la que que las cargas de urbanización propias de los suelos urbanizables resultantes para completar el modelo son las habituales en estos sectores con densidades residenciales razonables y con estándares para dotaciones y zonas verdes adaptadas a los mínimos exigidos por la legislación vigente.

#### ALTERNATIVA 3 - DESARROLLO RESIDENCIAL MÁXIMO

En esta alternativa se propone el desarrollo urbano de máximos en los suelos aptos para el crecimiento (arco Sur) hasta la variante.

Los nuevos terrenos incorporados se clasificarían como suelo urbanizable residencial.

El ámbito total del suelo urbano-urbanizable sería de 61 hectáreas aproximadamente. El crecimiento previsto se cuantifica en 860 viviendas (180 viviendas comprometidas -alternativa 1- más 680 viviendas en nuevos ámbitos), que se unirían a las 742 viviendas existentes actualmente, según datos del Registro de Viviendas y de Población del Gobierno de Navarra.

Las cesiones para espacios libres y dotaciones se localizarían preferentemente en el entorno de los equipamientos actuales deportivos y escolares, en la franja verde arbolada de separación con la variante y en un parque urbano al Sur del casco histórico, junto a la bodega.

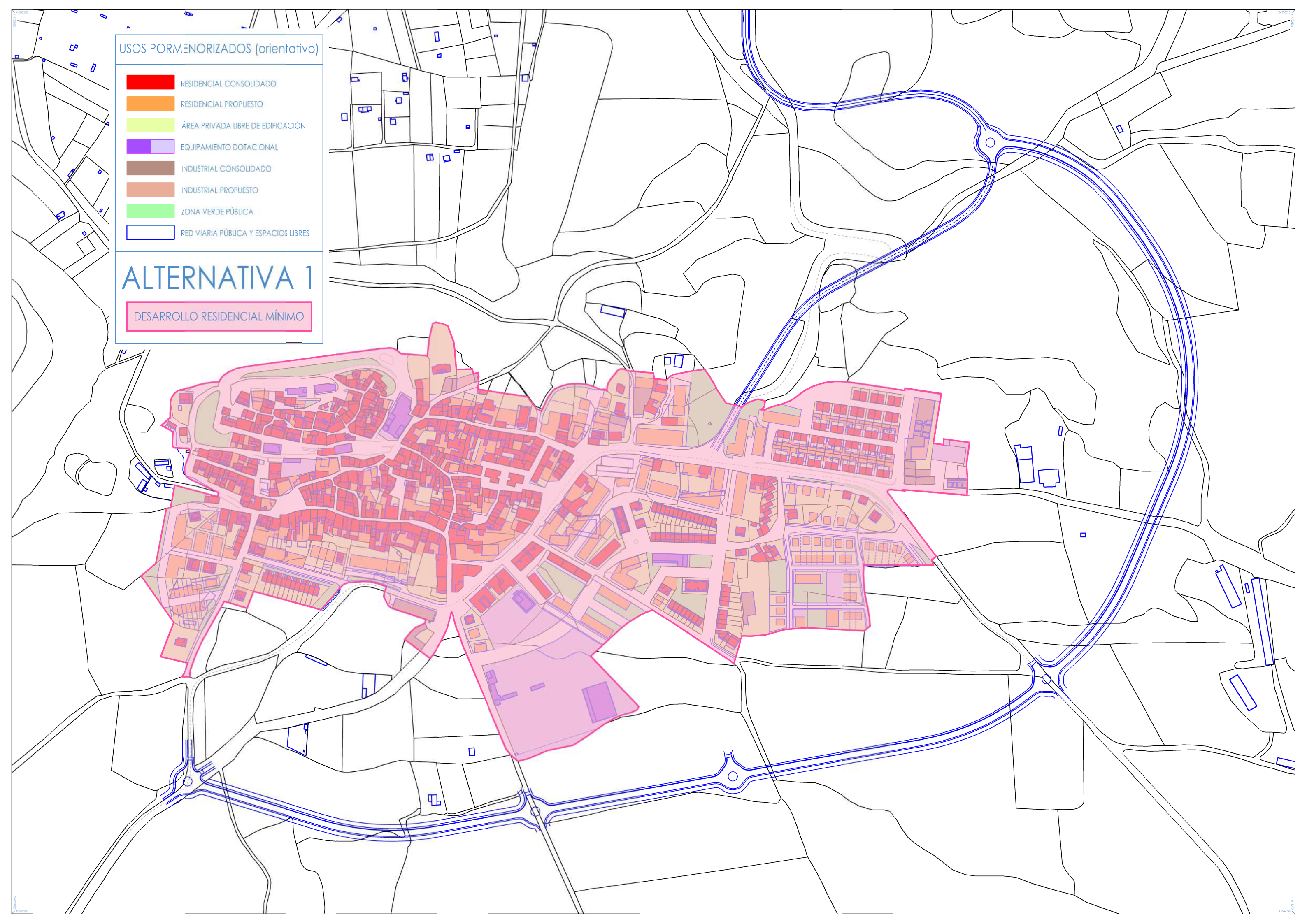
Al igual que en la alternativa anterior, esta alternativa se considera económicamente viable en una situación normal de mercado a modo de reserva para permitir desarrollos urbanos parciales, debido a su aptitud idónea para albergar suelos residenciales por su topografía, orientación, continuidad con el suelo urbano actual y con los servicios urbanísticos básicos accesibles, en la que que las cargas de urbanización propias de los suelos urbanizables resultantes para completar el modelo son las habituales en estos sectores con densidades residenciales razonables y con estándares para dotaciones y zonas verdes adaptadas a los mínimos exigidos por la legislación vigente.

USOS PORMENORIZADOS (orientativo)

- RESIDENCIAL CONSOLIDADO
- RESIDENCIAL PROPUESTO
- ÁREA PRIVADA LIBRE DE EDIFICACIÓN
- EQUIPAMIENTO DOTACIONAL
- INDUSTRIAL CONSOLIDADO
- INDUSTRIAL PROPUESTO
- ZONA VERDE PÚBLICA
- RED VIARIA PÚBLICA Y ESPACIOS LIBRES

# ALTERNATIVA 1

DESARROLLO RESIDENCIAL MÍNIMO

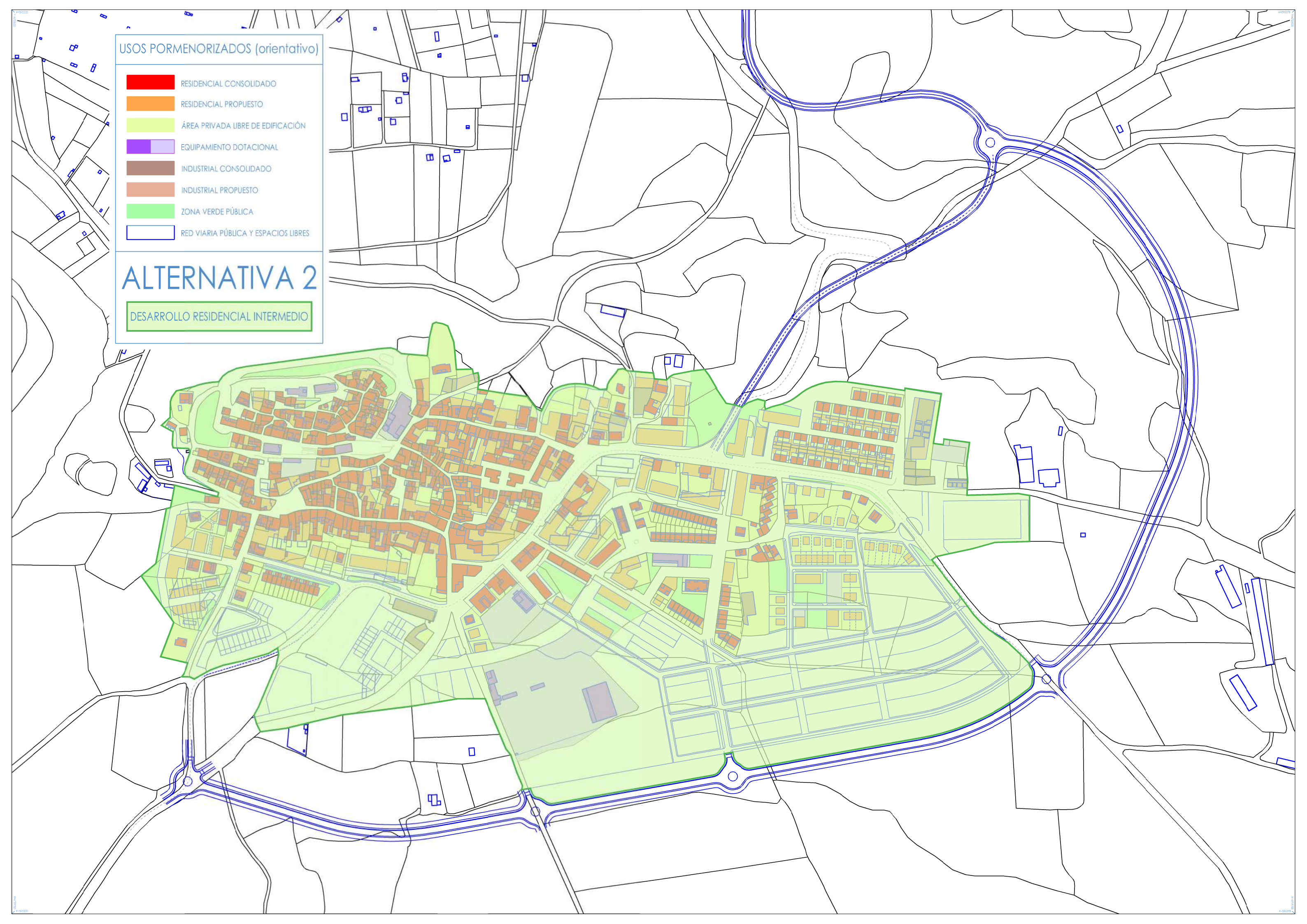


USOS PORMENORIZADOS (orientativo)

- RESIDENCIAL CONSOLIDADO
- RESIDENCIAL PROPUESTO
- ÁREA PRIVADA LIBRE DE EDIFICACIÓN
- EQUIPAMIENTO DOTACIONAL
- INDUSTRIAL CONSOLIDADO
- INDUSTRIAL PROPUESTO
- ZONA VERDE PÚBLICA
- RED VIARIA PÚBLICA Y ESPACIOS LIBRES

# ALTERNATIVA 2

DESARROLLO RESIDENCIAL INTERMEDIO

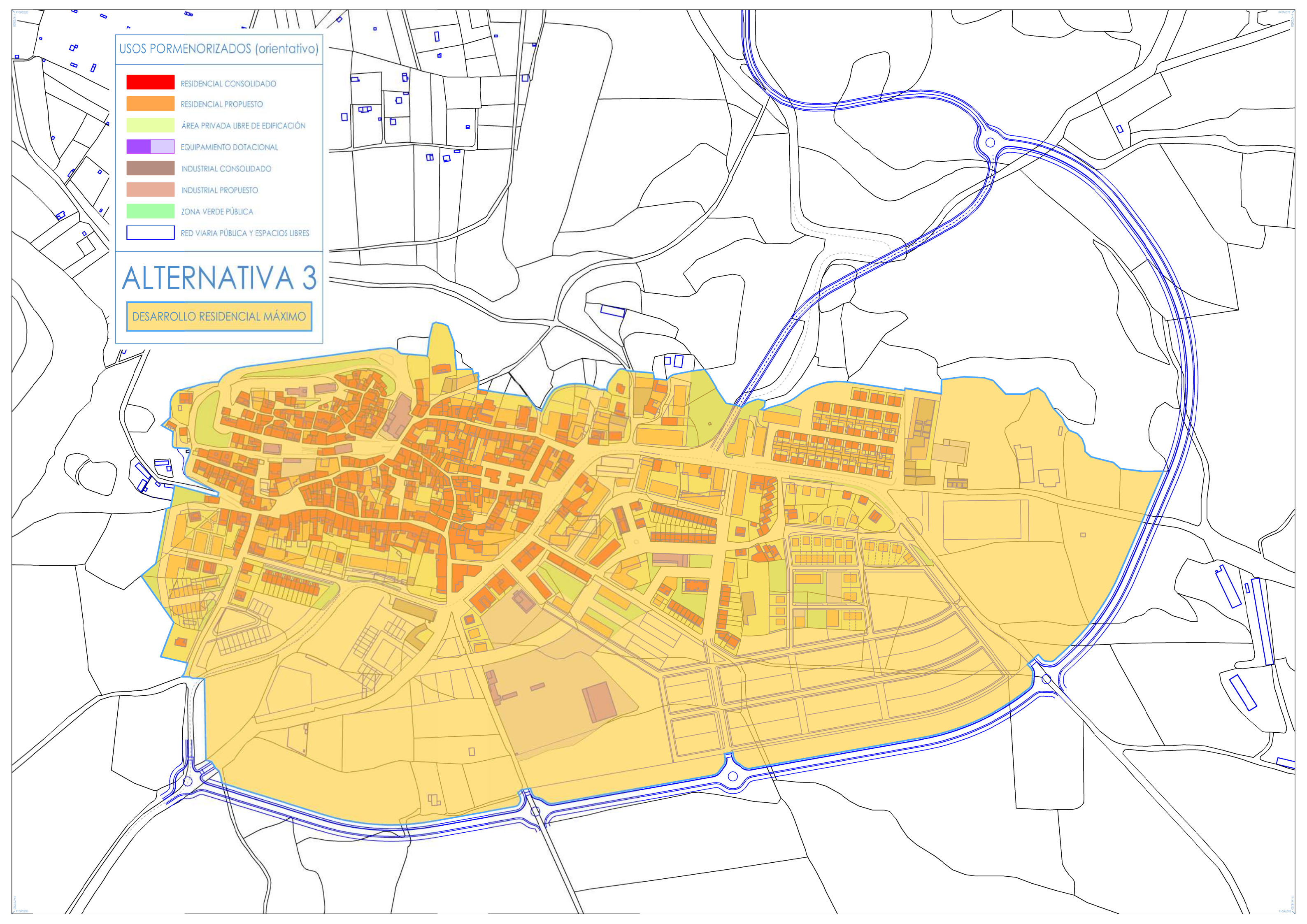


USOS PORMENORIZADOS (orientativo)

- RESIDENCIAL CONSOLIDADO
- RESIDENCIAL PROPUESTO
- ÁREA PRIVADA LIBRE DE EDIFICACIÓN
- EQUIPAMIENTO DOTACIONAL
- INDUSTRIAL CONSOLIDADO
- INDUSTRIAL PROPUESTO
- ZONA VERDE PÚBLICA
- RED VIARIA PÚBLICA Y ESPACIOS LIBRES

# ALTERNATIVA 3

DESARROLLO RESIDENCIAL MÁXIMO



## 4.2. EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS

Las alternativas anteriormente descritas se evalúan de forma global, en relación con los objetivos planteados, a los criterios de sostenibilidad social, ambiental y económica que sirven de referencia para el planeamiento y con el resultado de la fase de información y participación ciudadana, analizando sus ventajas e inconvenientes en el proceso de toma de decisión antes de optar por la elección de un determinado modelo.

El procedimiento de evaluación y valoración de las alternativas tiene carácter cualitativo. Se evalúan cuatro variables básicas de los criterios y objetivos ambientales y estratégicos, la Variable 1 que evalúa el modelo y las Variables 2, 3 y 4 que evalúan las componentes del modelo, esto es, la componente medioambiental, la componente sociocultural y la componente socioeconómica.

En relación con la alternativa 0, cabe señalar además que parece un contrasentido mantener el planeamiento actual, esto es, unas Normas Subsidiarias se han quedado obsoletas por no estar adaptado u homologado a la nueva legislación urbanística vigente en Navarra, el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU). Carece de una reglamentación en la cual se diferencie el Suelo No Urbanizable de protección del de preservación, el Suelo Urbano consolidado del no consolidado, las determinaciones de ordenación estructurante de las pormenorizadas, etc. Asimismo, otras normativas sectoriales han variado e influyen en el planeamiento, como son las referidas a la protección del medio ambiente (Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental), con el fin de controlar el desarrollo sostenible de los núcleos y los Planes de Ordenación Territorial (POT 4 – Zonas Medias, que es el que afecta a este municipio) que supone un marco normativo y territorial al que deben adaptarse los planes de urbanismo municipales. Se hace necesario por tanto para Mendigorría contar con el instrumento de planificación urbanística adecuado, denominado Plan General Municipal en la LFOTU.

Esta alternativa 0 va además en contra de los objetivos de interés foral y municipal plasmados en el convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Navarra, precisamente para modificar y adaptar el plan.

En cuanto a la Variable 1 - Modelo, cabe señalar que no es la alternativa que tiene menos consumo del recurso "suelo", del recurso "Energía" y del recurso "Agua", pero es la que peor plantea el entorno humano, debido a que presenta carencias en los espacios (desconexión entre sectores, falta de conexiones peatonales y rodadas, falta de espacios libres y dotacionales de interés en zonas de ampliación). No se mencionan los aspectos de materiales para la construcción y gestión de residuos debido a que en cualquiera de los modelos se puede gestionar de manera óptima el recurso de materiales de construcción y la producción y gestión adecuada de los residuos de construcción y demolición.

En la Variable 2 - Componente medioambiental del modelo, cabe señalar que es la alternativa que menos garantiza la preservación y mejora de los valores naturales, la diversidad biológica y el medio rural, debido a que el planeamiento actual municipal está obsoleto y no recoge los aspectos de protección medioambiental que se derivan de la legislación de rango superior, confiando en la intervención de los departamentos sectoriales de cara a su protección, ni resuelve los problemas de inundabilidad o de contaminación acústica.

En la Variable 3 - Componente sociocultural del modelo, no se cumplen los objetivos ya que al no modificar el planeamiento no se generan desde el propio plan estrategias encaminadas a la cohesión social, crear espacios para paliar las carencias dotacionales o de espacios libres, mejorar la calidad de vida, viabilidad de las unidades, plantear vivienda pública, o mejorar y definir los bordes del asentamiento.

En la Variable 4 - Componente socioeconómico del modelo, no se tienen en cuenta al tratarse de un plan ya existente desde 1994, que no valora los aspectos de eficiencia económica u oportunidades de desarrollo.

Con respecto a la alternativa 1 es en esencia el plan vigente adaptado al nuevo marco legal urbanístico, reordenando los sectores cuya viabilidad se ha constatado difícil o en contra de la estructura viaria general y creando varias unidades de dimensión reducida para que la gestión sea más sencilla. Es un plan restrictivo, que no plantea reservas de suelo de expansión para futuras ampliaciones del núcleo urbano, siendo por

tanto un plan de vigencia limitada.

La alternativa 2 plantea el crecimiento en las zonas de expansión natural del centro urbano e integra el enclave aislado de las antiguas piscinas municipales. Si bien el número de viviendas totales superaría el caudal máximo que la Mancomunidad de Valdizarbe tiene asignado a Mendigorría con el manantial de Riezu, sería asumible en el global de toda la comarca. Además, hay que tener en cuenta que la EMOT es un marco general que puede tener un alcance temporal mayor que el PUM, con lo que se pueden plantear ámbitos mayores que acoja las futuras iniciativas que vayan surgiendo. Tiene vocación de perdurar en un horizonte temporal más lejano, es más flexible y permite responder a la futura demanda residencial en diferentes emplazamientos cuya preferencia e idoneidad depende de múltiples factores difíciles de determinar en el momento actual.

La alternativa 3 tiene el inconveniente de que es muy extenso y sus desarrollos no estarían garantizados con la Solución Riezu que actualmente gestiona la Mancomunidad de Valdizarbe para el suministro de agua y estaría condicionado a la ejecución del Plan Director "Solución Tiebas", con mayor caudal para los pueblos adheridos, pero que no tiene garantías de su realización.

En cuanto a la identificación de impactos producidos por las alternativas planteadas, caben analizar los siguientes factores:

- **Atmósfera, hidrología y suelos.** Las alternativas con mayor consumo de suelo son lógicamente las que más impacto producen en relación con la calidad del aire, confort sonoro, contaminación acústica y calidad del agua, aunque de baja incidencia. Por orden de mayor a menor afección serían las alternativas 3 - 2 - 0 - 1.
- **Espacios protegidos, fauna, flora y vegetación.** Ninguna de las alternativas plantea ocupación de suelos protegidos ni hábitats o especies de interés, tratándose de terrenos para cultivos herbáceos en secano en la periferia del núcleo urbano actual, no apreciando por tanto impacto ambiental significativo. Quizás las alternativas 2 y 3 sean las que más afección suponen debido a que afectarían a algunas regatas o cursos naturales que cruzan el ámbito y habría que desviar o encauzar.
- **Paisaje.** Aunque en principio las alternativas que prevén crecimiento más limitado (alternativas 0 - 1) serían las que menos afectan a la calidad del paisaje, ello no tiene que ser así necesariamente si las nuevas urbanizaciones cumplen los criterios de compatibilidad, de adaptación al entorno en que se emplazan y de puesta en valor de los hitos naturales más representativos.
- **Medio socioeconómico.** Para la población y empleo, el mayor crecimiento urbano (alternativas 2 - 3) sería más positivo que la alternativa 0 - 1 porque fija la población en la localidad debido a la oferta de lugares de trabajo y de alojamientos residenciales. Para el bienestar de la población, la afección es indistinta en cualquier alternativa si se resuelven los problemas actuales de accesibilidad y movilidad.
- **Infraestructuras y servicios.** El impacto producido por los crecimientos residenciales sería positivo ya que en principio supondría mejora de la urbanización, de las redes de los servicios básicos y obtención de suelos para dotaciones que completen las existentes actualmente.
- **Patrimonio histórico-artístico.** Ninguna de las alternativas plantea afecciones a suelos con restos arqueológicos ni al patrimonio arquitectónico o artístico.

#### **4.3. CONCLUSIONES. ELECCIÓN DEL MODELO**

Como conclusión del análisis de los impactos generados por las alternativas, se señala que desde el punto de vista ambiental no existen diferencias significativas, si bien las de menor impacto serían las alternativas 0 - 1 principalmente por la cantidad de suelo consumido. Desde el punto de vista socioeconómico, en cambio, no sería tan positiva la alternativa 1. En todo caso, las afecciones previsibles son bajas, ya que la EMOT tiene en cuenta, protege y preserva los suelos de valor ambiental y el resto de los suelos de valor.

A la vista asimismo de la participación pública previa, en la que se detecta cierta demanda no resuelta o satisfecha con el planeamiento vigente, y teniendo en cuenta que de las dos alternativas que prevén

desarrollos a futuro la alternativa 2 es la más razonable teniendo en cuenta las limitaciones en la garantía de suministro de agua, resuelve mejor su conexión con la trama preexistente y los accesos viarios a la zona este, se concluye que ésta última es la más favorable en cuanto a la evaluación de impactos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el modelo escogido se basa en la Alternativa 2 por considerar que se ajusta más a los criterios y objetivos globales ambientales y estratégicos aplicables al Plan.

#### **4.4. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL MODELO**

La evaluación económico financiera así como el estudio de sostenibilidad para la Hacienda municipal, formará parte del documento del Plan Urbanístico Municipal.

No obstante, se puede adelantar que el modelo de ordenación propuesto garantiza la sostenibilidad económica, social y ambiental, por los siguientes motivos:

- Las únicas actuaciones impulsadas por el Plan Municipal serán las relativas a la adquisición y urbanización de los sistemas generales, que en este PGM se reducirán al máximo adscribiéndolos en lo posible a sectores de suelo urbanizable.
- El sistema de actuación será con carácter general el de compensación, de iniciativa particular, lo cual evita al Ayuntamiento cualquier previsión de adelanto de gasto.
- Los criterios de urbanización se basan en sistemas de bajo mantenimiento, para que el costo del Ayuntamiento sea menor.
- La sostenibilidad social queda garantizada con el modelo urbanístico que se propone que es continuación del modelo existente, que ha posibilitado la coexistencia entre los diferentes modelos territoriales, dotacionales o de actividades económicas.
- El acceso a los servicios es universal y equitativo y con el Plan que se propone seguirá en las mismas condiciones.

En cuanto a la sostenibilidad ambiental, se incluye en este documento un Documento ambiental estratégico inicial. En la fase del PUM se elaborará el Estudio Ambiental Estratégico definitivo tal como regula el artículo 58.5.b) del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

#### **4.5. ALTERNATIVAS PARA EL USO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

Con respecto a los usos industriales, las NN.SS. preveían consolidar las actividades existentes, en enclaves aislados dentro de la trama urbana y en la zona junto al cementerio. No planteaba un polígono específico para actividades económicas. Aún así, durante el período de vigencia del plan el municipio ha experimentado un crecimiento significativo.

Sería oportuno con el nuevo plan la creación de un área para lugares de empleo con el fin de evitar la dispersión. Hay actualmente actividades singulares en suelo no urbanizable en diferentes emplazamientos aleatorios que precisan de servicios, que estarían mejor agrupados en un emplazamiento con mejores condiciones. Las zonas previstas serían frente al cementerio y en la parcela de las antiguas piscinas, frente a la subestación eléctrica.

También como área de oportunidad comarcal se configura la gran parcela existente al Norte, en el paraje de Los Invernaderos, lindante con Puente la Reina y junto a la carretera de acceso. Se trata de una parcela de titularidad pública, con buenas condiciones para este uso y bien comunicada desde los grandes ejes viarios.

#### 4.6. **MOVILIDAD SOSTENIBLE**

El modelo elegido de núcleo compacto es el que a priori reduce las necesidades de desplazamiento de la población, tratándose de uno de los objetivos del planeamiento urbanístico, junto con el fomento del uso y eficiencia del transporte público.

El documento del Plan Urbanístico promoverá estrategias de desarrollo orientado en función del transporte, tales como:

- En las inversiones en infraestructuras urbanas se dará prioridad a la implantación y mejora de los sistemas de transporte público.
- Se utilizarán criterios de urbanización y diseño de vías públicas que favorezcan el transporte público y los modos no motorizados, en especial los recorridos peatonales y ciclistas.
- Se fomentarán los aparcamientos disuasorios en la periferia del casco histórico, evitando en lo posible la circulación rodada por las calles estrechas del mismo.
- Se coordinará el planeamiento urbanístico con la planificación del transporte. Se evaluará la viabilidad de gestionar de forma sostenible los movimientos de población y de mercancías que puedan derivarse del desarrollo de los sectores, analizando las posibilidades de transporte público, la capacidad y funcionalidad de la red viaria y los modos de transporte alternativos.

#### Alternativas viarias

Las NN.SS. vigentes ya preveían una reserva de terrenos para variante de carreteras, bordeando el núcleo por el Sudeste. En esta revisión o nuevo PGM se ha valorado un trazado en su parte Sur más próximo al núcleo urbano, en zona más llana, para evitar mayores afecciones ambientales debido a su topografía. Esta propuesta de conexión de tres carreteras radiales que parten del núcleo urbano (hacia Puente la Reina, hacia Larraga y hacia Artajona) tiene la ventaja de que si se hace un tramo de los dos (la parte Sur, más factible al configurarse como límite del asentamiento urbano según la alternativa de desarrollo residencial escogida), resolvería el problema de tráfico continuado desde el nudo de conexión de los tres ramales hasta la unión de la variante con la carretera de Larraga por el Suroeste, puesto que se podría redirigir por el otro lado. Se evitaría por tanto la circulación por el tramo más problemático que es el de la carretera a Larraga entre el casco histórico y la zona de expansión al Este, donde están los servicios públicos de colegio, 0-3 años y complejo deportivo municipal.

No obstante, el Ayuntamiento considera correcta la ubicación actual de la variante según las Normas Subsidiarias vigentes, más alejada del suelo urbano, por considerar que se consigue así un tráfico más fluido, se evitan riesgos de accidentes, atropellos y ruidos y se minimiza el impacto visual desde las viviendas. En cuanto al circuito para ciclistas y peatones, lo considera apropiado su diseño bordeando el contorno del suelo urbanizable, quedando también alejados de la variante. Así se evitarían riesgos de atropellos a los usuarios del circuito y se reducirían las molestias por ruidos a las viviendas.

Por todo ello, el modelo adoptado se basa en la alternativa 2 elegida pero con la variante en el emplazamiento actual previsto en las NN.SS. vigentes.

Para la reforma de la carretera de Puente la Reina, que presenta una serie de curvas de radio muy reducido y una pendiente longitudinal considerable, ya se han evaluado las diferentes alternativas por parte de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras del Gobierno de Navarra y se ha optado por la más adecuada, que es la que se representa en la propuesta del modelo territorial.

## **5. MODELO MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO. JUSTIFICACIÓN DE SU ADECUACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO VIGENTES**

Una vez evaluadas las estrategias alternativas, y analizadas sus ventajas e inconvenientes, se ha tomado la decisión sobre el modelo adoptado, que en este caso se basa en la Alternativa 2 de las analizadas anteriormente.

A continuación se detalla el modelo de ocupación del territorio en sus propuestas de ordenación de estructura territorial, definiendo sus componentes territoriales (ámbitos espaciales y principales infraestructuras territoriales) y teniendo en cuenta lo que resulte del estudio de incidencia ambiental y las principales interacciones en el sistema, y en sus propuestas de ordenación urbana, con un esquema de la ordenación estructurante (clasificación y calificación del suelo, justificación de la evolución urbana previsible y cuantificación del modelo propuesto), así como la consideración, para cada zona concreta del espacio urbano existente que precise actuaciones de rehabilitación, la manera o los mecanismos que favorezcan el proceso o lo hagan posible, en cumplimiento del objetivo básico de reutilización y reciclaje de los edificios y de los espacios urbanos existentes.

### **1. MODELO TERRITORIAL**

El modelo de desarrollo territorial se define a partir de sus componentes básicas constituidas por varios sectores territoriales espaciales, por las infraestructuras o sistemas territoriales existentes o previstas que vinculan la ordenación de la EMOT y por las condicionantes básicas del modelo y problemáticas detectadas. No difiere sustancialmente del existente actualmente, que se ha considerado esencialmente válido.

Se mantiene en general la estructura orgánica y fundamental del territorio, compuesto por un núcleo urbano en el que se prevén crecimientos ordenados y equilibrados ajustados a las necesidades actuales y futuras, con una importante bolsa de suelo residencial y algún emplazamiento para la implantación de actividades económicas, con la red de comunicaciones y servicios existentes en la actualidad, mejorados y ampliados, adaptados a las previsiones de crecimiento.

El núcleo de Muruzábal de Andiñ, tratándose de un lugar de señorío, fruto de actividades vinculadas al suelo no urbanizable, se propone su consolidación pero no se plantea su crecimiento residencial.

#### **1.1. COMPONENTES TERRITORIALES DEL MODELO**

Las componentes territoriales del modelo son las siguientes:

- a) Elementos conectores y vertebradores del territorio: el río Arga, el río Salado, la red de afluentes y barrancos -Jusvilla, La Pedrera, Malacaza, Duiderra, desembocadura del arroyo Las Nequeas y arrollo del Prado- y vegetación de ribera -Soto El Arquillo-.
- b) Suelos de valor forestal, ambiental y paisajístico: quejigares, coscojares y enebrales de los cerros Alto Canteras y Alto Arguillano y mosaico monte-cultivo en la zona Oeste del término.
- c) Suelos de valor agrícola: la mayor parte del término, principalmente en la parte Sur, destinada actualmente a cultivos de secano que con el desarrollo del Canal de Navarra se transforman en regadíos.
- d) Suelos protegidos por legislación sectorial: vías pecuarias -Cañada Real de Milagro a Aezkoa, Cañada Real de Tauste a Andía y ramal de Duiderra-, yacimientos arqueológicos (destacando los de grado 1 equivalentes a BIC -presa romana de Iturranduz, Andelo, Mondelaparte I, Presa de la Serna, Andiñ II y Calzada lacca Vareia-)
- e) Asentamiento urbano y urbanizable residencial emplazado en un altozano que domina un meandro del río Arga y su expansión al Este, junto con las infraestructuras asociadas -carreteras, líneas eléctricas, conducciones de agua, saneamiento y gas-.

## 1.2. INFRAESTRUCTURAS O SISTEMAS TERRITORIALES DEL MODELO

Las infraestructuras o sistemas territoriales del modelo son los siguientes:

- a) La red de carreteras de Navarra, formada por la NA-601 Campanas-Lerín (tramo de Puente la Reina a Larraga), NA-6030 Mendigorria-Tafalla (tramo de Mendigorria a Artajona) y NA-6031 Muruzábal de Andión.
- b) La red de senderos, caminos rurales y peatonales municipales. Destacan el Camino de la Vera Cruz de Caravaca en su tramo por el término municipal de Mendigorria, el camino de Andelo a la presa romana de Iturranduz, el camino de Zabarate, desde el núcleo urbano a la ermita de Santiago y a los dólmenes de Artajona, el camino de Mendigorria hasta el merendero del río Salado y el paseo fluvial en entorno del río Arga entre Puente la Reina y Mendigorria. La red de caminos rurales se planteará como alternativa de movilidad sostenible para tránsito rural, peatonal, bicicleta, etc. El PUM estructurará una red en suelo rústico para el tránsito peatonal en el entorno del núcleo urbano.
- c) La variante de las carreteras como alternativa a las travesías urbanas, por el Sur-Sudeste del núcleo urbano.
- d) Las infraestructuras existentes o previstas para los servicios básicos de abastecimiento de agua, saneamiento, electrificación, gasoducto y telecomunicaciones.

## 1.3. CONDICIONANTES BÁSICAS DEL MODELO Y PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS EXISTENTES

- a) La protección del territorio en aquellos espacios de valores naturales, paisajísticos y de conectividad territorial ecológica: sistema fluvial, hábitats de interés, atalayas paisajísticas -Andelos, ermita de Santiago, núcleo urbano de Mendigorria-.
- b) La consideración de las zonas inundables de los ríos Arga-Salado, especialmente las que generan riesgos en los entornos urbanizados, incluyendo los cursos de agua y zonas endorreicas.
- c) La protección de las infraestructuras territoriales existentes y previstas.

## 2. MODELO URBANO

El modelo de desarrollo urbano se define a partir de sus componentes básicas constituídas por varios sectores territoriales espaciales, por los sistemas generales existentes o previstos que definen la ordenación de la EMOT y por las prioridades básicas del modelo.

En general se ha realizado una propuesta de ordenación urbana y rústica, basada en la resolución de las carencias del planeamiento actual y en las nuevas normativas vigentes.

Principalmente, lo que se propone es la consolidación de la trama urbana actual, definida por el suelo urbano ya urbanizado, completando la trama iniciada en el núcleo, con el objeto de desarrollar de manera armónica y congruente el núcleo, rellenando los espacios intersticiales o espacios de borde de acuerdo con las necesidades planteadas, y con un crecimiento residencial limitado, desarrollado junto al mismo, creándose una continuidad funcional, justificado en la necesidad de preparar suelo para la demanda actual y futura. Las ampliaciones se ubican en el arco Sur, en varios ámbitos contiguos al suelo urbano existente, como zonas a reordenar del planeamiento vigente o nuevos sectores, sin concretar orden de prioridades.

En cuanto a las áreas de carácter industrial o actividades económicas, se proponen dos pequeñas zonas para albergar actividades de empleo, una frente al cementerio y otra en la parcela de las antiguas piscinas municipales.

Como área de oportunidad para actividades económicas de ámbito comarcal se propone la parcela de titularidad pública en un enclave aislado situado en el extremo Norte del término municipal, junto a la carretera a Puente la Reina.

## 2.1. COMPONENTES DEL MODELO URBANO

Las componentes del modelo urbano son:

a) Un sector espacial urbano constituido por el casco histórico, en sus dos subáreas (núcleo antiguo o barrio Alto y núcleo urbano tradicional) configurado por casas adosadas en un altozano, apiñadas y alineadas frente a calles estrechas adaptadas a la topografía, con pequeños espacios abiertos y en torno a los hitos singulares como son la iglesia de Santa María y la iglesia parroquial de San Pedro Apóstol.

b) Un sector espacial urbano constituido por el ensanche del núcleo tradicional para uso principal residencial unifamiliar (o plurifamiliar frente a la carretera). Se localiza al Sur del casco histórico y al otro lado de las travesías -la "Chantrea" al Nordeste y la expansión más reciente por el Sudeste, con una estructura de calles más anchas-.

## 2.2. SISTEMAS GENERALES DEL MODELO URBANO

### - Sistema general viario

El sistema general viario del núcleo urbano existente y previsto está compuesto por los siguientes elementos:

a) Callejero principal urbano:

a1- Red viaria principal, formada por travesías urbanas de las carreteras generales -NA601 y NA6030-.

a2- Viales principales que configuran la trama urbana, tanto del casco histórico -calles Los Ángeles, Bernardino Ayala, Santa María, San Pedro, Verdura, Martín Salvador y Navarreña- como de la zona de expansión -calles Gorricha, El Caralbe, La Sierra, Escuelas, Estefanía Jaurrieta Esparza, San Marcos y Soticos-.

a3- Nuevos viales en zonas de expansión, cuyas conexiones con los viales existentes se indican a modo orientativo en los planos de esquema estructurante. La intervención en el sistema viario del núcleo contribuirá a mejorar, diversificar, estructurar y jerarquizar la trama.

b) Sistema peatonal estructurante. Caminos o itinerarios de interés hacia el río, vías ciclistas y recorridos hasta los senderos municipales. Con objeto de crear una red de espacios libres y posibilitar el acceso peatonal a todos ellos, la propuesta contempla las conexiones peatonales entre todas los barrios y el centro.

Se valorarán las medidas eficaces tendentes a reducir la velocidad de vehículos en los tramos de carreteras de acceso a suelos urbanos y travesías, y propuestas para mejorar los itinerarios peatonales en las citadas travesías, para que tengan un carácter más urbano, en la que el peatón esté protegido.

En cuanto al aparcamiento de vehículos, se sugerirán otras áreas de aparcamiento en la periferia del casco histórico debido a que en el interior del casco no es posible por la estrechez de las calles.

### - Sistema general de espacios libres públicos

El sistema general de espacios libres públicos del núcleo urbano existente y previsto, está compuesto por los siguientes elementos:

a) Espacios libres públicos existentes:

- Plazas de los Fueros, plaza Portal, espacio libre junto al centro cívico - c/ Bernardino Ayala - c/ La Verdura
- Paseo de los Donantes al norte de la iglesia Santa María
- Parques: al Este de las escuelas y área recreativa y de descanso junto a la carretera de acceso

Las zonas verdes y espacios libres en zonas de expansión se corresponden a sistemas locales, al proceder de cesiones de la gestión propia de suelos desarrollados y ejecutados.

b) Espacios libres públicos propuestos:

- Ampliación parque junto escuelas
- Parque urbano en la zona de las antiguas piscinas
- Parque urbano con barrera arbolada de separación con la variante
- Zonas verdes y espacios libres interiores en cada sector de nueva creación

#### - Sistema general de equipamientos

El sistema general de equipamientos públicos del núcleo urbano existente y previsto, está compuesto por los siguientes elementos:

a) Equipamientos existentes con carácter estructurante:

- Edificio de Ayuntamiento y consultorio médico
- CEIP Julián M<sup>a</sup> Espinal
- Escuela infantil 0-3 años Andiñón
- Casa de Cultura - Biblioteca
- Complejo deportivo - Piscinas
- Frontón cubierto
- Cementerio

Las dotaciones que no se corresponden a sistema general de equipamiento público son las de carácter privado (iglesia parroquial de San Pedro Apóstol e iglesia de Santa María y campamento de turismo) y los sistemas locales, procedentes de cesiones de la gestión propia de suelos desarrollados y ejecutados.

b) Equipamientos públicos propuestos:

La propuesta plantea como dotaciones las que resultan de las cesiones obligatorias en cada uno de los sectores o unidades resultantes de los nuevos desarrollos urbanos, que podrán incorporarse al conjunto de equipamientos públicos al servicio del conjunto de la población. Se concretarán en el documento urbanística que defina la ordenación pormenorizada, con el criterio de que se localizarán en lugares coherentes con el conjunto de la ordenación, de manera que sean útiles para la finalidad encomendada, evitándose su acumulación en zonas residuales y marginales. Como dotación prioritaria, se señala la ampliación del complejo deportivo municipal.

#### - Infraestructuras del ciclo del agua

La gestión del Ciclo Integral del Agua, que comprende los procesos de captación, potabilización, vigilancia de la calidad, transporte, distribución y, finalmente, la depuración de las aguas residuales para su retorno al cauce de los ríos, la tiene derivada el Ayuntamiento a la Mancomunidad de Valdizarbe.

El suministro de agua procede del manantial de Riezu, con una concesión total de 109 l/s para todos los municipios integrados en la Mancomunidad.

Si bien con la colmatación de todos los desarrollos previstos en la alternativa escogida en este modelo urbano se sobrepasaría el reparto de caudal asignado a Mendigorría, hay que tener en cuenta que éste es un marco general de desarrollo, que el PUM limitará el suelo urbanizable a lo necesario, que el resto de municipios pertenecientes a la Mancomunidad no van a agotar su caudal asignado y que está en estudio una captación ("solución Tiebas"), por todo ello se concluye que en condiciones normales hay disponibilidad del recurso suficiente para los desarrollos propuestos en este plan, así como su calidad estaría garantizada. El depósito de agua actual está al límite de su capacidad y sin posibilidad de ampliación, por lo que se precisa de nuevo depósito de mayor capacidad para atender las necesidades de los nuevos crecimientos.

La recogida de aguas residuales se canaliza hacia un emisario y se conducen hasta una Estación Depuradora gestionada por NILSA, previamente a su vertido al río Arga.

Los elementos estructurantes del ciclo del agua, captación, depósito, conducción principal, colectores emisarios principales, depuradora y punto de vertido, con sus características principales, serán identificados explícitamente en el PUM, con expresión de las actuaciones a realizar para la máxima capacidad prevista.

#### - Vivienda de protección pública

Considerando que con las previsiones totales de crecimiento se estima que la población supere los 2.000 habitantes, se dará cumplimiento a lo requerido en la legislación vigente de que el 35 % de la nueva capacidad residencial, con respecto al planeamiento vigente, se destine a la construcción de viviendas de protección pública. Su justificación y concreción se realizará en la fase de PUM.

### 2.3. PRIORIDADES BÁSICAS DEL MODELO URBANO

El sistema de gestión preferente será de Compensación, excepto en aquellas unidades en las que exista un interés general. Las actuaciones municipales en el ámbito urbanístico se encaminarán, además de a la finalización de los sectores en fase de desarrollo, a liderar la gestión de las unidades de ejecución en las que participa el Ayuntamiento como propietario o con interés general para promoción de vivienda protegida, con el fin de disponer de solares que cubran la demanda existente. Asimismo, se actuará en la adquisición de terrenos y ejecución de los equipamientos que carece el municipio, en la dotación de aparcamientos de vehículos, en la renovación de redes en mal estado y en la reurbanización o mejora de viales y espacios públicos juntamente con los organismos afectados.

No hay orden de prioridad en el desarrollo de sistemas generales para nuevos equipamientos o de nuevo sistema viario por considerar que los equipamientos de rango general, esto es, al servicio del conjunto de la población, son suficientes para la población actual y futura de Mendigorria y por depender de actuaciones conjuntas con otras instituciones.

Se desarrollarán los mecanismos de regeneración interior necesarios para regular y fomentar la rehabilitación edificatoria, la regeneración urbana y la renovación urbana que resulten necesarias en todo el ámbito del suelo urbano consolidado, de acuerdo con la legislación que resulte aplicable, proponiendo la inclusión del casco histórico como Área de Rehabilitación Preferente a los efectos de percepción de beneficios establecidos en el decreto Foral 61/2013, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda.

### 3. JUSTIFICACIÓN ADECUACIÓN A LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO VIGENTES

Los planeamientos supramunicipales que afectan a Mendigorría son los siguientes:

ETN	ESTRATEGIA TERRITORIAL DE NAVARRA	4/07/2005
POT	POT 4 ZONAS MEDIAS	21/07/2011 (actualización 21/11/2014)
PSIS	PLAN DIRECTOR DE SANEAMIENTO DE LOS RÍOS DE NAVARRA	14/08/1989
PSIS	CANAL DE NAVARRA (1ª y 2ª FASE Y TRANSFORMACIÓN DE SUS ZONAS REGABLES)	30/06/1999
PSIS	GASODUCTO FALCES-IRURTZUN	3/04/2006
PSIS	CANAL DE NAVARRA (AMPLIACIÓN 1ª FASE)	9/10/2013

En el modelo adoptado para el PGM de Mendigorría no se aprecia contradicción con las previsiones de dichos planes supramunicipales. Se adjunta a continuación un análisis de su cumplimiento.

#### ESTRATEGIA TERRITORIAL DE NAVARRA

Es un instrumento de planificación estratégica del Territorio de la Comunidad Foral. Entre sus objetivos están el desarrollo sostenible (mayor cohesión socioeconómica, mejor conservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural y una competitividad más equilibrada) y los siguientes objetivos adicionales, con el fin de avanzar hacia mayores niveles de bienestar y de equilibrio territorial y social:

- El desarrollo de un sistema urbano más policéntrico y, en consecuencia, más equilibrado, que además refuerce la colaboración urbano-rural.
- Una mayor equidad en el acceso a los servicios, las infraestructuras y al conocimiento.
- La gestión eficiente del patrimonio natural y cultural.

En el diagnóstico de los núcleos de población de tamaño intermedio a los que pertenece Mendigorría, se detecta que para que puedan vertebrar el medio rural son fundamentales las infraestructuras. Las actividades agro-ganaderas y forestales son las que hacen un mayor uso del territorio.

El Modelo de Desarrollo Territorial consolida la red urbana de asentamientos. Las oportunidades para las zonas rurales surgen con la mejora de las comunicaciones físicas y virtuales, que permiten albergar nuevas funciones relacionadas con su entorno paisajístico, ambiental o cultural. Las tecnologías de comunicación ofrecen grandes oportunidades para los habitantes de estas zonas. Por otra parte, dada la riqueza paisajística de la zona, el turismo podría convertirse en sector a promover en determinadas zonas con el fin de potenciar el aumento de población.

Mendigorría pertenece a las Zonas Medias, Área 05 Tafalla-Olite, Subárea 05.1. La ETN dicta unos criterios generales y directrices básicas de ordenación que se desarrollarán pormenorizadamente en los Planes de Ordenación Territorial de ámbito supramunicipal, que se analizará seguidamente.

#### POT 4 ZONAS MEDIAS

El modelo territorial que se adopta en la EMOT del PGM de Mendigorría es coherente con las directrices establecidas en el Plan de Ordenación Territorial de las Zonas Medias (POT 4) al que pertenece el municipio de Mendigorría, en particular para la subárea de Tafalla-Olite en la que se inscribe (05.1 - "Arga Medio", que aglutina a los municipios de Artajona, Berbinzana, Larraga, Mendigorría y Miranda de Arga), en los ejes estratégicos considerados: Patrimonio natural y cultural, Sistema urbano e infraestructuras y los objetivos generales y específicos señalados en el ámbito del POT 4.

Se trata de un territorio rural de fuerte tradición agrícola, cuyo paisaje está dominado por la presencia del sistema fluvial del río Arga, cultivos de secano o regadío, mosaico de monte-cultivos, humedales y monte productor. Dependencia funcional de Tafalla, aunque en el caso de Mendigorría es menor, está más volcado

hacia Puente la Reina y Pamplona gracias a las comunicaciones.

El objetivo fundamental es el mantenimiento de la población en las localidades actuales mediante el reforzamiento del sistema del bienestar, la actividad productiva tradicional y la accesibilidad a los núcleos vertebradores y las grandes vías de comunicación así como a nuevas tecnologías de la información y las nuevas oportunidades derivadas de la construcción del Canal de Navarra y la puesta en servicio de los nuevos suelos de regadío. Reforzamiento del papel vertebrador que pueden hacer los núcleos de escala intermedia. Rehabilitación del parque de viviendas edificado y promoción de sectores productivos emergentes vinculados a los sistemas de producción tradicionales y al sector de servicios del entorno del ocio, la cultura y el disfrute del medio físico.

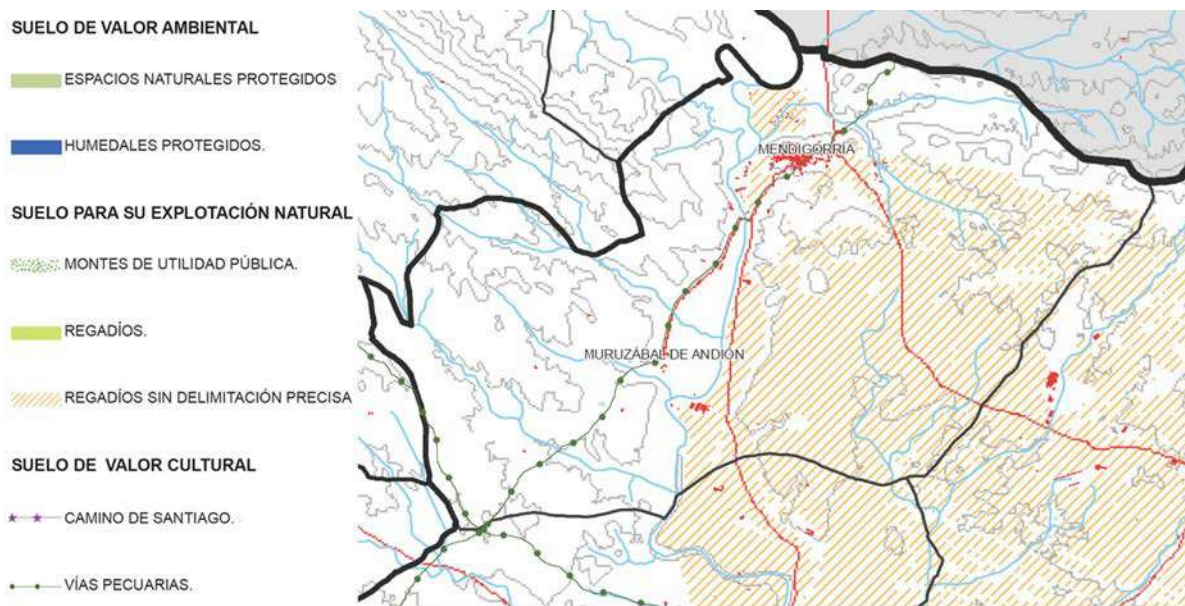
El modelo de desarrollo territorial concede una cierta autonomía funcional de cada una de las localidades, que tienen entre los mil y dos mil habitantes.

Se hace mención especial de la necesidad de protección paisajística del conjunto de los asentamientos tradicionales de los núcleos actuales situados sobre promontorios, como es el caso de Mendigorría.

Las determinaciones relativas al sistema económico y productivo señalan el reforzamiento de la actividad agropecuaria, con oportunidad vinculada a los nuevos regadíos gracias al Canal de Navarra.

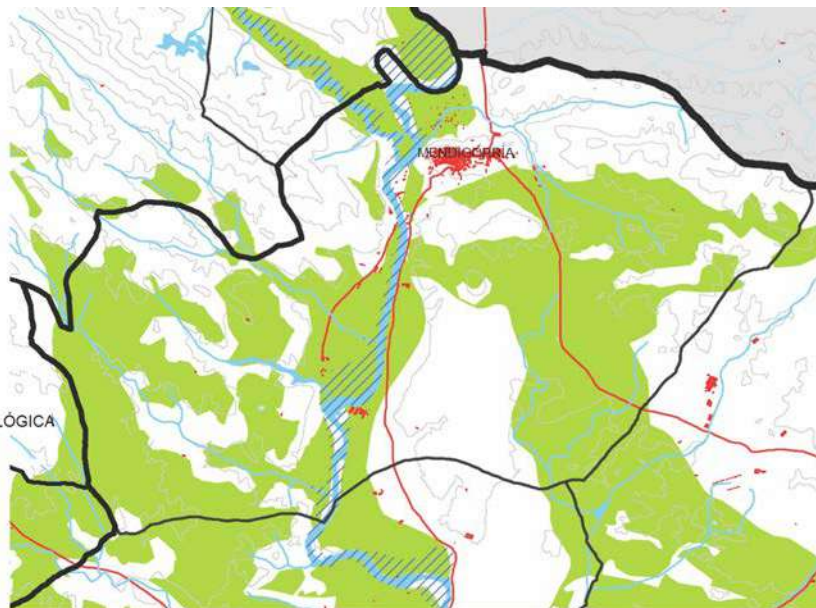
Los criterios para el desarrollo y expansión de los núcleos recomiendan desarrollos moderados compatibles con una adecuada oferta de suelo clasificado. En la ordenación urbanística se aplicarán los principios de sostenibilidad (fomentando el bioclimatismo, la utilización racional del suelo, la rehabilitación urbana y arquitectónica y la reutilización del patrimonio), de compacidad, de eficiencia energética, de complejidad funcional y de cohesión social. El desarrollo urbano residencial se producirá acabando el tejido preexistente del asentamiento y en la periferia inmediata del núcleo, de acuerdo con un criterio de compacidad, y considerando los elementos y preexistencias naturales que condicionan su desarrollo (topografía, soleamiento, etc.). Se reservarán las áreas precisas que completen el sistema general de espacios libres y contribuyan a estructurar el tejido o articularlo con nuevos desarrollos.

Como suelos no urbanizables de protección, se tienen en cuenta los suelos protegidos por legislación sectorial, por el modelo territorial y por riesgos naturales:



*Suelos protegidos por legislación sectorial*

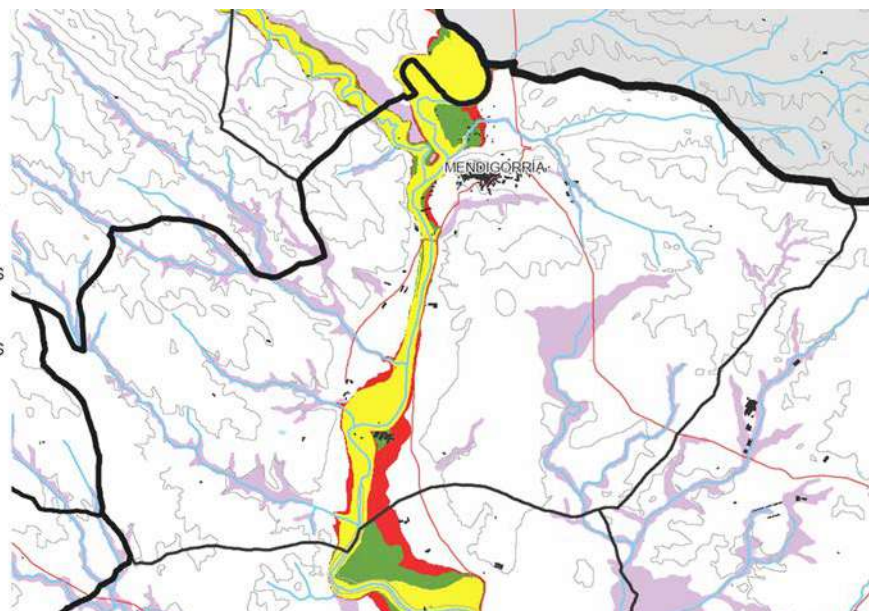
- SUELO POR SU VALOR AMBIENTAL**  
 ZONA FLUVIAL. SISTEMA DE CAUCES Y RIBERAS.  
 SNUPrTA: ZF  
 ZONA FLUVIAL  
 SISTEMA DE CAUCES Y RIBERAS
- SUELO PARA SU EXPLOTACIÓN NATURAL**  
 SUELOS DE ELEVADA CAPACIDAD AGROLÓGICA



*Áreas de especial protección*

**ZONAS INUNDABLES**

- PERIODO DE RETORNO 10 AÑOS.  
 PERIODO DE RETORNO 100 AÑOS  
 PERIODO DE RETORNO 500 AÑOS  
 LLANURA ALUVIAL.



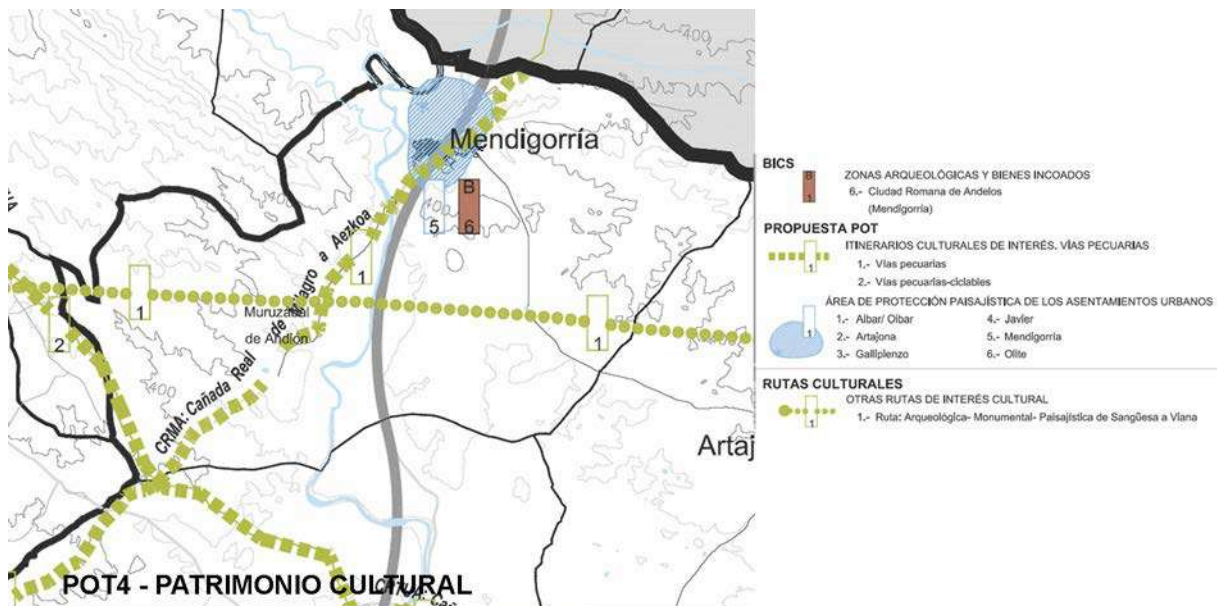
*Suelo de protección por riesgos naturales*

No hay en el término municipal suelos especialmente protegidos de valor ambiental salvo la zona fluvial y el sistema de cauces de ríos y riberas. Los que sí lo están son terrenos para su explotación natural, regadíos tradicionales o áreas regables por el Canal de Navarra.

En cuanto al patrimonio cultural, arquitectónico, arqueológico y urbano, además de la protección paisajística del asentamiento urbano ya citado, se incluyen la zona arqueológica BIC de la ciudad romana de Andelos, la ruta arqueológica de Liédena a Los Arcos y el itinerario de interés de la Cañada Real de Milagro a Aézkoa.

- La variable paisajística se tendrá en cuenta en la ordenación urbanística:
  - Se adoptarán los criterios estéticos para la protección del paisaje urbano en sus hitos urbanos más significativos.
  - Se mantendrán las invariantes tipológicas, materiales y texturas que caracterizan la escena urbana.

- Se identificarán las perspectivas del entorno próximo, garantizando escapes visuales que, además de integrar en el paisaje urbano interior fondos e hitos visuales naturales, ilustran la magnitud limitada del asentamiento y su inserción en el territorio.
- Se propondrán acciones de reforma interior que consideren la eliminación o reducción de impactos para la restauración paisajística, especialmente en el entorno próximo a arquitecturas y recintos objeto de protección singular.
- Se tendrá un cuidado especial en la homogeneidad material y continuidad volumétrica, relacionados con la percepción lejana y visión panorámica del perfil urbano del asentamiento así como con su percepción próxima.
- Se pone en valor el patrimonio cultural, arquitectónico y urbano, tal como cita el POT:
  - Zonas arqueológicas y bienes BICS incoados: la Ciudad Romana de Andelo
  - Itinerarios culturales de interés. Vías pecuarias
  - Área de protección paisajística del asentamiento urbano de Mendigorría
  - Rutas de interés cultural. Ruta Arqueológica-Monumental-Paisajística de Sangüesa a Viana



#### PSIS PLAN DIRECTOR DE SANEAMIENTO DE LOS RÍOS DE NAVARRA

En desarrollo de dicho plan, se han ejecutado numerosas instalaciones para depuración de aguas residuales, entre ellas la estación depuradora de Mendigorría, situada al sur del núcleo, previo a su vertido en el río Arga.

#### PSIS GASODUCTO FALCES-IRURTZUN

El trazado del gasoducto atraviesa el término municipal de Mendigorría de norte a sur, bordeando el núcleo urbano por el este. No afecta a suelos urbanos o urbanizables ni a infraestructuras previstas, aunque sí cruza las carreteras que van de Mendigorría a Artajona y a Larraga.

#### PSIS CANAL DE NAVARRA

Las infraestructuras propias del Canal de Navarra no afectan al término municipal de Mendigorría, pero sí las nuevas áreas regables generadas por dicha instalación, que dan oportunidad a la mejora del sistema productivo. La primera fase habilita terrenos en la margen izquierda del río Arga, perteneciendo las fincas de Mendigorría al Sector II del PSIS. La segunda fase afecta a la margen derecha del río Arga, englobando los terrenos de Mendigorría en el Sector XXIV del PSIS.

### COORDINACIÓN CON OTROS PLANES MUNICIPALES

Por su situación, el Plan General de Mendigorria deberá coordinarse con planes de municipios adyacentes, principalmente con los que comparten afecciones comunes, como la protección de la presa del yacimiento romano de Andelo junto a Cirauqui, itinerarios peatonales compartidos (ejemplo: sendero hacia dólmenes de Artajona o camino de la Vera Cruz de Caravaca) o la posible implantación de área de actividades comarcal junto a Puente la Reina, en su caso.

## 6. ESQUEMA DE ORDENACIÓN ESTRUCTURANTE Y CUANTIFICACIÓN DEL MODELO PROPUESTO

### 1. ORDENACIÓN ESTRUCTURANTE DEL SUELO NO URBANIZABLE

En la EMOT, los aspectos considerados como elementos determinantes de la ordenación municipal en suelo no urbanizable, y definidos gráficamente en el plano O1- Estructura Territorial, son los siguientes:

#### 1.1. SUELOS DE PROTECCIÓN

##### - Por legislación sectorial o por instrumentos de ordenación

Los suelos de protección por estar incluidos en alguna legislación sectorial o por estar excluidos del proceso urbanizador por instrumentos de ordenación del territorio son los siguientes:

- a) Suelo de valor para su explotación natural - Regadíos
- b) Suelo de valor cultural - Yacimientos arqueológicos
- c) Suelo de valor cultural - Vías pecuarias

##### - Por riesgos naturales

Se incluyen como suelos de protección por estar amenazados por riesgos los suelos de riesgo por inundación tanto lenta como rápida (ríos y barrancos) y los riesgos por movimientos de tierra:

- a) Zonas inundables - Inundabilidad ríos Arga y Salado
- b) Zonas potenciales de riesgo en las llanuras aluviales de las regatas y barrancos, por presentar un carácter más torrencial

Con respecto a los riesgos por incendio, Mendigorría se localiza en un ámbito de peligrosidad de riesgo III (Alto). En la fase de PUM se aplicarán los criterios oportunos para prevenir la implantación de construcciones en terrenos próximos a zonas arboladas.

##### - Por modelo territorial

Los suelos de protección que quedan excluidos del proceso urbanizador en razón al modelo de desarrollo territorial por estar incluidos dentro de otros instrumentos de ordenación del territorio, en este caso los suelos recogidos en el POT 4, son los siguientes:

- a) Suelo de valor ambiental - Zona fluvial, humedales y sistema de cauces y riberas. Incluye cursos de agua, tanto continuos como discontinuos, así como la zona de servidumbre según el Real Decreto 9/2008, de 11 de enero.
- b) Suelo de valor para su explotación natural - Suelos de Elevada Capacidad Agrológica
- c) Suelo destinado a infraestructuras: carreteras existentes (NA-601 Campanas-Lerín, NA-6030 Mendigorría-Tafalla y NA-6031 Muruzábal de Andión), gasoducto Falces-Irurtzun y otras infraestructuras generales

#### 1.2. SUELOS DE PRESERVACIÓN

La categorización de los suelos de preservación se determinará a partir de las unidades ambientales

definidas en el POT 4, poniendo en valor los diversos elementos de interés dentro del municipio de Mendigorria merecedores de ser preservados por sus valores ambientales, paisajísticos, agrícolas, ganaderos, culturales.

Además se incluyen como suelos a preservar todas las infraestructuras existentes en el municipio (tales como la red de caminos, acequias, redes, etc.) y las previstas (como la variante de la carretera), el suelo de actividades especiales (cementerio) y el suelo de salvaguarda del modelo de desarrollo.

También se incluirá el paisaje de interés municipal como Suelo de valor cultural y paisajístico, valorando los enclaves identificados en la fase de información y de participación ciudadana.

#### - Subcategorías en suelo no urbanizable de preservación

- Suelo de Valor Ambiental:
  - Formaciones arboladas con valor ambiental y protector (quejigares, coscojares y enebrales de los cerros Alto Canteras y Alto Arquillano)
  - Mosaico monte y cultivo (mosaicos agroforestales en zona Noroeste)
  - Formaciones arbustivas y herbáceas
  - Zonas húmedas y pequeñas balsas (balsa de Agrero, Las Navas, El Prado, Zabarate, El Saso, Andión y balsas del entorno del barranco de San Pedro)
- Suelo para su Explotación Natural:
  - Regadíos
  - Cultivos
- Suelo de Valor Cultural:
  - Camino de la Vera Cruz de Caravaca
  - Caminos tradicionales de interés municipal
  - Entorno de ermitas
- Suelo de Valor Paisajístico:
  - Paisajes culturales agropecuarios - Mosaico monte y cultivo
  - Paisaje de interés municipal (atalayas paisajísticas de Andelos, entorno de ermita de Santiago)
  - Paisajes deteriorados
- Suelo destinado a infraestructuras:
  - Red viaria, variante
  - Redes, depósitos, estación depuradora
- Suelo para actividades especiales
  - Camping El Molino
- Suelo de salvaguarda del modelo de desarrollo

### 1.3. HÁBITATS CON VALOR NATURAL

En el término de Mendigorria se encuentran los siguientes Hábitats de Interés Comunitario:

Código UE	Descripción
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>
5210	Fruticedas y arboledas de <i>Juniperus</i>
1520	Matorrales gipsícolas ibéricos
4090	Matorrales mediterráneos y oromediterráneos primarios y secundarios con dominio frecuente de genisteas
6220	Pastizales mediterráneos xerofíticos anuales y vivaces

Los hábitats de interés comunitario incluidos en los anexos de la Directiva de hábitats, son objetivo de conservación de la Unión Europea.

#### 1.4. SISTEMA FLUVIAL

La red hidrográfica está formada por los ríos Arga y Salado y los arroyos o barrancos a ambos márgenes del Arga, tales como los Barrancos de La Pedrera, San Pedro, Malacalza y Jusvilla por la derecha y Arroyos del Prado, Nequeas, la Longadera y Barrancos de la Laguna, Nequeas y Duiderra por la izquierda.

Se consideran como estructurantes en sus aspectos hidrológicos, para los que el planeamiento garantizará su función propia sin reducción de su carácter ecológico. Los riesgos de inundación serán tenidos en cuenta.

Los barrancos y regatas se consideran en sus funciones hidráulica y ecológica, garantizando la prevención de riesgos, la continuidad natural de corrientes y su carácter de corredores ecológicos.

## 2. ORDENACIÓN ESTRUCTURANTE DEL SUELO URBANO

Los elementos estructurantes de la ordenación en suelo urbano y urbanizable se expresan de manera gráfica en el plano O2- ESQUEMA DE ORDENACIÓN ESTRUCTURANTE que se adjunta al presente documento. El plano O3 es orientativo, a modo de avance de ordenación sugerida para el PUM.

El PUM justificará la propuesta de ocupación en base al esquema de ordenación estructurante de la EMOT, al modelo de desarrollo urbanístico propuesto y a las necesidades de suelo -actividades económicas, residenciales, dotacionales- que se hayan detectado.

### 2.1. RESIDENCIAL

El modelo urbano residencial se basa en la alternativa 2, elegida entre las valoradas anteriormente. Propone la consolidación en general del parque edificatorio actual, un crecimiento urbano residencial intermedio hacia el Sur y la reordenación de los espacios urbanos o urbanizables actuales sin desarrollar. La reserva de terreno podría albergar unas 540 viviendas (180 viviendas comprometidas en suelos urbanos o modificaciones de NN.SS. vigentes actualmente más 360 viviendas en nuevos ámbitos), a añadir a las 742 viviendas existentes actualmente, según datos del Registro de Viviendas y de Población del Gobierno de Navarra, resultando que el modelo puede acoger unas 1.282 viviendas en total.

No obstante, no significa que en el período de vigencia del Plan General Municipal deba desarrollarse todo el suelo planificado. Se clasificará como suelo urbanizable la superficie que se considere conveniente según el estudio de necesidades de vivienda en Mendigorría y que tenga en cuenta además la finalidad de completar la trama preexistente, de resolver las carencias de ordenación y de dotaciones del plan actual y de realizar un documento urbanístico con vocación de perdurar en el tiempo.

El PUM justificará el dimensionamiento y características de la propuesta residencial y particularmente de la de régimen de protección pública (VPO), en cumplimiento de lo dispuesto en la LFOTU. A priori, la tipología de viviendas más demandada es la unifamiliar (aislada o adosada), aunque en determinados emplazamientos pueda ser también viable la tipología de vivienda colectiva.

### 2.2. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La previsión específica de suelo para actividades económicas consiste en la creación de dos ámbitos urbanos para lugares de empleo (frente al cementerio y en la parcela de las antiguas piscinas) y la reserva de un área estratégica aislada para actividades económicas en el paraje de Los Invernaderos.

### 2.3. INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS Y EQUIPAMIENTOS

El PUM recogerá los elementos estructurantes del ciclo del agua, captación, depósitos, conducción principal, colectores emisarios principales, depuradora y punto de vertido, con sus características principales. Identificará las necesidades de abastecimiento generadas por los nuevos desarrollos. Recogerá también los esquemas estructurantes de la red de energía, red de gas, red de residuos y red de telecomunicaciones.

Se consolidan los equipamientos existentes y se concretarán, asimismo, las reservas de dotaciones en cumplimiento de los mínimos establecidos por la LFOTU y de las que se deriven de deficiencias estructurales según se indique en los informes sectoriales. En cuanto al campamento de turismo, se propone su consolidación condicionada a la implantación de las medidas pertinentes por su situación en zona inundable del río Arga.

### 2.4. RESUMEN DE SUPERFICIES

De manera aproximada y orientativa, se exponen a continuación los datos de superficies de cada uno de los ámbitos que se presentan en la ordenación urbanística de Mendigorria:

Uso Residencial consolidado o en desarrollo .....	338.000 m <sup>2</sup>
Uso Residencial propuesto .....	135.000 m <sup>2</sup>
Uso Industrial propuesto .....	21.000 m <sup>2</sup>
Áreas de oportunidad actividad económica Los Invernaderos .....	100.000 m <sup>2</sup>
Suelo no urbanizable .....	(resto)

## 7. JUSTIFICACIÓN INCLUSIÓN PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA PLANIFICACIÓN URBANA

### INTRODUCCIÓN

En los últimos años, la evolución en materia de igualdad de género ha sido positiva, al menos si se considera el Índice de Igualdad de Género según los datos del Instituto de Estadística de Navarra. Navarra tiene un IIG de 69'2 en 2015, mayor que el de España (68'3), y estaría en el lugar 9º de la UE-28, cuya media es de 66'2. No obstante, el resultado destaca la lentitud con la que se avanza hacia el objetivo de la igualdad y el retroceso habido en algunos campos, según se representa en el siguiente cuadro:

**Tabla 2. Evolución del Índice de Igualdad de Género y las medidas de igualdad en dimensiones y subdimensiones. 2005-2015**

	2010	2012	2015	DIFERENCIA 2015-2010	EVOLUCIÓN	AÑOS PARA IGUALDAD PLENA
<b>IIG</b>	<b>66,9</b>	<b>68,2</b>	<b>69,2</b>	2,2	↑	69
<i>Empleo</i>	70,3	71,1	71,1	0,9	↑	165
Participación	77,9	77,6	77,0	-0,8	↓	-
Segregación y calidad del trabajo	63,4	65,2	65,7	2,3	↑	75
<i>Dinero</i>	77,4	77,4	77,8	0,3	↑	331
Recursos financieros	71,6	71,6	73,5	1,9	↑	71
Situación económica	83,7	83,7	82,3	-1,4	↓	-
<i>Conocimiento</i>	58,5	61,6	64,5	6,0	↑	30
Logro y participación	74,2	76,7	77,1	2,9	↑	40
Segregación	46,1	49,5	53,9	7,8	↑	29
<i>Tiempo</i>	68,8	68,8	68,8	-0,1	↓	-
Cuidados personales	73,7	73,7	73,7	0,0	=	-
Actividades sociales	64,3	64,3	64,1	-0,1	↓	-
<i>Poder</i>	55,4	56,6	58,8	3,4	↑	61
Político	71,2	75,0	79,9	8,6	↑	12
Económico	42,9	43,6	45,9	3,0	↑	92
Social	55,6	55,6	55,4	-0,2	↓	-
<i>Salud</i>	90,2	90,3	88,2	-2,1	↓	-
Estado	94,1	94,3	94,1	-0,1	↓	-
Conducta	78,8	78,8	73,5	-5,3	↓	-
Acceso	99,1	99,1	99,1	0,0	=	-

Fuentes: Navarra: Nastat. UE-28: EIGE.

El planeamiento urbanístico municipal sienta las bases materiales de las relaciones sociales en la medida en que determina la forma y distribución del suelo y de los usos del mismo, adopta decisiones que facilitan o dificultan la igualdad de los diferentes grupos sociales y la posibilidad misma de generar respuestas colectivas a las necesidades comunes, y define y regula aspectos que condicionan la vida diaria de la ciudadanía, como son los siguientes: el modelo de ciudad que se postula, compacta o dispersa, con el acento en la vivienda o en el espacio público, el tipo de movilidad, de equipamientos, las prioridades en las inversiones, etc.

El urbanismo clásico desde sus orígenes promovió el desarrollo de una sociedad productivista, fuertemente

segregada por la renta y el género, donde el ciudadano tipo que se tenía en cuenta era por lo general un varón sano, motorizado, con recursos económicos y sin responsabilidades familiares. La ciudad diseñada para este ciudadano tipo, sin embargo genera dificultades en el desarrollo de la vida cotidiana de las personas que no responden a estas características, que son la mayoría de la población (niñas/os, jóvenes, personas mayores...). Una consecuencia clara de este modelo es que en nuestras ciudades los niños y niñas tienen cada vez menos autonomía, se desplazan menos y a distancias más cortas. Esto repercute en su desarrollo como personas, en su relación con el entorno en el que viven, y también negativamente en la vida de las personas que se encargan de su cuidado, que a día de hoy siguen siendo mayoritariamente mujeres.

La redacción o revisión de un Plan General Municipal es el momento oportuno para introducir otra forma de entender la vida, la organización, el crecimiento y las prioridades que se adoptan a la hora de pensar la evolución del municipio.

Por ello, el PGM propondrá medidas elaboradas a partir de la información obtenida de los/as habitantes de Mendigorría, para dar respuesta a las problemáticas concretas identificadas y a las propuestas de mejora aportadas a través de un proceso participativo.

Aplicar la perspectiva de género garantiza incluir una visión más amplia de las necesidades y consecuencias de las intervenciones propuestas que en el urbanismo tradicional, ya que parte de la base de consultar la gente que vive y habita un lugar.

La ciudad inclusiva es la que responde a las necesidades de todas las personas que la habitan, independientemente de su género, su grado de movilidad, sus recursos económicos o las actividades que realicen a lo largo del día. Es la ciudad que acoge y facilita, frente a la ciudad motorizada, hostil e insegura. Es la ciudad que facilita la socialización y el encuentro de sus habitantes y que permite la participación en la toma de decisiones de todos los aspectos que repercuten en la vida diaria. Y también, es la ciudad que pone en valor la vida cotidiana y que favorece el desarrollo de todas las actividades que cualquier persona lleva a cabo a lo largo del día, frente a la sobrevaloración del trabajo productivo y del excesivo protagonismo del tráfico rodado de la ciudad actual. La ciudad inclusiva es por tanto la que incluye la perspectiva de género, que planifica teniendo en cuenta a todos sus habitantes, sus necesidades y deseos y facilita la toma de decisiones compartida como base del sentimiento de pertenencia a la comunidad.

## MARCO LEGAL

La Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres, establece una serie de políticas en relación con la ordenación territorial y el urbanismo que es necesario considerar de cara a la elaboración de instrumentos urbanísticos. Estas políticas, establecidas en el artículo 55 de la citada Ley Foral, son las siguientes:

- Los poderes públicos de la Comunidad Foral de Navarra arbitrarán los medios necesarios para garantizar que sus políticas en materia de ordenación del territorio, medio ambiente, vivienda y planeamiento urbanístico integren la perspectiva de género, y fomentarán la participación de las mujeres en el diseño y la ejecución de estas políticas. Asimismo, dichas políticas deberán tener en cuenta las necesidades de las mujeres y hombres, tanto en el ámbito productivo como reproductivo y favorecerán el acceso en condiciones de igualdad a los diversos servicios e infraestructuras urbanas.
- En el diseño de los espacios y planificaciones urbanísticas, se tendrá en cuenta aspectos como la iluminación, longitud de caminos peatonales, distancia desde la parada de autobús o garaje, tipo de accesos, configuración de plazas y jardines y similares, que fomentarán los espacios seguros para una vida libre de violencias contra las mujeres.
- Las Administraciones Públicas integrarán el enfoque de género en la investigación, el análisis, el diseño y la puesta en marcha de estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, así como en la toma de decisiones políticas y técnicas, visibilizando los distintos impactos de este fenómeno tanto en nuestro entorno como en otros territorios.

## OBJETIVOS

A continuación se desglosan los objetivos específicos que persigue el Urbanismo con Perspectiva de Género y del interés de incluirlos en el Plan General Municipal:

- Contrarrestar el desequilibrio heredado del sistema patriarcal, basado en la diferente asignación de roles a hombres y mujeres, con distinta valoración y acceso al poder y representación, como estrategia de trabajo por una sociedad más justa e igualitaria. Es importante reconocer que cuando una desigualdad no se tiene en cuenta, se está apoyando la posición hegemónica y por tanto fortaleciendo al grupo de mayor poder.
- Reequilibrar el acceso a los bienes urbanos, puesto que el planeamiento es también una política redistributiva de un bien escaso (el suelo) y debe tener en cuenta que las mujeres siguen teniendo un acceso más precario o limitado a la renta, a la vivienda, a la movilidad, al empleo o al tiempo libre.
- Poner en valor el trabajo reproductivo frente a la sobrevaloración del trabajo productivo. Visibilizar las labores de cuidado, invisibilizadas por la sociedad patriarcal, que no les da ningún valor, pero que son la esencia del mantenimiento de la vida; y garantizar su desarrollo en condiciones óptimas.
- Invertir las prioridades de las últimas décadas y poner el sostenimiento de la vida en el centro frente a la primacía de la rentabilidad económica.
- Superar el modelo androcéntrico referencia de la sociedad patriarcal del “ciudadano tipo” y reconocer la complejidad que compone la sociedad, siendo sensible a los intereses de los niños y niñas, de los jóvenes, de las personas mayores, de las personas con discapacidad y en general a los colectivos dependientes y más vulnerables.
- Reconocer a las mujeres como usuarias expertas en el uso cotidiano del entorno urbano debido a las múltiples tareas que realizan y por actuar como portavoces de colectivos dependientes que siguen estando mayoritariamente a su cargo. Las mujeres siguen realizando a día de hoy en un porcentaje muy elevado las labores de cuidado y atención de niños y niñas y personas dependientes, por ello conocen de primera mano la situación y dificultades de estos colectivos, convirtiéndolas en interlocutoras esenciales para poder dar una respuesta a sus necesidades también a través del planeamiento.
- Garantizar el acceso igualitario al espacio público, lugar de encuentro entre personas diferentes necesario en cualquier comunidad. Para ello es fundamental integrar la premisa de la seguridad en la concepción y diseño de los entornos urbanos. La falta de seguridad y movilidad es un serio obstáculo para alcanzar la igualdad de género en la ciudad, en la medida que limita el derecho de las personas a participar plena y libremente como ciudadanía en sus comunidades.
- Potenciar y promover los equipamientos públicos en general, pero especialmente los que asumen el traspaso de la responsabilidad o ejecución de las tareas domésticas que sale de los hogares a la esfera pública, para facilitar y poder garantizar la inserción de las mujeres al mundo laboral. Mimar los equipamientos, entendiéndolos además de como contenedores de servicios, como motores de la actividad y la vida en la calle.
- Promover una movilidad sostenible, basada en los desplazamientos a pie, bici y transporte público, priorizando la proximidad y la autonomía (evitando la dependencia del vehículo privado) accesible para todas las personas.

## PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para introducir la perspectiva de género es fundamental trabajar con la ciudadanía de cada lugar concreto, conocedora experta de la realidad del municipio, de sus problemáticas y fortalezas, y que además va a ser la que la va a habitar. Recoger esta información es un objetivo de la fase del proceso participativo que se desarrolla en la redacción del Plan General Municipal, donde se reflexiona sobre los aspectos anteriormente señalados que aporten a los/as participantes una nueva visión de los diferentes factores urbanos que afectan al desarrollo de su vida diaria así como sobre el concepto de calidad de vida. Todo ello con vocación de hacer una aportación desde el género, a un proceso que tiene una repercusión fundamental en la vida de sus habitantes, para entre todas y todos trabajar transversalmente por la igualdad entre hombres y mujeres, definiendo ciudades más inclusivas.

En la fase de participación previa se ha detectado la existencia de algunas zonas oscuras, por escasez de iluminación nocturna, distancia de los aparcamientos al casco, configuración de plazas inadecuada y caminos o aceras con dificultades para personas con movilidad reducida.

## PROPUESTAS

A lo largo del proceso de redacción del Plan General Municipal en sus diversas fases y en la ordenación urbanística pormenorizada detallada en el Plan Urbanístico Municipal, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos específicos en relación con la igualdad de oportunidades entre ambos sexos:

- Los intereses en muchos aspectos son diferentes según el género, en movilidad en general en las ciudades el hombre utiliza más el coche y las mujeres el transporte público o tránsitos peatonales.
- Los datos y encuestas se realizarán desagregados por sexos y tramos de edad.
- Cuestión importante el uso no sexista del lenguaje y los indicadores de género.
- Horarios de convocatorias a reuniones y procesos de participación: variedad de horarios, con posibilidad de servicio de ludoteca-guardería en esos períodos; a las 7 de la tarde, hora habitual de convocatoria de reuniones en el Ayuntamiento, muchas mujeres no pueden asistir por motivos de atención familiar.
- Reuniones con foro reducido: las mujeres, en foros amplios, se retraen a hablar.
- Espacios públicos diseñados teniendo en cuenta también aspectos como la seguridad y accesibilidad universal:
  - Evitar árboles grandes cerca del acceso a las casas por sombras y falta de visibilidad.
  - Mejora de iluminación de calles por la noche para evitar zonas oscuras.
  - Cuidado con estanques y elementos sucios para los niños.
  - Valorar de manera importante la accesibilidad, escalones, desniveles y tamaños de aceras.
  - Regeneración urbana de edificaciones antiguas en barrios degradados para evitar guetos.
- Oferta de tipologías de viviendas variada para resolver la demanda. El poder adquisitivo de las mujeres no da para viviendas unifamiliares.
- Diversificar los usos permitidos y actividades, principalmente para ofertar trabajo a mujeres.
- Sería interesante dar reconocimiento público a las mujeres (p. ej., en el nombre de calles: habitualmente tienen nombre de hombres).

Esta visión del urbanismo con perspectiva de género se ha tenido en cuenta en la tramitación de la EMOT:

- Los datos aportados en el análisis y diagnóstico territorial, actas de las jornadas de participación ciudadana y encuestas, se han realizado en lo posible desagregados por sexos y tramos de edad.
- En los textos y en las comunicaciones verbales se ha utilizado, salvo error u omisión, lenguaje no sexista e inclusivo.
- La fase de participación ciudadana ha estado abierta a todos los colectivos para que den su opinión de la problemática urbanística desde su punto de vista para que sus soluciones se recojan en las propuestas de ordenación.
- Aunque se trata de un documento que no realiza el diseño pormenorizado de la ordenación urbanística en suelo urbanizable, sí que se han detectado varios puntos significativamente inseguros, como son la peligrosidad de los cruces por la travesía o falta de acera segura para peatones y alumbrado en zonas insuficiente, lo cual se planteará solucionar en los documentos de desarrollo del PGM.

## 8. JUSTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA

Conforme a la Ley 52/2007 de la Memoria Histórica, se está confeccionando un mapa en el que consten los terrenos en que se han localizado restos de personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión política posterior.

La Ley Foral 29/2018 de 26 de diciembre, de Lugares de la Memoria Histórica de Navarra, tiene por objeto regular la declaración, protección, conservación y difusión de los lugares de la memoria histórica de Navarra, con la finalidad de que sirvan como espacios de transmisión de la memoria y contribuyan a promover una cultura de paz y convivencia desde valores de tolerancia y respeto a los Derechos Humanos.

En lo que respecta al municipio de Mendigorría, se ha consultado el visor de FOSAS, LUGARES DE LA MEMORIA Y OTROS LUGARES del Gobierno de Navarra, definidos éstos como los lugares donde existe constancia, física o testimonial, de que se produjeron enterramientos, al objeto de no establecer desarrollos urbanísticos en zonas próximas a los emplazamientos en las fosas. No consta ninguna fosa ni ningún lugar de la memoria ni otros lugares.

No hay, por tanto, ningún tipo de conflicto con las propuestas de desarrollo urbanístico planteadas en este PGM.

En otro orden de cosas, según el censo de símbolos franquistas realizado en 2016 (Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 30 de noviembre de 2016), en Mendigorría había, en la simbología de edificios públicos y espacios públicos, un escudo con la laureada de San Fernando, que fue retirado en su día. En la actualidad no quedan en el municipio de Mendigorría emblemas, esculturas o nombres de calles que deban retirarse o sustituirse en cumplimiento de la legislación sobre memoria histórica.

## 9. PLAN DE ORDENACIÓN COMERCIAL

La Ley Foral 17/2001, de 12 de Julio, reguladora del comercio en Navarra, establece en su artículo 18 "Planes Generales Municipales" lo siguiente:

*"1. Los Planes Generales Municipales deberán ajustarse en la ordenación del uso comercial, además de a la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a los principios y criterios establecidos por la presente Ley Foral así como por los Planes de Ordenación Territorial.*

*2. El Planeamiento General Municipal habrá de incluir, a los efectos del uso comercial, las siguientes determinaciones:*

*a) La delimitación de los suelos urbanos y urbanizables que mejor se adapten a los siguientes usos:*

- o Comercial genérico y*
- o Comercial específico para grandes establecimientos comerciales (establecimientos que tienen una superficie útil para la exposición y venta de productos superior a 2.500 m<sup>2</sup>).*

*Dicha delimitación se realizará de conformidad a los principios y criterios recogidos en los artículos 16, 17 y 19.6 de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra.*

*b) Una dotación comercial mínima en los bajos de los edificios de vivienda colectiva de 3 m<sup>2</sup> por vivienda, sin que pueda autorizarse en dicha dotación establecimientos que por sus características deban ser objeto de un PSIS.*

*c) Un plan de atracción y ordenación comercial. Contendrá medidas de embellecimiento, mejora urbana de las áreas comerciales de los cascos urbanos y áreas residenciales de alta densidad."*

El cumplimiento de dicha regulación se realizará en la fase de redacción del Plan Urbanístico Municipal, en el que se incluirá el preceptivo Plan de Atracción y Ordenación Comercial y se justificarán las determinaciones en cuanto a dotación comercial mínima y medidas de embellecimiento y mejora urbana.

Las propuestas en el ámbito urbanístico para el fomento del comercio tendrán en cuenta lo siguiente:

- Para conseguir que el comercio interior sea atractivo, es fundamental la accesibilidad. Tanto para los comercios como para los clientes, el aparcamiento próximo es un recurso clave. Por ello es indispensable contar con plazas de aparcamiento suficientes en la proximidad.
- Mejora de la urbanización de viales, recorridos peatonales, mobiliario urbano, etc.
- Ordenanza de rehabilitación para mejorar el parque edificatorio y reducir los edificios en mal estado o ruinoso, tanto del casco antiguo como del ensanche.
- Grandes establecimientos comerciales. Si bien no puede limitarse, en el término de Mendigorría no son viables.
- Reducción de los trámites administrativos, plazos de respuesta a los trámites y tasas.

En la normativa urbanística no se realizará una delimitación específica para el uso comercial, entendiendo que dichas actividades son compatibles, con los requisitos que se regulen en la correspondiente ordenanza del Plan Urbanístico Municipal, tanto en el uso principal residencial como en el industrial.

Se incluirán las determinaciones urbanísticas necesarias con el fin de que se garantice el cumplimiento de la dotación comercial mínima requerida de 3 m<sup>2</sup> / viv en los bajos de edificios de las nuevas viviendas colectivas. Dicha determinación se concretará en el planeamiento urbanístico de desarrollo que defina la ordenación pormenorizada (Plan Parcial).

La regulación que se definirá en la normativa urbanística y ordenanzas del PUM será flexible, de tal forma que no haya impedimento urbanístico para que la mayor parte de las edificaciones residenciales existentes o previstas se puedan destinar a usos comerciales, preferentemente en plantas bajas, con las limitaciones que se consideran razonables.

En dichas ordenanzas del PUM se incluirán las medidas de embellecimiento del casco urbano, tanto de edificación como de urbanización, y de manera específica en los edificios catalogados que deben ser objeto de conservación, con la finalidad de mantener la personalidad y atractivo del entorno urbano

## ANEXO 1 - PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

(Plan de Participación Ciudadana en la elaboración del PGM aprobado por el Ayuntamiento de Mendigorría)

### 1.-INTRODUCCIÓN

El fomento de la participación ciudadana es una obligación como derecho reconocido en el marco jurídico y una necesidad para nuestros gobiernos. Así, en estos últimos años emerge con fuerza en un contexto político y social complejo donde los retos sociales requieren no sólo de políticas públicas para la ciudadanía sino de la implicación activa de la misma en su diseño e implantación.

De este modo, la participación ciudadana es una pieza fundamental del sistema democrático. Sin participación no puede haber democracia. La evolución del ejercicio de ese derecho nos enseña que la participación es necesaria en nuestras sociedades complejas donde los retos de la interculturalidad, sostenibilidad, integración y cohesión social solamente serán posibles en la medida de una mayor participación y corresponsabilidad de todos. Las administraciones locales son las más próximas al ciudadano y los ayuntamientos de muchas ciudades españolas están impulsando, promoviendo e innovando en la participación ciudadana convencidos de que una buena acción de gobierno pasa por la implicación de la ciudadanía en los proyectos que afectan al presente y futuro de sus ciudades.

En el contexto del Plan General Municipal -PGM-, la participación permite las aportaciones de todas las visiones existentes en la ciudadanía. Las leyes del suelo y urbanismo tienden a defender el principio de participación ciudadana en la ordenación urbanística, de manera que ésta se ha de formular, tramitar, aprobar y ejecutar favoreciendo y facilitando la participación de las personas físicas y jurídicas, lo que comporta el derecho de todo ciudadano a:

- a) Comparecer como interesado, sin necesidad de acreditar legitimación especial, en los procedimientos de tramitación del planeamiento, de ejecución y de disciplina urbanística.
- b) Acceder y obtener copia, en la forma que se determine por cada administración pública de la documentación que obre en los archivos de las administraciones públicas competentes, sin otras limitaciones que las generales establecidas en las leyes.
- c) Ejercer en vía administrativa y judicial, sin necesidad de legitimación especial, las acciones pertinentes para exigir de las administraciones públicas y de los sujetos privados el cumplimiento de la legislación y la ordenación urbanística.

Para favorecer esta participación y según el principio de información pública, la totalidad de la documentación integrante del planeamiento en vigor tiene carácter público, por lo que las administraciones públicas competentes deben realizar y mantener ediciones actualizadas de los planes y ponerlas a disposición de la ciudadanía. En la tramitación de los documentos de planeamiento, los ayuntamientos han de procurar la información pública de sus contenidos, proyectos y previsiones mediante instrumentos de información indicativos y comparativos del estado actual y la imagen futura prevista por sus determinaciones.

Todo acuerdo municipal de inicio de la formulación, modificación o revisión de cualquier figura de planeamiento de ordenación estructural debe estar acompañado de un programa de participación ciudadana en el que, según las características del municipio, se establezcan los objetivos, estrategias y mecanismos suficientes para posibilitar a los ciudadanos y entidades asociativas el derecho a participar en el proceso de su elaboración. Entre estos mecanismos pueden figurar:

- a) Sesiones abiertas al público explicativas del contenido del plan, en especial de las decisiones estratégicas de construcción de la ciudad y las posibles alternativas presentadas en la tramitación del expediente.
- b) Material divulgativo, que deberá prepararse junto con los documentos legalmente exigidos para los instrumentos urbanísticos al objeto de facilitar su difusión y comprensión

Como vemos, la participación ciudadana se interpreta tanto en el sentido de la aportación individual a la toma de decisiones acerca del diseño de la ciudad como en cuanto al libre acceso a la información urbanística en su totalidad en beneficio de la transparencia. Y es que la participación ciudadana comporta muchos aspectos positivos:

- Refuerza la calidad democrática de nuestras sociedades
- Incorpora a la ciudadanía a las políticas públicas
- Apuesta por una gestión municipal moderna y transparente
- Corresponsabiliza a los ciudadanos en el proceso de transformación y cambio de las ciudades desde una visión estratégica y solidaria
- Consigue mayores niveles de transparencia y legitimidad a las políticas de diseño de la ciudad
- Facilita la generación de nuevas ideas y propuestas colectivas que vayan más allá de las visiones particulares

En definitiva la participación ciudadana es el resultado de un planteamiento cívico que aglutina el conocimiento de la experiencia social junto con el conocimiento técnico-administrativo. La participación reduce la probabilidad de errores en el planeamiento.

## **2.- MARCO LEGAL**

En Navarra, estos derechos en relación con la información y participación pública se han articulado en la reciente Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto -BON nº 125 de 28-6-2012- (derogada parcialmente por la Ley 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno) y en el apartado 1 del artículo único de la Ley Foral 5/2015, de 5 de marzo, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra (BON nº 51 de 16-3-2016), que introduce dos nuevos apartados 3 y 4 del artículo 7 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El presente Plan de Participación Ciudadana (PPC) define el proceso de participación ciudadana de carácter consultivo previo a la aprobación inicial del Plan General Municipal de Mendigorría y se redacta conforme a lo previsto en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU). Todo ello en cumplimiento además de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, en la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto y en la Ley 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

## **3.- DISEÑO GENERAL DEL PPC**

Un aspecto fundamental y básico del proceso de participación es definir claramente el marco en el que se lleva a cabo. Para ello, es imprescindible:

- Explicar con un lenguaje sencillo qué es un PGM, qué implicaciones tiene sobre la ciudadanía y sobre el municipio, así como las herramientas que el propio Plan contiene para dar respuestas a las expectativas, inquietudes y/o sugerencias de la ciudadanía.
- Identificar la situación de partida. El diseño y la organización del municipio parte de una realidad ya existente, fruto de decisiones y contextos socio-económicos que han dibujado y configurado la estructura de la localidad.
- Determinar los condicionantes legislativos, territoriales, supramunicipales, sectoriales que intervienen en la toma de decisiones.

Para el diseño del Plan de Participación, se tienen en cuenta una serie de criterios y particularidades que intervienen en la definición de la amplitud y alcance del Plan:

### Tipo de instrumento urbanístico

Tratándose de un Plan General Municipal, el alcance es todo el término municipal, por lo que el esfuerzo e intensidad es máxima y tiene dos fases secuenciales claramente definidas: EMOT y PUM. En la fase de la EMOT, la deliberación-participación es especialmente importante para definir la visión estratégica de la localidad, mientras que en la fase del PUM son más adecuadas metodologías de consulta sobre aspectos concretos del planeamiento que conviene detallar, así como las herramientas de tipo informativo para facilitar la posterior presentación de alegaciones.

### Características del municipio

Tamaño poblacional medio (1.124 habitantes en el año 2022), con un uso preferentemente residencial.

### Objetivos del proceso de participación

El PPC en la elaboración del PGM tiene los siguientes objetivos:

- Hacer accesible la información relevante durante el procedimiento de elaboración del PGM, así como el proceso temporal y el desarrollo general del PGM.
- Facilitar la transparencia en la gestión pública y dar utilidad y contenido a los procesos de participación pública.
- Motivar e informar del derecho a participar y de la forma en que puede ejercitarse este derecho.
- Reconocer el derecho a presentar observaciones, alegaciones y comentarios en las fases iniciales del procedimiento y a que éstas sean observadas, contestadas y en su caso aceptadas, parcial o íntegramente, o rechazadas.
- Obtener información útil de las personas, grupos y entidades interesadas.
- Identificar los valores atribuidos al conjunto de Mendigorría, en cuanto a su diversidad natural, rústica, urbana, turística, económica y social por parte de su población y de los diferentes agentes sociales.
- Obtener un texto definitivo de PGM ampliamente compartido por la ciudadanía en general, por técnicos, representantes municipales y agentes sociales.

### Situación de partida

Es preciso hacer un estudio de la situación de partida y de cómo se han tomado las decisiones urbanísticas hasta este momento y qué va a suponer en la tramitación del nuevo documento esta nueva forma de trabajar. Contamos con unas Normas Subsidiarias de 1994 y varias modificaciones posteriores, que probablemente se hayan tramitado sin un proceso de participación ciudadana.

### Herramientas para facilitar la participación ciudadana

Las herramientas para facilitar la participación ciudadana tendrán en cuenta las guías que se han elaborado por el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Gobierno de Navarra, las cuales se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/gobernanza/difusion>

### Cronograma

Indicará la secuencia temporal del desarrollo del PPC y su encaje con el conjunto de acciones que lleva asociada la tramitación del PGM. La participación va ligada a las diferentes fases de tramitación del PGM.

### Perspectiva de género e igualdad en la participación ciudadana

Para introducir la perspectiva de género es fundamental trabajar con la ciudadanía de cada lugar concreto, conocedora experta de la realidad del municipio, de sus problemáticas y fortalezas, y que además va a ser

la que la va a habitar. Recoger esta información es un objetivo de la fase del proceso participativo que se desarrolla en la redacción del Plan General Municipal, donde se reflexiona sobre los aspectos anteriormente señalados que aporten a los/as participantes una nueva visión de los diferentes factores urbanos que afectan al desarrollo de su vida diaria así como sobre el concepto de calidad de vida. Todo ello con vocación de hacer una aportación desde el género, a un proceso que tiene una repercusión fundamental en la vida de sus habitantes, para entre todas y todos trabajar transversalmente por la igualdad entre hombres y mujeres, definiendo ciudades más inclusivas.

A lo largo del proceso de redacción del PGM y como propuestas referidas a la participación pública, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos específicos en relación con la igualdad de oportunidades entre ambos sexos:

- Los intereses en muchos aspectos son diferentes según el género, en movilidad en general en las ciudades el hombre utiliza más el coche y las mujeres el transporte público o tránsitos peatonales.
- Cuestión importante el uso no sexista del lenguaje y los indicadores de género. En toda documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la redacción del PGM en general y de la exposición pública en particular, se empleará un uso no sexista del lenguaje, evitando cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentando una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.
- Horarios de convocatorias a reuniones y procesos de participación: variedad de horarios, que facilite la asistencia de mujeres.
- Reuniones con foro reducido: las mujeres, en foros amplios, se retraen a hablar.
- Sería interesante dar reconocimiento público a las mujeres (la mayor parte de las calles tienen nombre de hombres).
- Es importante también conocer la opinión de los colectivos que habitualmente no participan en estos procesos como los jóvenes, ancianos, con diversidad funcional, minorías étnicas, etc. por lo que las acciones del programa (encuestas, reuniones, etc.) se realizarán para que puedan participar.

#### **4.- IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y CIUDADANOS INTERESADOS POR EL PLANEAMIENTO**

El presente PPC contempla la identificación, en sentido amplio, de los distintos actores y agentes potencialmente interesados por el planeamiento.

A nivel institucional, el Ayuntamiento de Mendigorría y el Gobierno de Navarra son los organismos más directamente impulsores del plan, uno por ser el titular o contratante y otro por ser quien aprueba definitivamente, por lo cual y para llevarlo a buen término han formado una Comisión de Seguimiento desde los inicios de la tramitación del instrumento de planeamiento.

A nivel general, todas las personas son potencialmente interesadas, sin obligación de acreditar un interés determinado, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto y en la Ley 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Objetivamente, a nivel local los interesados en el planeamiento son todos los vecinos de Mendigorría, es decir, toda la población en general, ya que las determinaciones del planeamiento urbanístico afectan a todos los hechos edificatorios que vinculan a todo el municipio. La población en general y los propietarios de terrenos aun cuando no residan en Mendigorría, se ven afectados por las decisiones que se tomen.

En otro campo, los aspectos culturales, de protección del Patrimonio o de valorización de paisaje constituye otro aspecto del planeamiento y de la ordenación urbanística que interesa a la población en general y específicamente a organizaciones relacionadas con la cultura, etnografía e historia local.

Por otro lado, pueden estar interesados agentes territoriales como mancomunidades, otros representantes políticos y todo tipo de asociaciones.

El Plan, a través de los canales previstos para ello, anima a los agentes identificados a que participen directamente en el proceso de carácter consultivo programado.

### **5.- HERRAMIENTAS DE DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN - CAUCES PARA CANALIZAR LA PARTICIPACIÓN**

Tres van a ser los canales fundamentales para organizar la participación ciudadana en el Plan General Municipal:

- Trámites de información pública
- Canales de difusión municipal: página web del Ayuntamiento, bandos, paneles informativos
- Grupos de trabajo municipales

#### **TRÁMITES DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

Los trámites de información pública son los únicos canales de participación pública específicamente previstos en la Ley y los que tradicionalmente han servido para que los ciudadanos pudieran hacer sus aportaciones en los procesos de redacción o revisión de los documentos de planeamiento urbanístico.

La primera exposición pública prevista es la del documento de Estrategia y Modelo de Ordenación del Territorio (EMOT), momento en el que los ciudadanos, asociaciones y organismos interesados pueden presentar sugerencias y alternativas al documento que define los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de ordenación que ha de desarrollar posteriormente el Plan Urbanístico Municipal (PUM), así como a su correspondiente estudio previo de Incidencia Ambiental. Durante esta primera exposición pública los documentos se remiten además a los organismos afectados, Mancomunidad y a los órganos del Gobierno de Navarra con competencia en la materia.

La segunda información pública prevista es la del documento de aprobación inicial del PUM en la que debe producirse el definitivo contraste social de las soluciones de planeamiento, que se concretará en la formulación de alegaciones. Aparte de estar abierta al público interesado, se procederá a elevar consultas a las administraciones públicas con competencias sectoriales y a los organismos afectados, Mancomunidad, etc.

El PPC aprovechará estos dos momentos para desarrollar una serie de acciones que fomenten la difusión de los contenidos del Plan entre la ciudadanía de Mendigorria y estimule su participación con aportaciones, opiniones, alternativas y sugerencias.

No obstante, antes de que se adopten decisiones sobre el Plan, se desarrollarán una serie de acciones que fomenten la difusión de sus contenidos entre la ciudadanía de Mendigorria y estimule su participación con aportaciones, opiniones, alternativas y sugerencias.

#### **CANALES DE DIFUSIÓN MUNICIPAL: PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO, BANDOS, PANELES INFORMATIVOS**

Serán los principales canales de comunicación entre el Ayuntamiento de Mendigorria y sus ciudadanos. A través de ellos la institución municipal podrá difundir todo tipo de información de utilidad para el ciudadano y el visitante:

- Noticias relativas a temas de interés para la ciudad
- Agenda con los actos y eventos culturales, sociales, deportivos, etc. previstos en el municipio para el futuro próximo
- Información de campañas o planes específicos
- Enlaces a otras webs municipales o autonómicas de interés
- Servicios on-line
- Información sobre trámites municipales
- Organización municipal y administrativa

- Instalaciones municipales: administrativas, deportivas, culturales, educativas, turísticas, de servicios sociales, zonas verdes, servicios urbanos, etc.
- Directorio municipal: teléfonos y direcciones del Ayuntamiento

El PPC quiere utilizar también este canal para la difusión de información a lo largo del proceso de revisión del Plan General, proponiendo la habilitación de un espacio con un enlace dentro de la página del Ayuntamiento mientras dure el proceso de revisión del Plan General.

#### GRUPOS DE TRABAJO MUNICIPALES

El modelo de participación ciudadana desarrollado en Mendigorria se complementa con las aportaciones provenientes del Grupo de trabajo o comisión del Ayuntamiento para el seguimiento del PGM y en su relación con colectivos, constituyendo un órgano consultivo de participación ciudadana que promueve y canaliza la participación de las entidades y de la ciudadanía en los asuntos públicos de competencia municipal, y lograr así una mayor implicación ciudadana en la vida pública. Es la fuente de información para el Consistorio sobre el funcionamiento de los servicios municipales.

Este Grupo de trabajo municipal se reunirá periódicamente y tratará también temas relacionados con los contenidos del Plan General Municipal. Por ello, el Programa de Participación Ciudadana propondrá implicarles también en el proceso de revisión del Plan General Municipal y contar con sus valiosas aportaciones.

Este Grupo será flexible, y en todo caso se estará a lo que disponga el Ayuntamiento en aplicación de la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno Abierto y de la Ley 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en lo que se refiere a la regulación de los mecanismos de participación y colaboración ciudadanas, con la creación de diversos instrumentos, como el Registro de Participación y Colaboración Ciudadanas, el Portal del "Gobierno Abierto", Foros de consultas, Paneles ciudadanos o Jurados ciudadanos.

#### **6.- METODOLOGÍA - ACCIONES DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

El proceso de participación pública en la revisión del Plan vigente se configura en torno a un conjunto de acciones. Para su exposición, dichas acciones se organizan en las 7 fases, que son las que componen la tramitación del Plan General Municipal:

1. Estudios Previos, información, diagnóstico, alternativas y EMOT preliminar
2. Exposición Pública de la EMOT
3. Avance de ordenación y PUM preliminar
4. Aprobación Inicial PUM
5. Exposición Pública del documento de PUM
6. Aprobación Provisional
7. Aprobación Definitiva

Y a su vez se distinguen tres canales:

- a. Exposiciones Públicas
- b. Canales de difusión municipal: página web del Ayuntamiento, bandos, paneles informativos
- c. Grupos de trabajo municipales

Del cruce de los tres canales con cada una de las fases se obtienen las acciones del PPC.

##### **6.1. ESTUDIOS PREVIOS, INFORMACIÓN, DIAGNÓSTICO, ALTERNATIVAS Y EMOT PRELIMINAR**

Se celebrarán reuniones con la comisión o grupo de trabajo municipal formada para el seguimiento de los trabajos de redacción del plan, sobre diferentes aspectos:

1. Patrimonio natural y cultural. Paisaje

2. Población y residencia
3. Equipamientos y dotaciones
4. Actividad económica
5. Movilidad y accesibilidad

Se debatirá acerca de los problemas más destacados de cada uno de los temas, de su alcance y de sus posibilidades de mejora o solución. Una vez concluidos estos estudios previos, el Programa de Participación preverá que se de difusión pública a las conclusiones de esas reuniones de manera que la ciudadanía en general tenga acceso a las mismas.

Durante esta fase de elaboración de conclusiones, plasmadas en la EMOT preliminar, se van a conformar las líneas maestras que van a definir el PGM. Su finalidad es establecer los criterios, objetivos, alternativas y propuestas generales de la ordenación. Es una fase de vital importancia ya que en ella se dará forma a la ordenación urbanística que conformará el posterior PUM. El resultado de esta fase puede ser un modelo abierto con diferentes alternativas que deje para la fase de Aprobación Inicial la definición concreta de la ordenación urbanística.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 1 serían las siguientes:

- a1. Difusión de Encuesta y Consultas previas
- b1. Difusión del documento de conclusiones en la página web
- c1. Presentación y difusión del documento de conclusiones a los Grupos de trabajo municipales

Se propondrá la habilitación de un espacio con un enlace dentro de la página del Ayuntamiento, en el que figurarán los términos *"Revisión Plan General Municipal"* y *"Estudios Previos"*, que incluirá una explicación del proceso seguido para la redacción de los estudios previos. Se pondrá a disposición de los interesados el documento para su descarga en un formato accesible (PDF). Se habilitará una dirección de correo para que los ciudadanos puedan expresar su opinión sobre el diagnóstico recogido en los Estudios Previos.

## 6.2. EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA EMOT

Será sin duda la fase más intensa de participación ciudadana en la definición del modelo urbanístico del Plan General ya que el Ayuntamiento de Mendigorria pone sobre la mesa una propuesta concreta sobre la que posicionarse y debatir.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 2 serían las siguientes:

- a2. Exposición pública de la EMOT
- b2. Presentación de la EMOT en la página web
- c2. Presentación de la EMOT y debate de alternativas

Durante el preceptivo período de exposición pública, se habilitará un local municipal para la exposición permanente del Plan, que tendrá un carácter eminentemente gráfico, con planos a color para facilitar la comprensión del modelo propuesto, con un lenguaje asimilable por la mayor parte de la ciudadanía. En la propia exposición se facilitarán impresos para la presentación de sugerencias y alternativas que se podrán entregar allí mismo o bien presentar en los registros del Ayuntamiento.

Los arquitectos personalmente acudirán a los locales del Ayuntamiento habilitados, en las fechas que se fijen de antemano, al efecto para atender las cuestiones o dudas que planteen los ciudadanos. La asistencia será individual para cada solicitante.

La exposición pública irá dirigida a la población en general, entendiéndose que cualquier ciudadano interesado pueda expresar su acuerdo o disconformidad con las soluciones desarrolladas. Será convenientemente anunciada para facilitar la asistencia del mayor número de gente posible.

Además, si desde el Ayuntamiento se considera oportuno por existir gran número de solicitudes de información, se realizará una presentación pública de la EMOT abierta al público en general, con el objetivo

no sólo de difundir el contenido del Plan sino también asesorar sobre los trámites administrativos, plazos, fases pendientes, etc.

En el espacio de la página web del Ayuntamiento habilitado para la *"Revisión Plan General Municipal"* se abrirá la fase *"Exposición Pública de la EMOT"*, incluyendo una explicación de la fase, de sus hitos más importantes y sus plazos, del esquema de proceso de revisión de PGM indicando las fases ya superadas y el recorrido que le queda hasta la aprobación definitiva, señalando el momento actual en el que se halla dicho proceso. Se incluirá también una presentación del documento con explicación de sus propuestas principales. Se pondrá a disposición de los interesados una copia completa de la EMOT, con sus textos y sus planos, para su consulta y descarga en formato accesible (PDF). Se habilitará una dirección de correo municipal para que los ciudadanos puedan enviar también sus sugerencias al Ayuntamiento. En el foro de participación se abrirán nuevos temas de debate sobre las principales propuestas de la EMOT y sus alternativas para que la ciudadanía manifieste su opinión.

### 6.3. AVANCE DE ORDENACIÓN Y PUM PRELIMINAR

Durante esta fase, en el Avance de ordenación se van a concretar las líneas maestras que van a definir el PGM. En esta fase se dará forma a la ordenación urbanística que conformará el posterior PUM.

Aunque el resultado de esta fase puede ser un modelo abierto con diferentes alternativas que deje para la fase de Aprobación Inicial la definición concreta de la ordenación urbanística, es conveniente que el modelo que proponga el Avance sea un modelo bastante definido de manera que se evite que en las fases sucesivas dé lugar a un debate que enquisté el proceso. Por ello, durante esta fase es importante estimular un debate que confronte las diferentes opiniones y ayude a conseguir un modelo urbanístico lo más consensuado posible.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 3 serían las siguientes:

- a3. No está prevista ninguna exposición pública
- b3. Presentación del proceso de revisión de PGM y apertura de debate en la página web
- c3. Presentación del proceso de revisión del PGM y solicitud de propuestas a los Grupos de trabajo municipales

Durante esta fase se mantendrán entrevistas con los colectivos que considere necesario el Ayuntamiento.

En el espacio de la página web del Ayuntamiento habilitado para la *"Revisión Plan General Municipal"* se abrirá la fase *"Redacción del Avance"*, que incluirá una explicación de la fase en redacción, de sus hitos más importantes y sus plazos, del esquema de proceso de revisión de PGM indicando las fases ya superadas y el recorrido que le queda hasta la aprobación definitiva, señalando el momento actual en el que se halla dicho proceso. Se pondrá en marcha un foro de participación para animar a la ciudadanía a que haga llegar aquellas opiniones o necesidades que crean que deban tener reflejo en la revisión del PGM, habilitando una dirección de correo para que los ciudadanos puedan expresar su opinión.

Se abrirá un periodo para recoger sugerencias y propuestas de los agentes sociales y ciudadanos interesados por el planeamiento.

### 6.4. DOCUMENTO DE PUM PARA SU APROBACIÓN INICIAL

Durante esta fase el trabajo se va a centrar en la redacción del documento completo del Plan Urbanístico Municipal a partir del modelo propuesto en la EMOT y en el Avance o versión preliminar del PUM, con las modificaciones y propuestas aceptadas derivadas del trámite de exposición pública y participación institucional y especificadas en los criterios y objetivos que apruebe el Ayuntamiento. Es por tanto una fase de trabajo interno más que de contraste público por lo que las acciones del PPC se centrarán en la difusión de los criterios y objetivos aprobados, como parte de la política de transparencia que preconiza la legislación en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 4 serían las siguientes:

- a4. No está prevista ninguna exposición pública
- b4. Difusión del PUM con información de los criterios y objetivos aprobados por el Ayuntamiento.
- c4. Comunicación a los Grupos de trabajo municipales de los criterios y objetivos aprobados por el Ayuntamiento

En el espacio de la página web del Ayuntamiento habilitado para la *“Revisión Plan General Municipal”* se abrirá la fase *“Redacción Plan Urbanístico Municipal”*, incluyendo una explicación de la fase, de sus hitos más importantes y sus plazos, del esquema de proceso de revisión de PGM indicando las fases ya superadas y el recorrido que le queda hasta la aprobación definitiva, señalando el momento actual en el que se halla dicho proceso. Se informará de los criterios y objetivos aprobados por el Ayuntamiento, con explicación del proceso de exposición pública y participación institucional de la fase anterior y de los resultados del mismo, para su consulta y descarga en formato accesible (PDF).

#### 6.5. EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL DOCUMENTO DE PUM APROBADO INICIALMENTE

El segundo de los períodos de exposición pública previstos en la legislación urbanística sirve de definitivo contraste social de las soluciones de planeamiento adoptadas a partir de los resultados de las fases precedentes.

Si la participación pública se ha canalizado bien en esas fases, no debería ser un período de grandes controversias sobre los aspectos fundamentales del Plan Municipal, que han debido quedar ya zanjados y fijados al llegar este momento. La participación pública en esta fase se centrará más en la formulación de alegaciones sobre la manera de plasmar en detalle las líneas maestras ya fijadas en la EMOT y PUM preliminar.

Por ello la participación ciudadana en esta fase se ha de orientar por un lado a la difusión de los contenidos del documento del PUM y su explicación a toda la ciudadanía de manera que todos puedan comprender el alcance y repercusiones que el documento va a tener sobre la realidad física de la localidad y por otra parte facilitar y canalizar la presentación de alegaciones sobre aquellos aspectos del Plan que se considere lesivos para los propios intereses o simplemente con los que se quiera manifestar disconformidad.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 5 serían las siguientes:

- a5. Exposición pública del PUM aprobado inicialmente
- b5. Difusión del PUM y canalización de alegaciones
- c5. Presentación y explicación del PUM ante los Grupos de trabajo municipales

De manera similar a la exposición pública de la EMOT aprobada, se habilitará un local municipal para la exposición permanente del Plan. Aquí interesa que esté todo el contenido del Plan (no sólo planos sino también normativa, ordenanzas, etc.) debido a que las alegaciones que se presenten tienen un componente jurídico importante.

Durante el preceptivo período de exposición pública, los arquitectos personalmente acudirán a los locales del Ayuntamiento habilitados, en las fechas que se fijen de antemano, al efecto para atender las cuestiones que soliciten los ciudadanos. La asistencia será individual para cada solicitante. Asimismo, si los temas a tratar tuviesen un componente jurídico, el letrado asesor del equipo redactor también asistirá a las reuniones o consultas para aportar su juicio legal en la materia.

Además, si desde el Ayuntamiento se considera oportuno por existir gran número de solicitudes de información, se realizará una presentación pública del PUM abierta al público en general, con el objetivo no sólo de difundir el contenido del Plan sino también asesorar sobre los trámites administrativos, plazos, fases pendientes, etc.

En el espacio de la página web del Ayuntamiento habilitado para la *"Revisión Plan General Municipal"* se abrirá la fase *"Exposición Pública Aprobación Inicial Plan Urbanístico Municipal"*, incluyendo una explicación de la fase, de sus hitos más importantes y sus plazos, del esquema de proceso de revisión de PGM indicando las fases ya superadas y el recorrido que le queda hasta la aprobación definitiva, señalando el momento actual en el que se halla dicho proceso. Se incluirá también una presentación del documento de PUM con explicación de sus propuestas principales y modificaciones más significativas con respecto al Avance y EMOT. Se pondrá a disposición de los interesados una copia completa del PUM, con sus textos y sus planos, para su consulta y descarga en formato accesible (PDF). Se habilitará una dirección de correo para que los ciudadanos puedan enviar sus alegaciones al Ayuntamiento. En el foro de participación se abrirán nuevos temas de debate sobre las principales propuestas del PUM para que la ciudadanía manifieste su opinión.

#### 6.6. DOCUMENTO PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL

El Ayuntamiento, a la vista del resultado de la información pública, procederá a la aprobación provisional del PUM con las modificaciones que procedieran. Así mismo se remitirá al órgano competente del Gobierno de Navarra para la emisión del informe preceptivo.

Se trata de una fase de carácter eminentemente administrativo con poco margen para la participación ciudadana, salvo que las modificaciones introducidas al documento aprobado inicialmente sean sustanciales y precisen de nueva exposición pública, con lo cual se reiniciaría la fase anterior de exposición pública y nuevo período de alegaciones como se ha explicado anteriormente.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 6 se centran en la difusión del documento del Plan General aprobado provisionalmente:

- a6. No está prevista ninguna exposición pública
- b6. Información del estado de tramitación en la página web
- c6. No está prevista la participación de los grupos de trabajo municipales

En el espacio de la página web del Ayuntamiento habilitado para la *"Revisión Plan General Municipal"* se abrirá la fase *"Aprobación Provisional"*, incluyendo una explicación de la fase, de sus hitos más importantes y sus plazos, del esquema de proceso de revisión de PGM indicando las fases ya superadas y el recorrido que le queda hasta la aprobación definitiva, señalando el momento actual en el que se halla dicho proceso. Se pondrá a disposición de los interesados una copia de la última versión del documento del PUM, con las correcciones derivadas de la fase de alegaciones al Plan y de informes sectoriales, para su consulta y descarga en formato accesible (PDF).

#### 6.7. APROBACIÓN DEFINITIVA

Se trata de otra fase de tramitación y trabajo interno en la que tras la emisión del informe definitivo de evaluación de incidencia ambiental y del informe del departamento de urbanismo del Gobierno de Navarra, se procederá a realizar sobre el documento del Plan General Municipal las modificaciones oportunas derivadas de estos trámites y a aprobar definitivamente el PGM y la Declaración de Incidencia Ambiental.

Las acciones del Programa de Participación para esta fase 7 serían las siguientes:

- a7. No está prevista ninguna exposición pública
- b7. Publicación del documento completo del PGM para su consulta y descarga
- c7. No está prevista la participación de los grupos de trabajo municipales

En el espacio de la página web del Ayuntamiento habilitado para la *"Revisión Plan General Municipal"* se abrirá la fase *"Aprobación Definitiva"*, incluyendo una explicación de la fase, de sus hitos más importantes y sus plazos, del esquema de proceso de revisión de PGM indicando las fases que se han ido superando hasta la aprobación definitiva. Con carácter permanente, se pondrá a disposición de los interesados una

copia de la última versión del documento del Plan General Municipal (documentación escrita y gráfica), para su consulta y descarga en formato accesible (PDF).

### **7.- RESÚMENES DE LAS PROPUESTAS DE ORDENACIÓN MÁS IMPORTANTES PARA FACILITAR LA DIFUSIÓN Y COMPRENSIÓN CIUDADANA**

En cada una de las fases señaladas, y con el objeto de facilitar la difusión y comprensión ciudadana, además del documento completo se elaborarán documentos de síntesis o resúmenes que incluyan las propuestas de ordenación más importantes, a lo que se añadirá la explicación verbal pertinente.

Todo ello se ha detallado en el apartado anterior de acciones del PPC, y que se resume en el siguiente cuadro:

ESTUDIOS PREVIOS. Documento de conclusiones  
EMOT. Documento de síntesis de la Estrategia  
PUM. Documento de síntesis para su consulta  
APROBACIÓN PROVISIONAL. Correcciones derivadas de la fase de alegaciones al Plan.

En todas las fases, la documentación a presentar incluirá una explicación de la fase en redacción, de sus hitos más importantes y sus plazos, del esquema de proceso de revisión de PGM indicando las fases ya superadas y el recorrido que le queda hasta la aprobación definitiva, señalando el momento actual en el que se halla dicho proceso.

### **8.- MEMORIA DE VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA**

De acuerdo con la legislación vigente relativa a la evaluación, control y seguimiento de la sostenibilidad del desarrollo territorial y urbano, el instrumento de ordenación urbanística como es este PGM debe someterse preceptivamente a evaluación económica además de la ambiental.

En la fase de PUM, que es en la que se cuantifican y concretan las actuaciones derivadas de la ordenación urbanística pormenorizada, se elaborará un Informe-Memoria de Sostenibilidad Económica de acuerdo con el artículo 15.4 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en el que se ponderará en particular el impacto de la actuación en las Haciendas Públicas afectadas por la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras necesarias o la puesta en marcha y la prestación de los servicios resultantes, así como la suficiencia y adecuación de suelo destinado a usos productivos.

En el resto de fases (Avance, EMOT) se justificará el cumplimiento del principio del desarrollo sostenible, es decir, el mecanismo que tiene por objeto evitar que el desorden o la dispersión en el crecimiento de las ciudades provoque una ineficiencia económica por los elevados costes económicos, que implique la implantación y el mantenimiento de las infraestructuras que genera la actuación urbana, o por el aumento en la prestación de los servicios.

### **9.- CONCLUSIONES VALORADAS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN DESARROLLADO**

El plan de participación es un proceso vivo que transcurre a lo largo de las diferentes fases de redacción del PGM hasta su aprobación definitiva. Con ese objetivo de la transparencia y con el fin de documentar las aportaciones de la ciudadanía a lo largo del programa, se elaborará a la finalización de cada una de las fases que componen la tramitación del PGM y del programa de acciones del PPC, un informe resumen de dicho proceso de participación hasta la fecha con las acciones realizadas y las conclusiones valoradas para su incorporación si procede en los documentos posteriores del plan municipal.

**ANEXO 2 - CONCLUSIONES DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA FASE DE LA EMOT**

El Plan de Participación Ciudadana (PPC) recogido en el Anexo 1 fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria en sesión ordinaria celebrada en fecha 12-4-2024, para definir el proceso de participación ciudadana de carácter consultivo previo a la aprobación inicial del Plan General Municipal y con el fin de dar cumplimiento a la Ley 9/2006 sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, a la Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno (derogada parcialmente por la Ley 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno) y al Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU).

Dicho PPC programaba una serie de acciones para la EMOT, las cuales se han ido cumplimentando. Además de las reuniones con la comisión o grupo de trabajo municipal para conocer la situación actual y problemática sobre diferentes aspectos (Patrimonio natural y cultural, Paisaje, Población y Residencia, Equipamientos y Dotaciones, Actividad económica, Movilidad y Accesibilidad), se ha mantenido una reunión con técnicos de la Mancomunidad de Valdizarbe, encargada de la gestión del ciclo integral del agua. De dicha reunión se sacaron dos conclusiones:

1. No hay inconveniente en que el PGM plantee más viviendas que las asignadas por el criterio de reparto de caudal actual.
2. El depósito de agua actual está al límite de su capacidad para las necesidades actuales, siendo necesario prever un nuevo depósito en otro emplazamiento.

La acción más significativa en esta fase ha sido la encuesta, dirigida a toda población en general, con el fin de conocer la problemática urbanística desde el punto de vista de la ciudadanía y como fuente de información para realizar con mejor concreción los documentos de la EMOT y PUM. Dicha encuesta trataba sobre diferentes cuestiones:

- Necesidades (residencial o actividad económica)
- Problemática urbanística
- Deficiencias (espacios libres públicos, equipamientos, comercio, infraestructuras, transporte público, espacios inseguros, espacios inaccesibles, paisajes deteriorados)
- Movilidad - flujos
- Otras sugerencias

Se han presentado por escrito en el Ayuntamiento 64 encuestas (27 hombres y 37 mujeres). El resultado se adjunta al final del presente apartado. Como resumen de la participación ciudadana, cabe entresacar la siguiente información:

**NECESIDADES RESIDENCIALES**

Casi la mitad tienen interés en adquirir o construir vivienda, con diferentes tipologías, predominando la vivienda unifamiliar y la rehabilitación de edificios existentes.

**NECESIDADES ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

5 encuestas tienen interés en promover actividad económica, de escasa cuantía, ligadas a la agricultura o almacén.

**PROBLEMÁTICA URBANÍSTICA PRINCIPAL**

Los problemas más citados son los de falta de aparcamiento, escasez de suelo para nueva vivienda, casco antiguo con casas vacías y dificultad para rehabilitar.

**DEFICIENCIAS**

Espacios libres y zonas verdes: falta de zonas verdes en zonas nuevas, arbolado en algunas calles, limpieza, incivismo, estado lamentable del paseo.

Equipamientos Públicos: reutilizar cine antiguo, residencia de ancianos, gimnasio, locales para jóvenes, urinarios públicos.

Infraestructuras: falta de aparcamientos, acera en carretera, barreras arquitectónicas, alumbrado escaso, asfaltado deficiente y limpieza.

Transporte público: prácticamente inexistente.

Zonas deterioradas: zonas de acumulación de contenedores de basuras.

#### MOVILIDAD

Hábitos normales de uso en el pueblo, con desplazamientos en coche entre barrios. Desplazamientos más comunes a Puente la Reina y Pamplona. Uso escaso del transporte público por la poca frecuencia, horarios y duración. Peligrosidad en la carretera por exceso de velocidad, camiones, cruce peligroso en el Portillo, aceras inexistentes. Coches mal aparcados. Recorridos en bicicleta escasos.

#### OTRAS SUGERENCIAS

Paseos, recorridos ciclables, miradores, arbolado de caminos frecuentados.

#### EXPOSICIÓN PÚBLICA EMOT PRELIMINAR

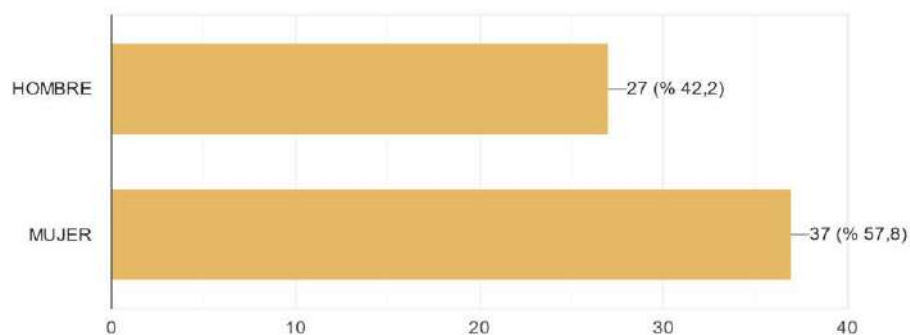
La documentación que se ha ido generando (planos de información y de avance de planeamiento con propuestas de ordenación y alternativas) se expondrá en la web municipal al objeto de ofrecer la mayor información posible para las aportaciones de los ciudadanos.

El presente documento redactado es el texto previo que aún no se aprueba definitivamente por el Ayuntamiento. Se someterá a un período de información pública tras su aprobación en el BON. Se dará la mayor difusión por los medios habituales y los indicados en el PPC. Se atenderán las consultas que se planteen por los conductos previstos en dicho PPC. Cualquiera podrá de nuevo aportar sugerencias en el período que se establecerá al efecto antes de la redacción de la EMOT para su aprobación definitiva, la cual incorporará las sugerencias admitidas, en su caso, y las derivadas de los informes sectoriales recabados.

## RESULTADO ENCUESTAS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE MENDIGORRÍA

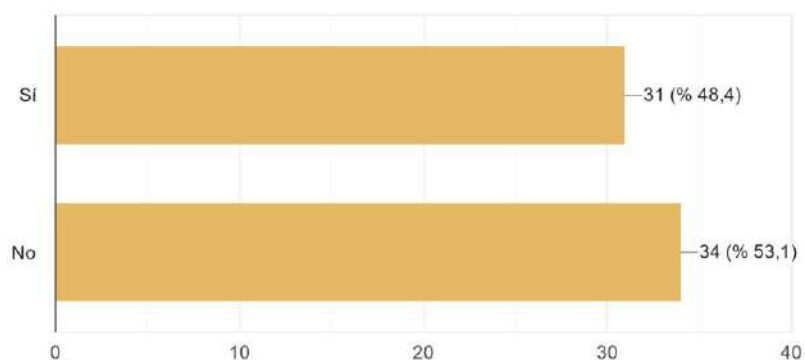
### SEXO

64 erantzun



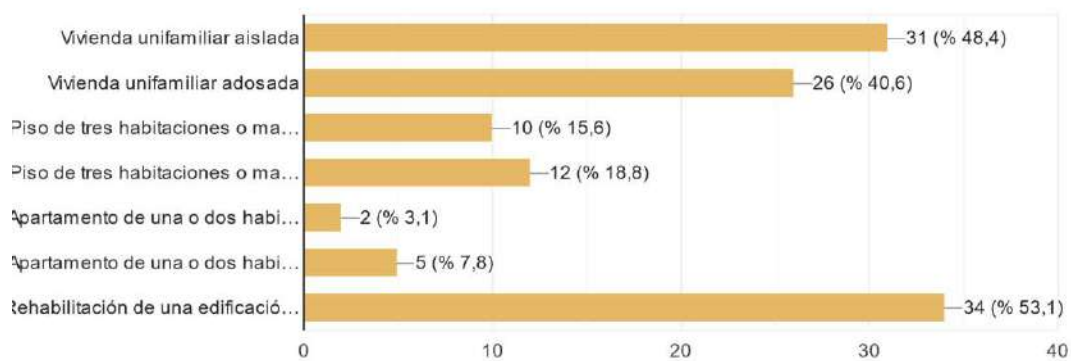
### NECESIDADES RESIDENCIAL ¿Tienes interés, a corto o medio plazo, de construir o adquirir una vivienda?

64 erantzun



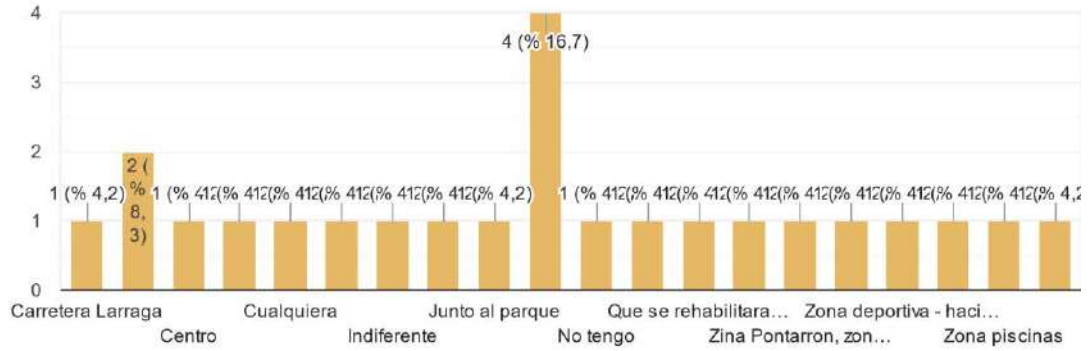
### En caso afirmativo, indica el tipo de vivienda que desearías:

64 erantzun



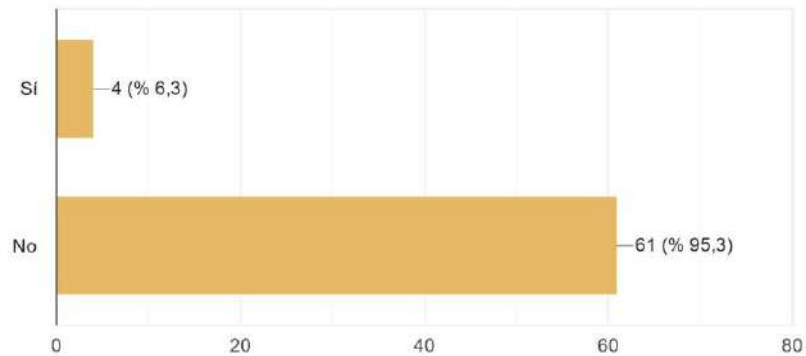
Indica la zona o barrio de preferencia.

24 erantzun



NECESIDADES ACTIVIDAD ECONÓMICA ¿Tienes interés en promover alguna actividad industrial, terciaria, de almacenaje o agropecuaria?

64 erantzun



En caso afirmativo, identifica la superficie prevista, características de la actividad y cuál consideras su ubicación idónea:

5 erantzun/ respuestas

60m2

Vivienda con terreno, zona pontarron, zona piscinas

Afuera del casco urbano

Mi familia ha vivido siempre de la agricultura

Almacén

## PROBLEMÁTICA URBANÍSTICA

Desde tu punto de vista, ¿cuáles son los principales problemas urbanísticos de la localidad?

48 erantzun

Aparcamiento escaseando.

Alcantarillas tanto de agua, luz y gas, algunas en muy mal estado.

Paseo en malas condiciones.

Cableados por fachadas, empiezan a quedar feo en el pueblo.

Cines antiguos desaprovechados, donde las sesiones cine etc se podrían hacer allí y no en la biblioteca por ejemplo.

No hay construcciones nuevas y lo que hay necesita mucha inversión para rehabilitación.

Muy mala conexión en transporte público con Pamplona.

Falta de aparcamiento, poca flexibilidad y adaptación a la actualidad a la hora de rehabilitar viviendas antiguas, falta de zona industrial, por contra me gusta la rigidez en obligación de mantener materiales y colores de fachada para crear una uniformidad a lo largo de los años, demasiada carga urbanística para poder hacerse vivienda, falta de terreno urbano real, tramitaciones urbanísticas demasiado largas, ...

Se hicieron unas NNSS con unas unidades de ejecución muy grandes y difíciles de ejecutar. Se hicieron sin tener muy en cuenta los desniveles del pueblo.

Falta de aparcamientos.

La rehabilitación y venta de viviendas para rehabilitar está muy cara. No hay espacios donde poder construir vivienda.

Unidades de ejecución demasiado grandes, plantearse unidades individuales.

Aparcamiento

Falta de vivienda nueva

No hay terreno para construir

Accesos y aparcamiento

La circulación de vehículos y los aparcamientos

Papeleras en las calles.

Falta de vivienda, casas vacías en el casco antiguo, falta de aparcamientos.

Casco viejo abandonado, la gente opta por irse a la periferia.

Que no hay oferta de nueva vivienda.

El mayor problema que tenemos, según mi punto de vista, es el difícil acceso que tienen los jóvenes a la vivienda. No existen terrenos urbanos en los que se pueda construir en autopromoción sin tener que invertir muchísimo dinero. No existe suficiente vivienda para que los jóvenes puedan quedarse a vivir en el pueblo y no tenemos ninguna promoción a la vista. Rehabilitar las casas del casco antiguo requieren de mucha inversión que sin ayudas públicas es muy difícil llevar a cabo.

No hay suelo urbanizable

Aparcamiento.

Que sea más habitable.

Hogar: existencia de casa antigua con necesidad de gran reforma para su uso y escasez de vivienda nueva.

Vías: Algunas calles agrietadas y en mal estado

Ni hay nueva construcción

El acceso en coche a las partes altas. No hay garajes en las casas o hay pocos y se tiene que usar espacios públicos.

Wifi de calidad.

Mejor frecuencia de transporte público a Pamplona.

Falta de zona para aparcar coches, sobre todo en zona de las escuelas.

Necesidad de vivienda, barreras arquitectónicas, zonas verdes, pueblo dividido por carretera nacional, aparcamientos, circulación.

Falta de espacio para aparcar

Movilidad en coche por el pueblo en vez de potenciar el caminar o bici

La saturación de vehículos

Aparcamientos, conducción por el pueblo y transporte público.

Mucho tráfico en las zonas céntricas.

Pocas plazas de aparcamiento en algunas zonas. Pocas zonas peatonales en el centro

Muchas viviendas abandonadas

Poco terreno edificable

Falta de ayudas a nivel estatal para rehabilitación de viviendas antiguas. Normativa más estricta a la hora de modificar las viviendas antiguas, deberían respetarse más estrictamente las viviendas de piedra o el pueblo perderá su esencia rural.

Zonas de aparcamiento en santa María y las Parras. Algún local o alternativa para la juventud de 12 a 18

Las casas del centro del pueblo o casco antiguo se cierran, hay que ayudar a esa zona y facilitar para que se rehabiliten.

Falta de locales

Aparcamiento y la ordenanza de tráfico

No hay lugares públicos para realizar actividades, reuniones...

Falta de construcciones nuevas, de calidad, y con bonita estética, y en viviendas existentes con muchos y largos trámites urbanísticos. Se necesitarían unidades de ejecución pequeñas de tal forma que cada propietario tuviera la posibilidad de desarrollos sin que afectara a otros vecinos/propietarios.

El aparcamiento

Tráfico, velocidad de los coches por el pueblo y calles estrechas de dos sentidos.

Ruido nocturno a partir de las 22.00h

No hay vivienda para la gente joven

Aparcamiento, incivismo

Falta de vivienda VPO-VPT

Aparcamiento

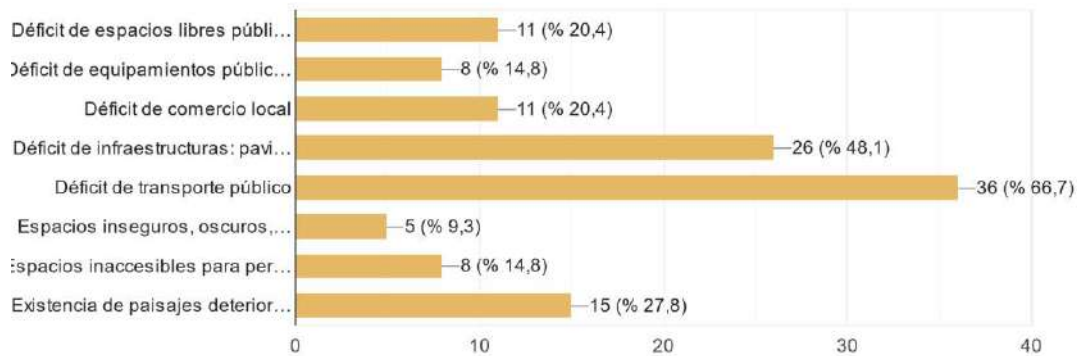
Falta de espacio para aparcar los coches

Aparcamiento, bancos por el pueblo, arbolado escaso. Deplorable estado del paseo

Tráfico

Señala si consideras alguna deficiencia en los siguientes apartados:

54 erantzun



Indica cuáles son las deficiencias que has considerado en el apartado anterior:

36 erantzun

Falta de aparcamiento. Demasiados cables de casa a casa. Transporte público escaso.

Paseo en malas condiciones. Desaprovechamiento del cine antiguo.

Poco tránsito de transporte público.

Promocionar comercio/industria local, falta de zona de aparcamiento, déficit de transporte público aunque fuera regular a Puente la Reina, carril bici como se promovió al lado del río, o paseo fluvial, arcén en la carretera principal porque hay mucha bicicleta y es peligroso.

Se han realizado zonas nuevas con muy pocas zonas verde. No se lleva a cabo el plan de movilidad, de transporte público aprobado en su día por el Gobierno de Navarra.

Eliminación de barreras arquitectónicas.

No se realizaron las VPO aprobadas en urbanizaciones ya realizadas.

Falta de aparcamiento zona de colegio

Déficit de aparcamientos, calles estrechas de doble dirección y con aceras a los dos lados repletas de coches aparcados

Falta de Limpieza de calles y zonas verdes

Déficit de aparcamientos

La colocación a discreción de resaltos por todas las calles, incluso las menos transitadas.

Los que sufrimos de dolores crónicos es un martirio. Las pintadas de las paredes y la colocación de banderitas por todo el pueblo dan una mala imagen del pueblo. La vía pública debería estar libre de cosas que parece que engloban a todo el pueblo, en su balcón cada uno que coloque lo que quiera.

Sería interesante mejorar la disponibilidad de fibra y aumentar la frecuencia de autobuses a Pamplona

Falta de gimnasio público

Falta de banda ancha, transporte público inadecuado

En la calle Estefanía Jaurrieta estaría bien limpiar de matojos la zona frente a los adosados. Además, se podrían plantar árboles desde el cruce con la calle san Marcos hasta la carretera de Artajona con el objetivo de mejorar la zona visualmente y generar sombra para favorecer el confort térmico a toda la gente que pasea por allí

La residencia abandonada tiene un gran impacto visual. Si fuera posible, estaría bien valorar posibles usos para el edificio

Se echa falta transporte público más directo a Pamplona o que vaya con más frecuencia a Puente la Reina

Se tarda en ir a Pamplona un tiempo excesivo

Campos abandonados susceptibles a arder con facilidad en un incendio.

En según qué época déficit de bares

Falta de aparcamientos

LA FAROLA QUE ESTA EN EL PASO DE PEATONES DONDE LA RESIDENCIA, A LA ENTRADA DEL PUEBLO, CON LOS GOLPES ESTA MAL, Y EL DESTELLO AFECTA A LA TERRAZA DE MI VIVIENDA QUE DE NOCHE PARECE QUE ESTA A PLENO SOL, POR FAVOR, SI SE PUDIERA ORIENTAR MAS AL SUELO, SE AGRADECERIA, ASI NO PROVOCA DESTELLOS

En las inmediaciones de aglomeraciones en fiestas y celebraciones no hay vez que o nos llenen de meadas la casa -en ocasiones con charcos de orina en el interior a través de las puertas o incluso mear desde arriba del barandado subidos al alféizar en el momento en que yo salía por la puerta de abajo- o nos rompen algo como jardineras, puestas como disuasión para orinar en otras zonas o la verja que hemos empezado a colocar en la parte de abajo y que retiramos después de cada fiesta. Podían poner en la esquina del Paseo urinarios a ver si nos dejan en paz. En nuestro lado de la calle aparcan los coches dando protección visual a los meones y no están las farolas por lo que estamos hartos. El mencionado barandado es de muy baja altura y podría caerse algún crío porque varias veces los hemos pillado subidos en el alféizar y si se cayeran sería gravísimo. Incluso se han llegado a lanzar objetos muy pesados sin mirar si había alguien debajo. Hablo de la trasera del Cívico y frontón. Nos gustaría solicitar permiso para colocar en la parte de abajo una verja con llave -que tengamos los vecinos y el Ayuntamiento- que esté cerrada únicamente durante las fiestas del frontón para, que no nos meen. Se que la caseta de mesas de esa zona la dejan también perdida por lo que no veo que sea mala idea. Cuando pusieron los adoquines de la calle Bernardino Ayala no pusieron una capa de hormigón debajo, sino sólo arena y tenemos problemas graves de humedades en las casas cuando llueve por ese motivo. Cuando vayan a volver a actuar que coloquen dicha capa impermeable. Ahora que están volviendo a hundirse y levantarse con riesgo de caída de personas, al menos en las zonas que actúen que pongan hormigón para impermeabilizar. Después del gravísimo incendio del pasado año deberían promoverse acciones y solicitudes a instancias oficiales para repoblar la zona norte del Prado, que parece Almería y años le va a costar a dicho paraje que mira al sur repoblarse. En cuanto al transporte público, algo tan simple como una APP municipal o comarcal para compartir coche sería una solución.

Los ya indicados

Transporte público: pocas frecuencias, recorridos largos, poco práctico y como consecuencia, poco utilizado. La carretera hacia Puente la Reina no tiene arcén, hay tramos con poca visibilidad, mucho tráfico y se corre mucho.

El transporte público es prácticamente inexistente, y lo que hay no sirve para nada La zona del polideportivo está muy mal sin asfaltar Las piscinas viejas están deterioradas

La residencia se podría terminar Hay zonas con muchos excrementos de perros

Pocas tiendas y precios caros

Falta de locales y locales públicos

1.- Tenemos como transporte público para trasladarnos a Pamplona dando una vuelta muy grande por Tafalla y teniendo que hacer trasbordo. El viaje cuesta una hora y media, cuando a la zona de hospitales estamos a veinte minutos. 2.- Déficit en

aparcamientos, habilitar zonas por los extrarradios para quitar coches que invaden las calles, plazas y aceras del pueblo. 3.- Hay aceras y portales que difícilmente pueden pasar sillas de ruedas, sillas de niños, etc. porque están ocupadas por vehículos. 4.- Como paisaje deteriorado considero la cantidad de contenedores localizados en una plaza, generando suciedad en un lugar que debería de ser de esparcimiento agradable. En este apartado incluyo el déficit de espacios libres públicos, porque así como en la zona nueva hay zonas verdes y parques, en la zona antigua las plazas que existen están llenas de vehículos y contenedores (plaza de los Fueros, plaza Portal, zona Iglesia de Santa María).

Calles mal asfaltadas (Gorritxa hasta cuesta pica p.e.) Transporte público nulo, aunque hoy en día casi todo el mundo tiene coche y no es tan necesario. Para subir a Pamplona, en lugar del bus a Tafalla, me parece más cómodo un bus Larraga - Puente (por ejemplo) y coger la Estellesa. Residencia abandonada (entiendo que retomar ese proyecto o habilitarlo para otros usos sea muy caro) y calle Martín Salvador con muchas casas abandonadas

Falta de espacios públicos comunes y déficit del transporte público

Poco espacio para transitar vehículos de emergencia en Julián M<sup>a</sup> Espinal. Pocas plazas de aparcar, posibilidad de negociar con pisos la zona de abajo para parking público...

Contenedores de basura visibles, excrementos de perros al principio de todos los caminos alrededor del pueblo.

Un lugar donde reunirse los niños y jóvenes en invierno como hay en otros pueblos ( luzargi en puente etc) ya q hay gente q no tenemos peñas ni bajeras y no podemos estar todo el día en la calle cuando los niños se quieren reunir para jugar y relacionarse .Se forman gestos pq los de fuera no tenemos donde ir.

Cuando hay guardias dormidos en la calzada, los coches los evitan invadiendo las aceras y es peligroso para los peatones. Los excrementos de los perros sin recoger y cuando orinan en las puertas y paredes del pueblo.

Poca frecuencia y destinos

Algún tipo de espacio local para aquellos chicos chicas que aún no están en edad de acudir a bares que están entre doce catorce años.

En la zona de Santa María la iluminación es escasa, además de los árboles que hay que tienen las ramas muy bajas que molestan. Un parque infantil en el centro del pueblo

No entiendo que para ir a Pamplona/Iruña solo existan dos combinaciones y el trayecto de Mendigorria a Pamplona dure más de una hora. Teniendo Puente La Reina al lado con mucha combinación de autobuses a Pamplona.

El más importante para mí infraestructura y transporte público

## **MOVILIDAD**

46 erantzun

Coche

Andando

En coche

En coche

Andando

Andando, bici, coche

Por el pueblo andando.

Para desplazarme utilizo el coche, pero cuando salgo por el pueblo nunca lo utilizo, voy siempre andando.

Transporte a Puente la Reina regular, paseo fluvial, movilidad en bicicleta, permitir ir a la escuela en bici pero tener un sitio para guardarla sabiendo q está segura  
El transporte público está muy mal, ya que recientemente han eliminado las conexiones que había con Pamplona.  
En bicicleta, andando y en coche.  
Coche, andando  
Coche  
Andando y en coche  
Dentro del municipio me desplazo andando, para todo lo demás en coche, por la falta de transporte público  
Dentro del pueblo, andando. Fuera del pueblo, en coche particular  
En coche ya que en el transporte público es escaso y tarda muchísimo  
Bicicleta, pero casi todo el mundo va en coche  
ANDANDO Y EN BICICLETA, TODO CORRECTO  
Exceso de utilización del coche para entrar al pueblo  
Nos intentamos desplazar fuera de Mendigorria lo menos posible. Casi siempre en coche y a veces en autobús o taxi. No nos movemos por el pueblo en coche salvó para transportar objetos pesados o ir al campo a trabajar. Somos responsables. Para viajes largos compartimos coche.  
En coche. El transporte público es muy deficiente.  
Coche y andando  
Por el pueblo a pie pero para trabajar todos días en coche  
Por el pueblo en coche y moto  
Dentro del pueblo generalmente andando. Salvo cuando voy a la Txantrea o Santa María.  
Andando. No hay razón para que en un pueblo se utilice tanto el coche.  
Andando, coche  
Andando y coche  
Por el pueblo me desplazo andando y cuando voy a salir del pueblo en coche.  
En coche a trabajar, entrenar y estudiar  
Coche y andando  
Andando, ocasionalmente en coche  
Coche, en bus puntualmente  
Coche particular

Recorridos en coche habituales desde tu vivienda (número de recorridos, lugar y número de veces por semana):

48 erantzun

30

Desde la chantrea al centro y plaza abajo.  
Pamplona, a Mendigorria 2 veces diarias. Por el pueblo no se moviliza  
En los días laborables mínimo ida y vuelta a Pamplona para trabajar. Por ocio más viajes el finde semana, pero prácticamente utilizo el coche todos o casi todos los días de la semana.  
Mendigorría -Pamplona 6 veces a la semana como mínimo  
Trayecto más habitual puente la reina por extraescolares, otros 2/4 viajes más en coche por motivos laborales y compras (todas las zonas)

Muy pocos

Diariamente al trabajo en Pamplona

De lunes a viernes a trabajar en coche. Es necesario más mantenimiento de la carretera NA-601, está muy transitada.

Dentro del pueblo siempre andando, y a pamplona en coche particular dos veces por semana

Pamplona 6 días

6 veces por semana para ir a trabajar

14

Salidas y llegadas al pueblo 3 ó 4 veces a la semana.

Pamplona, ida y vuelta 5 días a la semana

A Pamplona todos los días me desplazo a trabajar. En el pueblo suelo ir andando, salvo mal tiempo o que tenga que hacer la compra.

Un mínimo de 12 recorridos semanales hasta el lugar de trabajo

Pamplona 1 vez por semana. Trabajo 5 veces por semana.

3 ó 4

10 veces a la semana de Mendi a Puente

5 viajes a pamplona a la semana

Mendigorría-Pamplona todos los días 1-2 veces

Uso la bicicleta

IR Y VOLVER AL TRABAJO EN TAFALLA, TODOS LOS DIAS, SIN PROBLEMA

A diario al trabajo

2 al día para ir y volver del trabajo

Mendigorría- Berriozar. Ida/vuelta 1 vez/semana Mendigorría/ Campos de Las Navas o Santiago o regadío: 1 vez semana con coche compartido.

4-5 semana para hacer compras

Al menos tres a la semana fuera del pueblo.

Al lugar de trabajo diariamente, ida y vuelta. A la escuela infantil, una vez al día.

Mendigorría-Villatuerta 5 veces por semana

A Estella 5 días a la semana

Mendigorría Gares en coche, 5 veces por semana

Procuro no hacer ningún recorrido en coche.

10, Pamplona

Pamplona, Estella, Tafalla...mínimo tres veces a la semana

A Pamplona, Estella, Tafalla

Supermercados, (por llevar peso) 2 veces por semana,

A otros pueblos

5 veces a la semana para ir a trabajar fuera de Mendigorría y 5 veces para la vuelta.

5

Pamplona, Larraga

Pamplona, 5 veces a la semana

Depende pero tres semanales

14 en total aproximadamente

Casa-trabajo en Pamplona De lunes a sábado mínimo ida y vuelta, cuando no son dos veces.

4 o 6 veces al día a puente la reina

Desplazamientos en transporte público habituales por motivo de trabajo, estudios u ocio (número de recorridos, lugar y número de veces por semana):

35 erantzun

0

Ninguno

Ninguno

Habituales de compras diarias, sanitario, ocio, trabajo etc

Rara vez, no coinciden horarios

Mi marido transporte privado wolskvagen

De vacaciones un par de veces al año

Ocasionalmente en Estellesa desde Puente la Reina

A

La misma que la anterior.

No

Pamplona

Mi hijo se desplaza en taxi todos los días al Instituto Padres Reparadores en Puente la Reina. Comparte el taxi con otros compañeros.

Imposible usar transporte público, prácticamente inexistente e incompatible con horarios y duración del trayecto

No lo uso porque tiene muy poca frecuencia

NINGUNO

Pamplona- Puente la Reina 1 vez cada seis meses.

No utilizo por los horarios.

Taxi por ocio los sábados

Nada

Por trabajo de. Casa a Pamplona (lo menos posible, combinación malísima y mucho tiempo para la poca distancia)

No puedo

Convivencia entre transporte de mercancías, transporte público, coche, bicicleta y peatón (zonas de la localidad o costumbres que consideras peligrosas o inadecuadas)

34 erantzun

Generalizado, exceso de velocidad, bloqueo para el buen flujo de vehículos y viandantes, en transporte, vehículos mal aparcados, jardineras bloqueando aceras y la posibilidad de pasar 2 coches en sentidos cruzados en vías de doble sentido

Circula mucho camión carretera Larraga, es la mayor peligrosidad que puedo ver.

Lo anteriormente expuesto

La carretera a Puente la Reina, Larraga y Artajona son muy malas y estrechas

Travesía del pueblo de transporte de mercancías y acudir en coche al colegio tanto a la entrada como salida del colegio

Acumulación de coches en varios barrios

Calles abarrotadas de coches aparcados a los dos lados

0

El cruce de vehículos en el Portillo es peligroso.

Coches aparcados y falta de espacio en calle Martín Salvador, coches a alta velocidad por el centro del pueblo, aparcamiento zona piscinas-fútbol

Hay excesiva cantidad de vehículos en el casco antiguo de la localidad, lo que puede generar fácilmente momentos de riesgo para peatones

La calle de los Ángeles, zona del portillo es peligrosa

Zona escuelas: adecuar MAS aparcamientos

Todas las calles de alrededor de la plaza y las zonas de escuela, además de la carretera nacional. Exceso de camiones, barrios como Txantrea y zona escuela infantil aislados  
CICLISTAS EN PELOTON POR LA CARRETERA A GARES, ASI COMO  
VEHICULOS A VELOCIDAD ANORMALMENTE ELEVADA

No hay problema si todos circulamos con precaución y sentido común, restringir accesos o hacer zonas peatonales no lo veo necesario y sería un inconveniente

Muy poca cuneta en las carreteras para viandantes y bicicletas y reacciones ante la, salida de animales.

Trafico excesivo de camiones

Zonas céntricas, alrededores del Centro cívico. Coches mal aparcados, mucho tráfico.

La carretera no tiene arcén y es muy peligrosa Por algunas calles pasan tractores y es molesto y peligroso

Todos deberíamos concienciarnos para no hacer los pequeños desplazamientos en el pueblo con el coche, ir más andando, de esta forma hacemos el centro más accesible y se favorece la socialización.

La gente no respeta la convivencia y aparca en puertas y acceso de Bajeras.

Hay determinadas calles del pueblo que es muy difícil la convivencia, entre coches ocupando la vía pública y las personas que tienen que desarrollar su trabajo como transporte de mercancías, servicios al pueblo como butano, ambulancias, etc...

Mucho tráfico de coches por carretera de Larraga y a mucha velocidad no respetando los pasos de cebra sobreelevados

Más control de velocidad en la carretera de Puente a Larraga en el paso por el pueblo

Hay muchas zonas del pueblo donde se aparca sin ningún criterio, delante de puertas de acceso a viviendas, a los dos lados de la calle, aceras etc.. donde además transitan coches en los dos sentidos.

Calles estrechas de dos sentidos. Se conduce muy rápido por el pueblo, no se respetan las señales de velocidad. Se evitan los guardias dormidos invadiendo las aceras y hay peligro si en ese momento sale alguien de una casa.

Se usa demasiado el coche

Aparcan como quieren, problemas para aparcar con las casas rurales, falta visibilidad en cruces en algunas zonas

Travesía carretera Larraga.

La plaza

Creo que no hay problema si todos circulamos con precaución.no veo necesario zonas peatonales, ya que dificultaría la convivencia

En toda la travesía del pueblo habría que poner vallas que protejan a los peatones frente a los vehículos a motor. "Guardas dormidos" nuevos. Camino escolar seguro

La carretera que pasa por el pueblo, los coches van rápido y no ven si pasa alguien

## Valoración recorridos peatonales o en bicicleta:

23 erantzun

Escasos y peligrosos

Está bien, pero para personas con poca movilidad, tienen que limitarse solo al paseo y este tampoco está en condiciones

Inexistentes dentro localidad (hacia otros pueblos caminos buenos, excepto hacia Mañeru y Cirauqui y hacia puente habría q cuidarse más)

No uso

Deficiente

0

Sería interesante conectar los caminos del regadío de Mendigorria con el de campo llano de Puente la Reina sin tener que usar la carretera construyendo un puente peatonal o para bicis junto al existente para coches.

4

Se tienen que habilitar y potenciar

SIN PROBLEMA

No hay aceras

En general buena

Buena valoración de los recorridos peatonales. No uso bici.

Para los peatones está bien

En la zona de la escuela, mejoro con la señal. En otras zonas no sé cumplen

Los peatones en alguna calle no disponen de aceras y tienen que circular por medio de la calle.

Muy acertados.

No existen

Estaría bien adecuar otras zonas peatonales en el pueblo

Las aceras en carretera Larraga me parecen de muy mala ejecución y diseño

3

Deficiencia

## **SUGERENCIAS**

24 erantzun

Tiene buen acceso, visibilidad

Paseo fluvial

Conservar y seguir descubriendo Andelos. Unir con paseo ciclable lis de Gares y Larraga

Mantenimiento y limpieza de malas hierbas y árboles en mal estado en varias zonas: paseo y las eras del paseo, carretera principal, calle Soticos y San Marcos

Más aparcamiento en zona escuela

Parkin o espacios para aparcar coches en la zona de las escuelas

Es imperdonable que haya un único mirador en el pueblo, en Santa María, desde el que no se ve nada porque lo tapa todo los pinos.

Creo que se podría limitar el acceso de vehículos a la zona antigua a determinadas horas del día para generar más espacios peatonales

El mirador de Santa María creado para la vista del regadío y montes, (no sirve para nada) debido a la altura de los árboles, no se ve ningún paisaje.

La única manera de ir a Andion es x carretera, el paso x el camping esta inutilizable  
Limpieza barranco curva del paseo y mejorar la vegetación En según donde, colocación  
vaya separación de la zona trasera de contenedores

Repoblación de los terrenos quemados en el incendio

Restringir acceso coches, variante, zonas de parking residenciales.

AJUSTAR LA FAROLA INDICADA ANTERIORMENTE

Estaría bien limpiar y restaurar espacios con cabañas, abejera, hitos de cañadas... Y  
sobretudo el puente del Arga, que ya se que estáis en ello. Habría q obligar al bosque de  
Andion a limpiar todas las zarzas que como haya un incendio va a arder todo. Lo mismo  
en ciertas zonas del Paseo y sustituir pinos que son propagadores de incendios, a través  
de explosión de las piñas por otros árboles más fáciles. Y dar cursos a la población en  
caso de incendio forestal.

Limpieza de los márgenes del río.

Hay un único mirador en el pueblo que, increíblemente, no sirve para ver nada.

Falta poner en valor los ríos como zonas de ocio y naturaleza

Estaría bien tener más paseos-rutas oficiales. Por ejemplo, Santiago, paseo Arga hasta  
Campollano, ruta con información concreta de casas blasonadas o de curiosidades del  
pueblo, historias curiosas y alusiones a personalidades o anécdotas, clases de cocina en  
el Cívico, charlas o explosiones....

Más arbolado en los laterales de caminos por los q es muy frecuente el paseo.

.

El centro del pueblo durante el fin de semana tendría que estar cortado para las personas  
que no viven ahí.

El camino del final de la calle Estefanía Jaurrieta tiene bastante afluencia y se podría  
mejorar el firme, poner árboles para tener sombra y, quizás, algo de iluminación

El paseo está en un estado lamentable cuando es una zona preciosa de nuestro pueblo.

### ANEXO 3 - DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO INICIAL

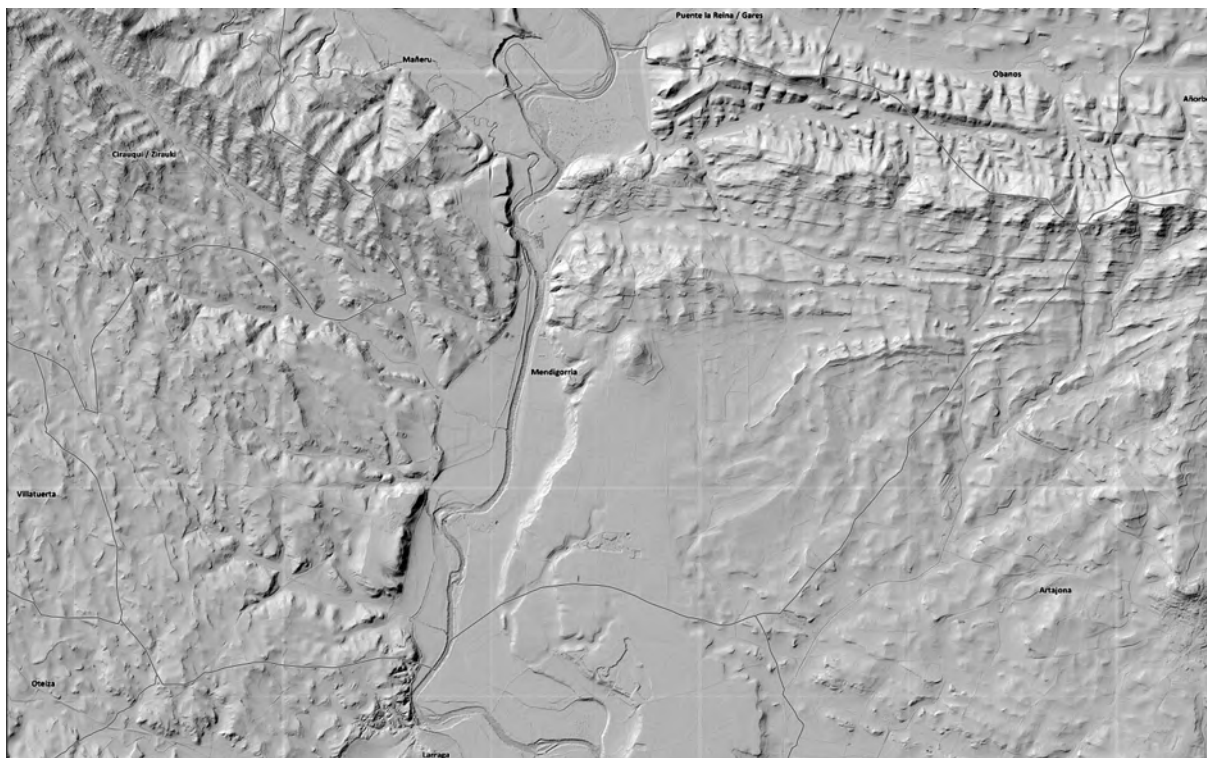
En este documento se analizan las posibles repercusiones ambientales previsibles del desarrollo del Plan General Municipal de Mendigorría sobre los diferentes factores del medio susceptibles de ser afectados.

#### **1. OBJETIVOS AMBIENTALES DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL**

Los objetivos ambientales del nuevo PGM están detallados en el apartado 3. OBJETIVOS TERRITORIALES Y AMBIENTALES DEL MUNICIPIO. PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD Y OBJETIVOS DE INTERÉS MUNICIPAL Y FORAL. CRITERIOS Y OBJETIVOS AMBIENTALES Y ESTRATÉGICOS APLICABLES AL PLAN del texto de la EMOT, a la cual nos remitimos para no repetirlos.

#### **2. ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN AMBIENTAL**

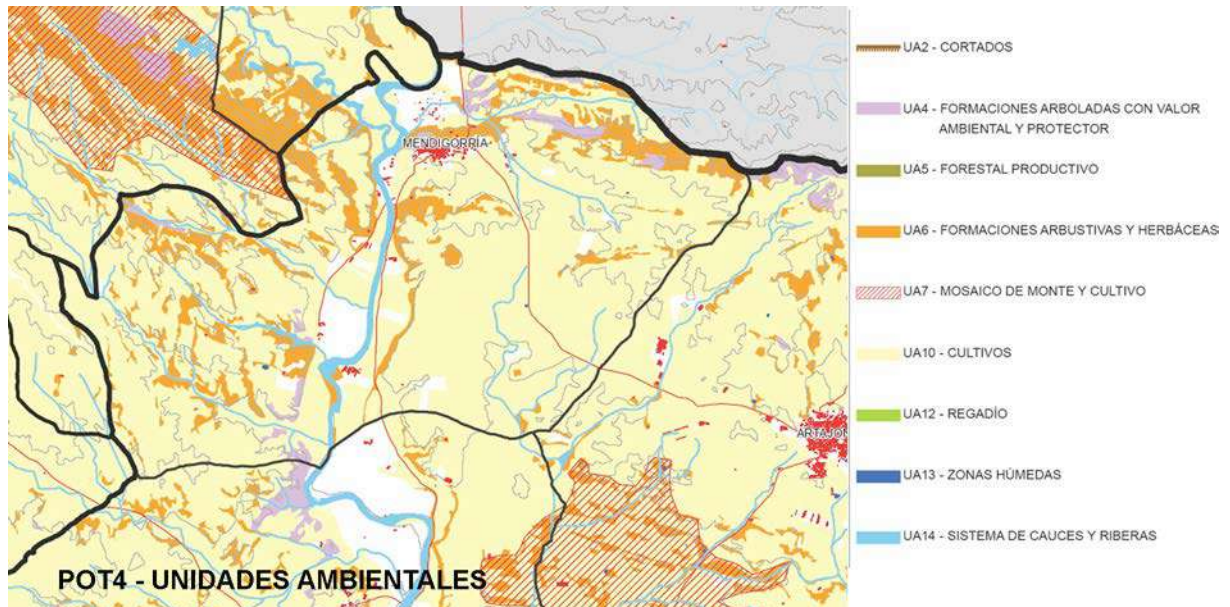
Se da por cumplimentado el apartado referido a análisis, diagnóstico y valoración ambiental por estar ya incluido en el apartado 1 - ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO de la presente EMOT y en los planos de información, a los cuales nos remitimos, en los que se realiza la caracterización del municipio, identificando los espacios de especial interés ambiental, paisajístico y cultural y su conectividad ecológica, tanto en el contexto territorial en el que se ubica Mendigorría como a escala municipal.



No obstante, como complemento de lo allí descrito, se citan las unidades ambientales que se dan en el territorio. Se definen las unidades ambientales como ámbitos de territorio o sistemas productivos o ambientales diversos agrupados como unas "unidades de gestión" homogéneas. Cada una de estas unidades ejerce una o varias funciones determinadas en el medio, presenta capacidades de uso similares y riesgos relativamente homogéneos ante posibles perturbaciones de índole más o menos similar. Estas unidades ambientales, forzosamente amplias en superficie y con carácter ciertamente aglutinador,

enmascaran en cierta forma la gran diversidad que pueden llegar a albergar, pero permiten exponer la estructura esencial del ámbito delimitado.

A continuación se incluyen las unidades ambientales presentes en el término de Mendigorría, extraídos del Plan de Ordenación Territorial (POT 4) de las Zonas Medias.



- U.A. 4- Formaciones arboladas con valor ambiental y protector
- U.A. 6- Formaciones arbustivas y herbáceas
- U.A. 7- Mosaico de monte y cultivo
- U.A. 10- Cultivos
- U.A. 14- Sistema de cauces y riberas

#### UA4 - Formaciones arboladas con valor ambiental y protector

Incluye teselas dispersas de formaciones boscosas diversas, quejigares, coscojares y enebrales de los cerros Alto Canteras y Alto Arguillano. Ocupa pendientes importantes o zonas altas, laderas en pendiente, en combinación con formaciones arbustivas y pastos.

#### UA6 - Formaciones arbustivas y herbáceas

Se trata de una unidad ambiental variada, en la que se incluyen pastizal y matorral de zarza, rosa y espino. Se localiza principalmente en las laderas bajas de las sierras. Son un ejemplo vivo del equilibrio dinámico de la actuación de la economía local tradicional, de tal manera que la disminución de la ganadería extensiva favorece la proliferación del matorral y la desaparición del pastizal, mientras que el aumento de la ganadería favorece el pastizal sobre el matorral.

Estas formaciones, fundamentalmente los matorrales, juegan un papel muy importante en la retención del suelo en fuertes pendientes, asegurando su productividad y evitando aterramientos en las partes bajas. Tienen un alto valor para el mantenimiento y la conservación de la biodiversidad y tienen un papel fundamental en la maduración de los suelos preforestales. Poseen una cierta capacidad productiva como pastos en ganadería extensiva, biomasa y caza.

#### UA7 - Mosaico de monte y cultivo

Se localizan en zonas con pendiente general bastante importante y donde en el pasado se roturaron laderas abriendo parcelas irregulares arables, adaptadas a las particularidades del relieve. Entre estas parcelas se

desarrolla la vegetación natural. En la actualidad entre las parcelas de cereal aparecen bosquetes de carrascas, formaciones arbustivas altas, zonas de romerales o vegetación de yesos, lastonares, etc. Conforman paisajes humanizados muy valorados y ecosistemas de gran diversidad.

#### UA10 - Cultivos

Lo configuran los campos de labor en secano, generalmente extensos, tanto herbáceos como leñosos . Paisaje agropecuario valioso, que disminuye por la puesta en regadío de parte de su superficie.

#### UA14 - Sistema de cauces y riberas

Lo constituyen los cauces de ríos y regatas, orillas y vegetación de ribera natural asociada (arbórea, arbustiva o herbácea) y limitada de forma clara con los campos de labor circundantes.

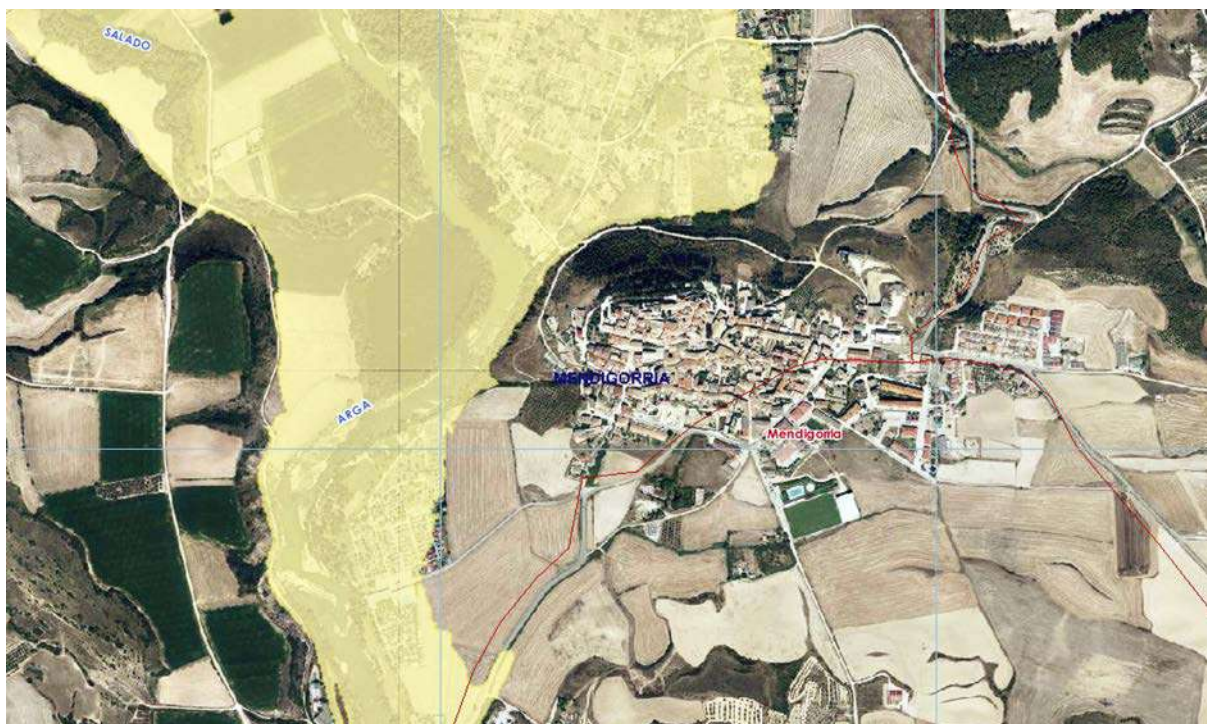
En el término de Mendigorría son elementos indispensables vertebradores y de conectividad territorial para la fauna, a la que proporcionan refugio. Como cauce principal está el río Arga y el río Salado. Otros cursos que drenan hacia el Arga, conectando laderas y valle son los barrancos de Jusvilla, La Pedrera, Malacalza y Duiderra, desembocadura del arroyo Las Nequeas y el arroyo del Prado.

Posee una importancia vital en la conducción y distribución del agua en el territorio, además de alimentar y drenar los acuíferos asociados. Las comunidades vegetales asociadas poseen un alto valor intrínseco.

### **3. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS (INUNDABILIDAD, INCENDIOS) Y DE LA SITUACIÓN ACÚSTICA**

La propia ubicación de Mendigorría junto a la vega del río Arga y las infraestructuras de comunicación, con carreteras atravesando su núcleo urbano, determina en gran medida los dos condicionantes territoriales que actúan sobre el espacio urbano, como son la inundabilidad y el ruido.

#### Inundabilidad



Se disponen de mapas de peligrosidad y riesgos elaborados en el marco del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables (SNCZI). Se adjunta plano obtenido de la web de la CHE "Sitebro" en el que se representan los períodos de retorno de 500 años (amarillo).

No afecta al suelo urbano o urbanizable, aunque sí a las huertas del Bajo Campo y sobre todo al campamento de turismo, para los cuales las medidas de planificación urbanística deberán dejar paso a medidas de autoprotección y otras de protección civil para la disminución de la vulnerabilidad.

#### Afecciones acústicas

Mendigorría se encuentra alejado de los grandes ejes viarios de la comunidad foral de Navarra, por lo que el nivel de ruido no es significativo, únicamente derivado de las carreteras que atraviesan el núcleo, que tienen tráfico moderado y se asimilan a calles internas del núcleo, por lo que no se prevé la necesidad de adoptar acciones o medidas específicas, salvo las tendentes a reducir la velocidad por las travesías.

En el Plan Urbanístico Municipal, que es el documento en el que se detalla la ordenación urbanística, para los nuevos desarrollos se tendrán en cuenta las limitaciones acústicas de inmisión de ruido establecidas en el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, tanto para áreas urbanizadas existentes o para nuevos desarrollos urbanos con el objetivo de alcanzar dichos objetivos de calidad acústica.

#### Incendios

El Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por Incendios Forestales señala que Mendigorría se encuentra en zona de riesgo forestal III (alto), aunque el Plan General de la Comarca Forestal Zonas Medias y Ribera del Servicio de Montes, por su lado, clasifica el ámbito en un 89'75% con una peligrosidad baja-moderada.

El Plan Especial de protección civil de emergencia por incendios forestales en la Comunidad Foral de Navarra (INFONA 2022) deja al municipio de Mendigorría fuera de las zonas ZAR (zona de alto riesgo) para las que es obligatorio elaborar un Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de incendios forestales (PAMIF), ni siquiera está entre los municipios donde es recomendado por vulnerabilidad.

En el presente caso, las nuevas urbanizaciones para uso residencial, comercial, industrial o de servicios tienen continuidad inmediata con la trama urbana y no son colindantes con zonas forestales. No obstante, y tratándose el Ayuntamiento de un organismo competente en la materia junto con la Dirección de Protección Civil del Gobierno de Navarra, se podrá elaborar un Plan de actuación coordinado sobre riesgo de incendios forestales, en el que se planifiquen las medidas preventivas apropiadas para limitar el riesgo de inicio de incendios forestales, limitando las actividades que se puedan autorizar cerca de zonas arboladas, así como los medios de protección activa y pasiva que se deben colocar y las medidas de vigilancia en especial en ciertas épocas del año, que limiten la posibilidad de generación de incendios y sus consecuencias, priorizando la seguridad para las personas.

En la normativa urbanística del PUM referida al suelo no urbanizable se recogerán las disposiciones de rango superior como son el Anexo II Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales y la Orden Foral 195/2014, de 24 de junio, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local por la que se regula el uso del fuego en suelo no urbanizable para la prevención de incendios forestales.

## **4. ALTERNATIVAS CONSIDERADAS**

Nos remitimos asimismo al apartado 4 de la presente EMOT en el que se han identificado y descrito las alternativas consideradas y se han valorado en relación con los objetivos planteados y a los criterios de sostenibilidad social, ambiental y económica que sirven de referencia para el planeamiento. Se han evaluado cuatro variables básicas de los criterios y objetivos ambientales y estratégicos, la Variable 1 que evalúa el modelo y las Variables 2, 3 y 4 que evalúan las componentes del modelo, esto es, la componente

medioambiental, la componente sociocultural y la componente socioeconómica.

El modelo escogido se basa en la Alternativa 2 por considerar que se ajusta más a los criterios y objetivos globales ambientales y estratégicos aplicables al Plan. En esta alternativa, se propone un crecimiento urbano intermedio, con un crecimiento hacia el Sur, limitado por la carretera de Artajona al Este y la calle-camino de la Sierra al Oeste. Se incluye también la zona de las antiguas piscinas para uso residencial-industrial.

Además de esta gran bolsa de terreno para uso residencial, la propuesta se completa con los suelos que reúnen los requisitos para ser clasificados como urbanos y a los desarrollos mínimos comprometidos por modificaciones de NN.SS. vigentes actualmente.

En cuanto a los usos industriales previstos, se propone un área para lugares de empleo con el fin de evitar la dispersión por el suelo no urbanizable, agrupándolos en dos áreas, frente al cementerio y en la parcela de las antiguas piscinas frente a la subestación eléctrica. Además, se configura un área de oportunidad comarcal para actividades económicas en una gran parcela de titularidad pública al Norte del término, en el paraje de Los Invernaderos, junto a la carretera de acceso.

## **5. IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS**

En este epígrafe se analizan las posibles afecciones ambientales que la definición del PGM puede tener sobre cada uno de los factores del medio considerados.

Para valorar la incidencia ambiental del modelo adoptado hay que tener en cuenta el punto de partida, que como planeamiento urbanístico vigente son las Normas Subsidiarias de planeamiento vigentes desde 1994 y de las modificaciones sobre dicho documento habidas hasta la fecha.

Las acciones del plan que pueden producir impactos provienen tanto de la fase de desarrollo o ejecución del plan como de la fase de vida útil del plan.

En la fase de ejecución o desarrollo, las acciones consisten en:

- Cambios de uso de los terrenos próximos al núcleo de población
- Eliminación de la cubierta vegetal por las labores de urbanización y edificación
- Movimientos de tierras en excavaciones, desmontes y terraplenes, urbanización y construcción de edificaciones
- Generación de residuos sólidos, vertidos y contaminantes atmosféricos durante las labores de construcción.

En la fase de vida útil del plan, las acciones impactantes consisten en:

- Mayor presencia de elementos antrópicos de nueva construcción
- Aumento de recursos disponibles para la población, aumento de zonas verdes y zonas de ocio en el núcleo urbano
- Mayor consumo de recursos (agua, energía), iluminación nocturna de nuevos viales, etc.
- Generación de vertidos y residuos de nuevas edificaciones y de mantenimiento de espacios públicos
- Emisiones atmosféricas producidas por los sistemas de calefacción de viviendas y aumento de tráfico
- Aumento del ruido como consecuencia del incremento de población, tráfico, etc.
- Aumento de la oferta de vivienda

### **5.1. AFECCIONES A LA ATMÓSFERA**

La calidad del aire se verá afectada, con la ejecución del Plan, principalmente por la desaparición de la cubierta vegetal (que es capaz de fijar CO<sub>2</sub> y producir oxígeno) y por aumento de emisiones de gases (producidas por la maquinaria durante la fase de ejecución, por los sistemas de calefacción y por el aumento

del tráfico motorizado de los nuevos habitantes).

Otro contaminante atmosférico, hasta ahora poco considerado es la contaminación lumínica. Aunque en el ámbito del municipio no haya elementos muy destacables, la contaminación existe y procede fundamentalmente de núcleos urbanos y vías de tráfico.

En todo caso, con la dimensión limitada de los nuevos desarrollos previstos, se considera que tendrá una incidencia sobre la atmósfera muy limitada y poco significativa.

Dada la especial ubicación del núcleo urbano y la dirección de los vientos dominantes, se determina que la calidad del aire en dicho núcleo urbano siga siendo buena.

Entre los objetivos que se proponen tanto en los planes de ordenación territoriales como en el propio PGM para minimizar las afecciones sobre el medio ambiente atmosférico, están la movilidad sostenible, un desarrollo urbano con criterios de sostenibilidad, creación de una red de caminos para movilidad no motorizada, fomento del transporte público, fomento de la construcción bioclimática, etc. El PUM regulará a su vez lo preciso para la aplicación de la normativa en materia de contaminación lumínica.

No obstante y a pesar de que con la estructura actual del territorio la emisión de CO<sub>2</sub> por uso excesivo de vehículos a motor en la zona parece evidente, se considera el impacto sobre la atmósfera como compatible y, si se cumplen todas las medidas aplicables, no significativo.

## 5.2. RUIDO

El ruido puede verse aumentado por los trabajos de la maquinaria en fase de ejecución de urbanización y edificación y por el aumento del tráfico rodado de los nuevos habitantes y por el devenir diario de las actividades locales.

El aumento de ruido proveniente de las obras de urbanización y edificación será puntual, localizado y temporal.

Hay un ruido "interno" de las ciudades, tanto diurno como nocturno que puede ser corregido en parte mediante la ordenación del tráfico y la aplicación de normativas específicas en locales generadores de ruido.

El aumento de población en el horizonte del plan no hace suponer un aumento significativo del ruido de tráfico generado actualmente, debido a que éste está originado principalmente por los vehículos de paso que utilizan las vías principales que atraviesan el núcleo.

En la fase de PUM se elaborará la zonificación acústica de la propuesta atendiendo a los usos principales.

En el medio rural, el impacto del ruido no se tiene en consideración debido a que el Plan no propone nuevas actividades diferentes a las que se puedan realizar con el plan vigente o con intervenciones de ámbito supramunicipal que se escapen al control municipal.

Por todo ello, se considera que el impacto sobre el ruido es compatible.

## 5.3. GESTIÓN Y GENERACIÓN DE RESIDUOS

El incremento demográfico planteado conllevará un incremento de la generación de residuos. Aunque el impacto pueda ser significativo por actuar sobre un medio ya afectado y frágil, se considera inherente al aumento poblacional, de tal forma que si no se genera en Mendigorria probablemente se derive a otros emplazamientos del entorno, con el mismo sistema de gestión.

Los residuos sólidos urbanos generados son gestionados por la Mancomunidad de Valdizarbe. Para paliar

los efectos, se proponen diferentes medidas como sistemas de ahorro o reutilización.

Por todo ello, se considera el impacto compatible.

#### **5.4. CONSUMO DE RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES**

El consumo de recursos será mayor debido al aumento de la población. La mayor demanda incrementará el consumo de agua, de combustibles y de energía eléctrica, tanto por el consumo doméstico como por el alumbrado público.

Tal como se ha justificado en la Memoria, hay disponibilidad del recurso, así como su calidad, para este incremento de demanda.

En cuanto al suelo, evidentemente el crecimiento urbano supone mayor consumo de suelo, ocasionando indudablemente la pérdida de recursos renovables agrícola-ganaderos. Las áreas residenciales propuestas se localizan en el entorno del núcleo, sobre suelos mayoritariamente comunes, ocupados por cultivos agrícolas de secano o praderas. Esta pérdida no se considera significativa, en parte por el decaimiento del sector primario, y el efecto conjunto de la nueva ordenación se entiende como positivo para el tejido productivo y social.

La incidencia de la aplicación del plan en lo que refiere al consumo de suelo y otros recursos debe valorarse en términos de incremento o pérdida de suelo productivo. Se considera que la incidencia es moderada, siendo los consumos de suelo y recursos muy contenida, en la zona más idónea del término.

#### **5.5. AFECCIONES A LA HIDROLOGÍA**

##### **5.5.1. RÉGIMEN HÍDRICO**

El PGM asegurará en la fase de PUM la minimización de las afecciones a cursos fluviales y sus riberas con el régimen normativo de la categoría de Suelo No Urbanizable de Protección, subcategorías suelo de valor ambiental - zona fluvial y prevención de riesgos por inundación. Los nuevos desarrollos propuestos se localizan evitando las zonas inundables.

Esta definición de riesgos por inundación supone una mejora a la hora de definir usos a instaurar en zonas inundables, preservando del riesgo tanto a las personas como a los bienes.

No se prevé que el desarrollo del plan pueda producir afecciones significativas al régimen hídrico, ya que no se producirán rectificaciones de cauces ni estrechamiento de los mismos, ni modificación de los perfiles de las riberas, ni modificación de las alturas de coronación de las mismas.

La incidencia de la aplicación del plan sobre este aspecto se considera positiva, ya que mejora el grado de protección actual.

##### **5.5.2. CALIDAD DE LAS AGUAS**

Uno de los principales problemas generados sobre la calidad de las aguas son los vertidos de aguas residuales. La estructura de los espacios protegidos y la conectividad del territorio se basa en el sistema fluvial, y unos ríos saludables son imprescindibles para la consecución de estos objetivos.

El aumento de viviendas y viales producen vertidos de aguas pluviales que pueden arrastrar consigo contaminantes procedentes de vehículos. A esto hay que añadir el aumento de agua residual que irá al saneamiento, y que llegará a los cauces correctamente depurada mediante los procesos adecuados a la población existente.

Se trata de un impacto de baja intensidad, y se considera que el impacto sobre la calidad de las aguas es

compatible.

## 5.6. AFECCIONES A LA FLORA, A LA VEGETACIÓN Y A LA FAUNA

Las afecciones directas a la vegetación y a la fauna son muy bajas. Los suelos para ampliación residencial se hacen sobre espacios donde no hay especies o ecosistemas de interés en la conservación.

Prácticamente toda la superficie del término municipal con vegetación natural o seminatural se categoriza como suelo de Protección o Preservación, subcategoría Forestal. Para cuya gestión, según Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero, por la que se modifica la Ley Foral 13/1990 de protección y desarrollo del Patrimonio Forestal de Navarra, es necesario un Plan técnico de gestión que debe ser aprobado por el Servicio de Conservación de la Biodiversidad, por lo que su conservación está garantizada.

La red hidrográfica con su vegetación ripícola, incluida dentro del Dominio público hidráulico y su zona de servidumbre, se incluye en la categoría de Protección, subcategoría Valor ambiental, Zona Fluvial: Sistema de cauces de riberas de ríos, acequias y regatas. Esta categorización, junto con su normativa propuesta, asegurarán su protección y posibilitan la restauración de las orillas.

Por todo ello, se concluye que el impacto de la aplicación del plan sobre la flora, vegetación y fauna es compatible.

## 5.7. AFECCIONES A ESPACIOS DE INTERÉS ECOLÓGICO

La ampliación de suelo urbanizable se realiza sobre suelos que no afectan a hábitats de interés.

Los espacios de interés ecológico (Hábitats de interés y otras áreas relevantes por sus valores ambientales) han sido englobados en categorías de suelo de Protección y de Preservación. En fase de PUM contarán con un desarrollo normativo adecuado que haga referencia a las normativas sectoriales y a los documentos de gestión que le son propios, asegurando su protección.

La incidencia de la aplicación del plan sobre este aspecto es positiva, considerando que el impacto es compatible.

## 5.8. AFECCIONES AL PAISAJE

El plan no propone actuaciones concretas que pudieran generar impactos significativos en el paisaje. El cambio de un terreno agrario a suelo urbanizable es un indudable cambio paisajístico. En el PGM los suelos urbanizables propuestos son suelos mayoritariamente dedicados a cultivos agrícolas pero en un ámbito periurbano, a veces rodeados de edificaciones y suelos urbanos consolidados. Además, la ordenación urbanística se plantea con respeto a los valores preexistentes relativos a las tramas urbanas de interés, tipologías edificatorias tradicionales y ámbitos singulares del tejido urbano, planteando sus contenidos en armonía con las invariantes formales y materiales que caracterizan al núcleo de población y con preservación de panorámicas y fondos visuales que por su interés deben ser objeto de protección. Por ello, el cambio paisajístico que se produciría es moderado.

En cuanto al suelo no urbanizable, el plan recogerá las áreas catalogadas como relevantes paisajísticamente, provenientes del POT 4 así como los paisajes de interés municipal.

## 5.9. AFECCIONES A LOS USOS

Los usos existentes con anterioridad a la redacción del PGM se mantienen sin cambios significativos. La ampliación de suelo urbanizable se realiza sobre suelos de uso agrícola de secano. El régimen normativo del PGM, calificará y categorizará el suelo no urbanizable, con mayor grado de definición que en el plan

vigente, por lo que la protección será mayor.

Se considera que la afección a los usos y aprovechamientos del suelo es moderada, y el impacto es compatible.

#### 5.10. AFECCIONES SOBRE EL PATRIMONIO HISTÓRICO-CULTURAL

El patrimonio arquitectónico de interés histórico-cultural y los yacimientos arqueológicos existentes, así como de su entorno próximo, quedarán protegidos por la normativa urbanística y por el Catálogo del PGM, que defina los grados de protección y normativa aplicable sobre bienes culturales, edificios y otros elementos patrimoniales y su entorno.

La incidencia de la aplicación del plan sobre este aspecto se considera positiva.

#### 5.11. AFECCIONES SOCIALES

El desarrollo del PGM debe suponer una mejora en el aspecto socio-económico pues va a permitir un desarrollo equilibrado y sostenible en un horizonte temporal de medio-largo plazo.

Sobre la población, el aumento de la misma como consecuencia del aumento del número de viviendas puede considerarse positiva al evitar la despoblación y producirse un rejuvenecimiento de la población.

Sobre el empleo, la afección se deriva del aumento de la mano de obra temporal en los trabajos de construcción. Se considera favorable por el aumento de ingresos para los habitantes de la zona, así como contribuye a fijar y consolidar las actividades comerciales.

En cuanto al bienestar de la población, la afección puede derivarse de las molestias durante los procesos constructivos. En contrapartida, supone mejora de servicios, espacios libres y zonas verdes, etc.

No parece que las modificaciones en suelo urbanizable vayan a desequilibrar socialmente a la población, ni se producen cambios en los usos que pudieran general grandes perjuicios o beneficios. Al contrario, las directrices de ordenación urbanística en cuanto a que los desarrollos completan la trama urbana existente, mejoran la urbanización, dotaciones y espacios libres, suponen un beneficio notable para la calidad de vida y la armonía del núcleo.

La incidencia de la aplicación del plan sobre este apartado se considera positiva.

#### 5.12. VALORACIÓN GLOBAL DE LAS AFECCIONES

Globalmente, la afección de la aplicación del PGM sobre los diferentes factores del medio ambiente se considera positiva, suponiendo una mejora de las actuales condiciones ambientales y naturales existentes, por las siguientes razones:

- Garantiza la protección de los valores ambientales, ya que van a tener una normativa de protección de la que se carecía con el planeamiento anterior. Los usos autorizables son aquellos que permitan mantener el valor de los espacios que hacen merecedores de conservación. Las zonas de prevención de riesgos condicionan y limitan los usos y actividades, evitando el asentamiento en dichas zonas, disminuyendo los efectos negativos derivados de la inadecuada utilización del territorio.
- Mejora y ajusta las posibilidades de desarrollo urbanístico de una forma ponderada y sostenible, en los terrenos más aptos para ello, no afectados por áreas inundables, y completando la trama, con criterios de compacidad.

- Plantea un desarrollo integral del término en equilibrio con los usos actuales sin perder de vista la evolución de los diferentes sectores económicos y sociales.
- Los impactos en cuanto a afecciones a la atmósfera, ruido, residuos, calidad de las aguas, ecosistemas, paisaje, usos y aprovechamientos del suelo y patrimonio, son compatibles.
- El consumo de recursos es moderado, planteando las ampliaciones urbanizables en terrenos que no tienen características notables desde el punto de vista ambiental.
- La implantación de las nuevas infraestructuras necesarias para el desarrollo urbanístico de los nuevos sectores, los costes de mantenimiento, la puesta en marcha y la prestación de los servicios públicos locales, suponen un impacto económico y financiero para la Hacienda Pública y Local que son asumibles con los ingresos municipales derivados de los nuevos tributos locales, por lo que el presente PGM es económicamente viable, competitivo y sostenible tal como se justifica en el Estudio-memoria de Sostenibilidad Económica que se incluye entre los documentos del presente plan.

El modelo territorial adoptado es asimismo coherente con las directrices establecidas en el Plan de Ordenación Territorial de las Zonas Medias (POT-4) al que pertenece el municipio de Mendigorria, en particular para la subárea a la que pertenece. La justificación de dicha coherencia con el POT-4 está suficientemente detallada en el apartado correspondiente del presente documento de EMOT.

Se concluye por tanto que el PGM, en esta fase de EMOT, está redactado de manera adecuada al nivel de protección exigido.

## **6. MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTORAS Y COMPENSATORIAS**

La variable ambiental se ha tenido en cuenta desde el inicio del proceso de redacción del PGM, por lo que la mayor parte de las medidas que se han adoptado en este instrumento de planeamiento se han incorporado en los criterios de la toma de decisiones, lo cual redundará en una mayor sostenibilidad del plan a efectos ambientales.

Las principales medidas son las siguientes:

- Aplicación de criterios razonables al diagnóstico territorial.
- Estudio adecuado del núcleo de población y propuesta de planeamiento realista y ajustando las previsiones a la trama existente y a la realidad socio-económica.
- Toma en consideración de los instrumentos de planeamiento superiores o de carácter supramunicipales o figuras de protección ambiental existentes.
- Toma en consideración de los objetivos forales y municipales.
- Categorización del suelo no urbanizable adecuado a la realidad física del territorio, teniendo en cuenta la existencia de los espacios protegidos.

En esta fase de EMOT, se considera que no es necesaria la adopción de medidas adicionales correctoras ni compensatorias. No obstante, se señalan a continuación una serie de recomendaciones con el objetivo de minimizar los impactos descritos en la medida de lo posible y contrarrestar cualquier efecto significativo negativo en el medio ambiente por la aplicación del plan:

## 6.1. RECOMENDACIONES DE CARÁCTER GENERAL

El desarrollo del PGM deberá tener en cuenta las buenas prácticas ambientales favoreciendo el establecimiento de viviendas respetuosas con el medio ambiente en el uso de los recursos naturales y energía.

El desarrollo del PGM ha de permitir la integración de las actuaciones previstas con las características ambientales y paisajísticas del territorio.

En fase de PUM se elaborará una normativa urbanística y ordenanzas adecuada al respeto de los elementos principales que conforman el paisaje, en cuanto a tipologías de edificación, distancias mínimas, materiales constructivos, cierres de parcela, limitación de alturas para muros de contención en zonas de fuerte pendiente, vegetación vinculada, etc.

En este apartado, resultan de aplicación los Criterios y Medidas para la integración ambiental de las diversas actuaciones de transformación del suelo no urbanizable en urbanizable que se proponen en la Normativa del POT 4.

## 6.2. RECOMENDACIONES DE CARÁCTER PARTICULAR

### 6.2.1. ATMÓSFERA

Se favorecerá la construcción de viviendas bioclimáticas o energéticamente eficientes y el uso de fuentes de energía renovable.

### 6.2.2. RUIDO

Sería recomendable la adopción de medidas de atenuación acústica de los focos más importantes emisores de ruido, que en Mendigorría son las travesías en las áreas urbanas en las que, para disminuir el ruido de tráfico, se establecerán opcionalmente restricciones de velocidad en los viales.

### 4.2.3. ALUMBRADO

Opcionalmente se regulará una normativa para evitar la contaminación lumínica, para la protección del medio nocturno y con el objetivo de mejora de la eficiencia energética.

### 6.2.4. CAUCES Y RIBERAS

El ámbito afectado por esta subcategoría de suelo no urbanizable comprenderá no sólo el territorio ocupado por el cauce sino también la vegetación natural de ribera existente en la actualidad ligada a los cursos fluviales.

Los usos permitidos y autorizables deberán tener en especial consideración el mantenimiento de la calidad de las aguas y el mantenimiento de la vegetación riparia de cara a conservar el potencial de recuperación de las condiciones naturales del territorio, prohibiendo expresamente el cambio de uso en las formaciones naturales de ribera situadas junto a los cauces fluviales.

En la ejecución de urbanizaciones, se adoptarán medidas para evitar la contaminación de acuíferos por vertido de líquidos de maquinaria de obra.

### 6.2.5. SUELOS

Con objeto de reutilizar un bien escaso como es la tierra vegetal, en todas las labores de explanación y excavación se retirarán y acopiarán convenientemente los 30 cm superficiales de tierra para su reutilización.

#### 6.2.6. PAISAJE

Con objeto de preservar el paisaje, las construcciones serán acordes con la tipología predominante en la zona y con utilización de materiales que por su color y textura no produzcan impacto paisajístico, y se regulará una normativa que limite las actuaciones de gran afección paisajística (desmontes, taludes, muros de contención, pantallas vegetales, etc.)

#### 6.2.7. SUELO FORESTAL

Prohibición de actividades y usos constructivos incompatibles con los valores naturales que han motivado la preservación de este suelo, especialmente las repoblaciones forestales con especies alóctonas.

### **7. PLAN DE VIGILANCIA AMBIENTAL**

Dadas las características del plan objeto de este estudio, tratándose de un documento de planeamiento normativo y no ejecutivo, no se propone un plan específico de vigilancia ambiental. En cualquier caso, en un plan como este de tipo urbanístico, el seguimiento que realiza el órgano promotor de los efectos en el medio ambiente de la aplicación o ejecución del plan está controlado por la competencia de que dispone el Ayuntamiento en cuanto a concesión o denegación de licencias y en cuanto a actuaciones en materia de disciplina urbanística para la reposición de la legalidad urbanística en caso de posible infracción, además de la supervisión del órgano medioambiental en materias de su competencia.

**ANEXO 4 - PLANOS**

I-1.- INFORMACIÓN TERRITORIAL TÉRMINO MUNICIPAL: ESTRUCTURA GENERAL _____	E = 1/10.000 (DIN A0)
I-2.- INFORMACIÓN TÉRMINO MUNICIPAL: MAPA DE CULTIVOS _____	E = 1/10.000 (DIN A0)
I-3.- INFORMACIÓN NÚCLEO URBANO: USOS ACTUALES _____	E = 1/1000 (DIN A0)
I-4.- INFORMACIÓN NÚCLEO URBANO: PLANEAMIENTO VIGENTE _____	E = 1/1.000 (DIN A0)
I-5.- INFORMACIÓN CATASTRAL: PROPIEDADES PÚBLICAS _____	E = 1/1.000 (DIN A0)
I-6.- INFORMACIÓN: PROBLEMÁTICA - DIAGNOSIS _____	E = 1/1.000 (DIN A0)
O-1.- ORDENACIÓN: ESTRUCTURA TERRITORIAL _____	E = 1/10.000 (DIN A0)
O-2.- ORDENACIÓN: ESQUEMA DE ORDENACIÓN ESTRUCTURANTE _____	E = 1/1.000 (DIN A0)
O-3.- AVANCE ORDENACIÓN ORIENTATIVA: USOS _____	E = 1/1.000 (DIN A0)
O-4.- INFRAESTRUCTURAS: REDES GENERALES _____	E = 1/1.000 (DIN A0)

El plano O3 es orientativo, a modo de avance de ordenación sugerida para el PUM, que no es vinculante; se incluyen para facilitar de manera gráfica la explicación del modelo desarrollado.

Mendigorría, mayo de 2025

POR EL EQUIPO REDACTOR:

ANTONIO ALEGRÍA

JOSÉ JOAQUÍN EQUIZA